

DIRECTRIZ ESPECIAL DE

Política Demográfica y contra la Despoblación

TOMO V. Evaluación Ambiental Estratégica
**ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA**

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Servicio de Estrategias Territoriales

ÍNDICE

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	3
0. Introducción	5
1. Contenidos, objetivos principales y relaciones con otros planes de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación (DEPDCD)	7
2. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación de la Directriz	32
3. Descripción de la alternativa seleccionada y de las demás alternativas consideradas para alcanzar los objetivos de la Directriz	51
4. Características ambientales generales / población / poblamiento	57
5. Probables efectos significativos en el medio ambiente	70
6. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias	76
7. Medidas previstas para la supervisión, seguimiento, vigilancia e información al órgano ambiental de la ejecución de las distintas fases del plan y programación temporal de dichas medidas	87
8. Resumen de carácter no técnico de la información facilitada	93
DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.....	109

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

0. Introducción

0.1. La evaluación ambiental estratégica de la Directriz de Política Demográfica y Contra la Despoblación

La evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente. Facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas. La consideración de los impactos ambientales de los proyectos, primero, y de los planes y programas, después, se ha revelado como una herramienta útil para asegurar la sostenibilidad del desarrollo económico.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, reguladora de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos se enmarca en su ámbito estatal mientras que la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón supone la completa adaptación de la legislación aragonesa al marco normativo básico del Estado español, tanto en materia de prevención y control integrados de la contaminación como en lo que se refiere a la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

La finalidad de la evaluación ambiental estratégica (EAE) es alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, en su triple dimensión económica, social y ambiental, a través de un proceso que promueva y garantice la transparencia y la participación como elementos esenciales del proceso.

La *Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación* se plantea como una profundización de la *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA) en relación con las cuestiones demográficas y la distribución de la población en el sistema de asentamientos merced a que resultan cuestiones cuyo diagnóstico, estudio y propuestas exceden su tratamiento demográfico/poblacional y deben enfocarse como políticas de índole territorial y estratégicas para la política regional: el éxito de las medidas deben ser evaluadas por su desarrollo regional a largo plazo. Las características y alcance de la Directriz hacen que deba someterse al procedimiento de evaluación ambiental, regulado por la Ley 11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, siendo el órgano ambiental competente para la tramitación del citado procedimiento el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

En aplicación de la normativa vigente, el promotor consultó a dicho órgano ambiental acerca de la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del preceptivo Estudio Ambiental Estratégico de la Directriz, habiéndose realizado para ello el trámite de consultas previas previsto en la ley, y elaborado el correspondiente documento de referencia (número expte. INAGA 500201/71/2017/02469).

La redacción del EAE se ha realizado conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del art. 15 de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

1. Contenido, objetivos principales de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación (DEPDyCD), y relación con otros planes y programas

1.1. Resumen del contenido y de los objetivos principales de la Directriz de Política Demográfica y Contra la Despoblación en Aragón

El objetivo fundamental de la DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN en Aragón, en adelante DEPDiCD, es contribuir en sus propuestas a superar las limitaciones que las características demográficas de Aragón imponen a su desarrollo territorial, teniendo en cuenta los condicionantes económicos, sociales, culturales, ambientales y tecnológicos que, en un contexto global, se modifican aceleradamente y configuran modos de vida y una utilización del territorio muy diferentes a los tradicionales.

En cuanto a los asuntos específicos que atiende esta Directriz, el principal relaciona en qué medida los elementos que se encuentran en el sistema territorial aragonés contribuyen a configurar una estructura demográfica y poblacional equilibrada en el conjunto de la sociedad o en ámbitos territoriales más pequeños (comarcales, locales). El reto se centra en relación con el 'equilibrio demográfico y poblacional' cuando el análisis de los datos manejados pronostican una población decreciente y más envejecida, debido tanto a la baja natalidad, al progresivo incremento de la esperanza de vida y a la incertidumbre de los procesos migratorios.

Definir un modelo de estructura demográfica y poblacional hacia el que sería deseable y posible avanzar en los próximos años para proponer aquellas estrategias demográficas a aplicar conjuntamente con las existentes en la EOTA constituye el marco general de actuación del documento de la DEPDiCD.

Esta Directriz se fundamenta en la necesidad de que la Comunidad Autónoma de Aragón disponga de un instrumento marco de ámbito regional que pautе los objetivos y actuaciones en materia de demografía y poblamiento. Ambos asuntos son complejos en la medida que están compuesto de numerosas dimensiones interrelacionadas y cuestiones propias del comportamiento vital individual y funcionalidad territorial. La manera en que se llevan a cabo las medidas es el elemento decisivo de las estrategias que se plantean.

La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en este documento como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su implicación y aplicación de medidas de regional y local.

Esta Directriz incorpora las dimensiones aplicada e institucional necesarias para ser operativa, al igual que mantiene varios criterios generales de intervención:

- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, actuando sobre los factores y condicionantes que, con base territorial, inciden en el poblamiento y la demografía de las personas habitantes de Aragón.
- El objetivo no es el crecimiento en sí mismo, sino un desarrollo demográfico equilibrado y el bienestar de las personas residentes.
- La despoblación se considera como un asunto territorial, y no exclusivamente demográfico, que debe abordarse a una escala territorial adecuada.
- El mercado no genera procesos correctores, por lo que son imprescindibles las políticas públicas. La intervención en esta materia se fundamenta en base a criterios de eficiencia y desarrollo, equidad y cohesión, estabilidad y un mejor acoplamiento de nuevos modelos

territoriales para todas las personas que lo habitan.

La Directriz mantiene una propuesta de MODELO GENERAL que se resume en las siguientes consideraciones:

- La DEPDyCD se plantea como una profundización de la *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA) en relación con las cuestiones demográficas y la distribución de la población en el sistema de asentamientos.
- El éxito de las medidas deben ser evaluadas en un contexto de desarrollo regional a medio y largo plazo.
- Constata la necesidad de evaluar la evolución demográfica de Aragón, de sus índices poblacionales y de su sistema de asentamientos mediante la combinación de la información estadística numérica con datos de índole cualitativa, de manera que la fase propositiva centre su discurso fundamentalmente en el bienestar de las personas residentes.
- Cada sistema socioeconómico requiere su propio espacio y modelo de organización territorial. Los fenómenos económicos y sociales que desde años recientes observamos, especialmente tras el estallido de la crisis económica, sugieren que se tratan de fenómenos sociales más estructurales y de índole territorial que únicamente económico, social o demográfico: obligatoriamente requieren reconstruir un nuevo modelo territorial.
- Los instrumentos de planeamiento, los sistemas de gestión y las delimitaciones administrativas de los que se dispone corresponden a una organización del territorio surgida de la revolución industrial. Parece por tanto evidente la necesidad acuciante de cambiarlos, cuestión fundamental en el discurso que mantiene la presente Directriz.

Con carácter previo a detallar los objetivos generales, la DEPDyCD presenta las siguientes CONSIDERACIONES GENERALES:

- Un mundo urbano y global.

La influencia de los mercados globales en las economías regionales y, por ende, en la propia ordenación y funcionalidad de los espacios locales es una realidad que se pone de manifiesto tanto en las actividades económicas que se desarrollan desde las jerarquías funcionales, acceso al crédito, inversiones de capitales, etc.

El paso de una economía con fuerte base agraria a otra industrial y de servicios, incardinada en flujos planetarios de capitales y personas, con una elevada concentración sobre los sistemas urbanos principales y una extensión global de las funciones urbanas sobre el territorio hace erróneas pasadas distinciones entre áreas urbanas y rurales, en la actualidad ya asimiladas como paisajes operacionales consustanciales con el funcionamiento del sistema económico actual.

- Movilidad / tecnologías de la comunicación.

El creciente carácter isótropo de las actividades económicas y relaciones sociales ha venido facilitado, en buena medida, por un exponencial incremento de la movilidad física soportada en el vehículo privado y redes de alta capacidad, como especialmente por la utilización de

las tecnologías de la información y la comunicación digitales, base de la urbanización planetaria global.

Ambas han ocasionado una disociación entre el lugar de residencia, el de trabajo, el de estudio y el de ocio, de modo que la población que figura en los padrones municipales no refleja la realidad demográfica y poblacional de los asentamientos.

Este nuevo contexto demográfico/territorial obliga a la necesidad de aplicar medidas creativas que valoren el espacio de forma flexidimensional, integrando la multiescalaridad, la multiterritorialidad, las discontinuidades espaciales, las apreciaciones socioculturales e ideológicas, lo digital y los territorios aumentados, que combinen la información, servicios y valoraciones digitales con el espacio físico existente.

- Estructuras de empleo y ocio

Los estándares actuales del empleo facilitan la posibilidad de disfrutar de numerosos periodos de ocio distribuidos a lo largo del año. Esta cuestión está propiciando, para muchos de los asentamientos que perdieron buena parte de su actividad económica agraria tradicional, una nueva funcionalidad como lugares que permiten complementar la necesidad de disfrutar de los espacios abiertos a las personas que habitualmente residen en medios urbanos.

- Situación laboral

En las sociedades modernas como la aragonesa, no disponer de una situación económica estable es un factor limitante para el incremento de los indicadores de fertilidad.

Teniendo en cuenta que el segmento de población aragonesa más afectada por los elevados niveles de desempleo actuales y la precariedad laboral es en el que reside la capacidad de reproducción, mejorar estos condicionantes básicos es uno de los principales vectores que afectan a los contenidos de esta Directriz.

- Administraciones Públicas

Las administraciones públicas deben facilitar las condiciones para impulsar la actividad económica en el territorio. La función que les corresponde es la de asegurar los equipamientos y servicios básicos o complementarios a toda la población sin distinción de su lugar de residencia. Los efectos de la aplicación de los principios de cohesión social y territorial que inspira la prestación de los servicios y la ubicación de los equipamientos aragoneses inciden decisivamente en la decisión de los habitantes sobre la permanencia o no en una localización.

- Valores

La decisión de tener hijos como de fijar su lugar de residencia habitual o temporal están totalmente condicionadas por el sistema de valores, preferencias vitales y metas individuales.

Al respecto de la elección del lugar de residencia, se constata la tendencia global de elegir las ciudades debido a las oportunidades de trabajo, económicas, de promoción social, etc. que ofrecen. Este documento subraya, no obstante, la creciente demanda de destinos donde los espacios abiertos, con asentamientos de escasa población y una oferta atractiva de

naturaleza y paisaje que complemente los propios de los espacios urbanos más concentrados, de manera que se hace complicado una clara diferenciación.

La Directriz mantiene los siguientes **OBJETIVOS GENERALES** en materia demográfica y poblacional:

a) Bienestar de la población

El incremento de la población de un territorio o su límite ideal debe responder a un crecimiento económico sostenible, asociado con sus límites ecológicos y acompañado de la creación de empleos de calidad, por lo que se mantiene que no debería constituir una finalidad en sí mismo sino una consecuencia del cumplimiento de otros objetivos.

b) Fomento de la natalidad y políticas de género.

La evolución del número de habitantes de un territorio depende de dos saldos fundamentales: el vegetativo y el migratorio. El saldo vegetativo es negativo en Aragón. La explicación hay que buscarla fundamentalmente en la escasez de nacimientos: el indicador coyuntural de fecundidad de 1,35 en 2015 no permite la reposición de los habitantes fallecidos.

c) Acogida de inmigrantes.

Propiciar adecuadas condiciones de acogida de inmigrantes es, a corto y medio plazo, una alternativa imprescindible para compensar los saldos vegetativos negativos, mientras estos no inviertan su tendencia. La inmigración debe ir acompañada de una oferta laboral, pareja al resto de la población, estable y de calidad.

d) Frenar el éxodo de la población joven y Plan de Regreso.

Si bien la proporción de ocupados se ha visto reducida en todos los intervalos de edad entre 2008 y 2017, sus efectos negativos son sensiblemente más acusados entre las personas jóvenes. Se estima de importancia capital frenar el éxodo de la población joven autóctona, que está descapitalizando de manera drástica los segmentos de población en los que debe recaer la mayor fuerza de trabajo y conocimientos de las próximas décadas, y diseñar un plan de regreso especialmente para aquellos grupos en los que el tejido productivo está teniendo ya serias dificultades en encontrar profesionales.

e) Atención a las personas mayores.

Uno de los efectos de la baja natalidad, junto con el incremento de la esperanza de vida es el progresivo envejecimiento de la sociedad aragonesa. Si bien cada estrato o colectivo de la estructura demográfica tiene unas necesidades específicas es imprescindible que el colectivo, en aumento, de personas mayores disponga de una especial atención.

f) Atención específica a otros colectivos sociales vulnerables.

Existen colectivos específicos que requieren una atención especial (discapacitados, exclusión social, etc.) y aunque no todos ellos requieren de la adopción de estrategias y medidas especiales, en relación a alcanzar el equilibrio deseable de la estructura demográfica, sí que deben ser objeto de medidas específicas tanto para garantizar su acceso equivalente a los equipamientos y servicios como para fomentar la cohesión social entre todos los colectivos.

La Directriz incorpora otro vector de OBJETIVOS ESPECÍFICOS relacionados con el modelo de distribución de la población en el territorio. La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en el documento en estudio como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su cuantificación e implicación local.

Los objetivos/ principios que configuran el modelo de distribución de la población en el territorio son los siguientes:

a) Utilización de la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para la asignación de las funcionalidades territoriales de los asentamientos de población.

La aprobación de la EOTA supuso la apuesta del Gobierno de Aragón en un modelo de distribución de la población aragonesa en el territorio en la que, partiendo de la estructura comarcal, se clasificaron los asentamientos aragoneses en un conjunto de grupos (centralidades, autosuficientes y dependientes) que a su vez están subdivididos en diez rangos (del I al X), además de los deshabitados y los aislados.

b) Facilitar acceso de banda ancha a internet como derecho universal de toda persona que reside en Aragón, independientemente del lugar de residencia.

c) Movilidad, tecnológica, colaborativa y para todas las personas, independientemente del lugar de residencia residentes de Aragón

d) Atención a las cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional.

Las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel representan en la actualidad el 57,2 % de la población aragonesa. En caso de no disponer de asentamientos de este nivel, probablemente Aragón no podría disfrutar de las oportunidades globales que los tamaños de las tres capitales facilitan.

e) Utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias y para la gobernanza supramunicipal del territorio.

La creación de las comarcas ha conseguido superponer a un territorio extenso y poco vertebrado como el aragonés una malla jurídico-administrativa que ha introducido el germen del policentrismo como estrategia efectiva para avanzar hacia la cohesión territorial, a partir de 32 poblaciones, la mayoría con vocación de ciudades intermedias, que constituyen los polos de referencia para ubicar los equipamientos y un escalón intermedio para proporcionar los servicios al resto del territorio.

f)Asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes.

Para pensar en qué nueva funcionalidad podrían disponer el sistema de asentamientos con una estructura demográfica más debilitada es preciso conjugar las variables que dependen del mercado, de las administraciones públicas y de los valores que condicionan el comportamiento sociológico e incluso psicológico de las personas a la hora de elegir su lugar de residencia, sumando la decisiva influencia de la movilidad, de las perspectivas que abre para este sistema una sociedad urbana que busca en su tiempo de ocio un complemento necesario a su vida cotidiana y, especialmente, las tecnologías digitales que superponer un territorio virtual isótropo al territorio tradicional.

g) Funcionalidad de los asentamientos deshabitados y los asentamientos aislados.

El documento no plantea ninguna funcionalidad específica para estos asentamientos más allá de su catalogación, siendo una cuestión que deberá tratarse en el seno del Gobierno de Aragón.

Los ejes temáticos que contempla la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación derivados de los ejes de desarrollo territorial derivados de la EOTA, sobre los que se definen dichos objetivos, estrategias y medidas son los siguientes:

Ejes de desarrollo territorial EOTA	Ejes temáticos Directriz Especial
Actividades económicas	Actividades económicas y mercado laboral
Alojamiento	Alojamiento
Equipamientos y servicios	Equipamientos y servicios
Movilidad	Movilidad Tecnologías digitales de comunicación
Escenario vital y patrimonio territorial	Escenario vital y patrimonio territorial
Sostenibilidad Recursos y condicionantes naturales	Límites ambientales y recursos ambientales
Gobernanza	Gobernanza / financiación Sensibilización
Sistema de asentamientos	Sistema de asentamientos
Equilibrio territorial y demográfico Población	Envejecimiento Mujeres Familias Jóvenes Inmigración

Por otra parte, la propia EOTA contempla un numeroso conjunto de estrategias cuya consideración y desarrollo a través de las medidas correspondientes pueden contribuir eficazmente a alcanzar los objetivos planteados para esta Directriz.

El contenido de la DEPDyCD se estructura en la siguiente relación de objetivos, estrategias y medidas:

1. ACTIVIDADES	1.1. NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: ESTRATEGIA
-----------------------	---

ECONÓMICAS Y MERCADO LABORAL	ARAGONESA DE BIOECONOMÍA
1. ACT. ECO y M L	1.1.A.1. Potenciación de una economía regional/local de bajo consumo en carbono
1. ACT. ECO y M L	1.1.A.2. Creación de una estructura competencial sólida
1. ACT. ECO y M L	1.1.A.3. Adaptación de sectores existentes
1. ACT. ECO y M L	1.1.A.4. Bioeconomía y alimentación
1. ACT. ECO y M L	1.1.A.5. Bioeconomía y energía
1. ACT. ECO y M L	1.1.A.6. Bioeconomía y Programa de Desarrollo Rural de Aragón
1. ACT. ECO y M L	1.1.B.1. Generación de nuevas actividades relacionadas con la bioeconomía
1. ACT. ECO y M L	1.1.B.2. Creación de un sistema propicio para el desarrollo de actividades bioeconómicas
1. ACT. ECO y M L	1.1.B.3. Bioeconomía y salud
1. ACT. ECO y M L	1.1.B.4. Desarrollo del proyecto 'Centro de Innovación de Bioeconomía Rural'
1. ACT. ECO y M L	1.2. I+D+I ARAGÓN 2035
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.1. Aprovechar y mejorar las capacidades del sistema investigador aragonés
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.2. Integración del sistema ciencia-tecnología-innovación en la dinámica interna del tejido empresarial aragonés
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.3. Mejorar las políticas tanto de apoyo público a la I+D+I industrial como de fortalecimiento de los mecanismos efectivos de transferencia
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.4. Descentralización de las políticas públicas de apoyo a las iniciativas que sobre esta materia surjan en el territorio aragonés fuera de las tres capitales de provincia
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.5. Configurar Aragón como un espacio propicio para la innovación sistemática
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.6. Generar una cultura de proyección externa e interacción con el sector productivo por parte de centros e investigadores públicos
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.7. Aumentar significativamente el porcentaje de financiación pública de la I+D que tiene como destino el sector productivo
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.8. Considerar la investigación, en tanto que actividad generadora de conocimiento, como una prioridad lo mismo en el ámbito de las ciencias sociales y humanísticas que en el relativo al científico-técnico
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.9. Fomentar la investigación científica y técnica de excelencia, promoviendo la generación de conocimiento, incrementando el liderazgo científico de Aragón y fomentando la generación de nuevas oportunidades
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.10. Asentar el crecimiento económico de Aragón sobre sus ventajas competitivas actuales
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.11. Participar activamente en la generación de núcleos de innovación conjuntos
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.12. Propiciar actividades de I+D+i orientadas a los retos globales de la sociedad aragonesa
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.13. Fomentar asociaciones público-privadas lideradas por empresas y asociaciones público-privadas institucionales
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.14. Configurar un marco institucional normativo y financiero estable
1. ACT. ECO y M L	1.2.A.15. Crear un marco regulatorio que facilite e impulse el desarrollo de la economía digital
1. ACT. ECO y M L	1.2.B.1. Realizar acciones formativas específicas para apoyo a emprendedores y empresas innovadoras
1. ACT. ECO y M L	1.2.B.2. Impulsar políticas de internacionalización de empresas
1. ACT. ECO y M L	1.2.B.3. Impulsar el liderazgo empresarial en I+D+I
1. ACT. ECO y M L	1.2.B.4. Profundización en la utilización de los <i>open data</i> públicos.
1. ACT. ECO y M L	1.2.B.5. Incrementar la alfabetización digital tanto de los grupos de población donde la

	brecha digital es mayor como en las pymes
1. ACT. ECO y M L	1.3. INDUSTRIALIZACIÓN 4.0
1. ACT. ECO y M L	1.3.A.1. Generación de un ecosistema propicio para la nueva industria
1. ACT. ECO y M L	1.3.A.2. Apoyo a la creación de <i>startups</i> y nuevas relaciones con la industria tradicional
1. ACT. ECO y M L	1.3.A.3. Desarrollo y consolidación de talento para la industria
1. ACT. ECO y M L	1.3.A.4. Adopción de los programas educativos y formativos con los contenidos e innovaciones didácticas necesarias para poder afrontar los retos de la industria 4.0
1. ACT. ECO y M L	1.3.A.5. Nuevo paradigma de la formación continua y su relación con la educación permanente
1. ACT. ECO y M L	1.3.A.6. Fortalecimiento del sector agroindustrial innovador
1. ACT. ECO y M L	1.3.B.1. Red Aragonesa de Espacios de Coworking
1. ACT. ECO y M L	1.4. PLAN DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO
1. ACT. ECO y M L	1.4.A.1. Facilitar normativamente nuevos escenarios de movilidad y energías renovables, y tecnologías del hidrógeno
1. ACT. ECO y M L	1.4.B.1. Medidas normativas y fiscales de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos mediante fuentes renovables
1. ACT. ECO y M L	1.4.B.2. Coordinación con la Estrategia Aragonesa de Bioeconomía y con el objetivo I+D+I Aragón 2035
1. ACT. ECO y M L	1.5. PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
1. ACT. ECO y M L	1.5.A.1. Desarrollo de la base jurídica, productiva e industrial transformadora de base ecológica
1. ACT. ECO y M L	1.5.A.2. Educación y formación en las tecnologías de la agricultura ecológica
1. ACT. ECO y M L	1.5.B.1. Explotación integrada ecológica de los recursos agrarios locales
1. ACT. ECO y M L	1.5.B.2. Elaborar campañas de formación y educación para potenciales consumidores de productos con base ecológica local
1. ACT. ECO y M L	1.5.B.3. Diseñar una marca de calidad para productos agrarios ecológicos asociada a los espacios naturales protegidos de Aragón
1. ACT. ECO y M L	1.6. NUEVA ESTRATEGIA DE POLÍTICA AGRARIA
1. ACT. ECO y M L	1.6.A.1. Impulso y toma de iniciativa en el debate europeo para el diseño de la futura política agrícola común más allá de 2020
1. ACT. ECO y M L	1.7. RENTA BÁSICA UNIVERSAL
1. ACT. ECO y M L	1.7.B.1. Creación, implementación y monitorización de programa piloto de 'Renta básica universal'
1. ACT. ECO y M L	1.8. PLAN DE ACTIVIDADES e INVERSIONES TURÍSTICAS
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.1. Singularizar la oferta turística de Aragón
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.2. Coordinación y colaboración interdepartamental en materia turística
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.3. Plan de Accesibilidad Turístico
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.4. Desarrollo del Plan Aragonés de Estrategia Turística 2016-2020
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.5. Apuesta por las actividades turísticas relacionadas con la bicicleta
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.6. Desarrollo del Turismo Agroalimentario
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.7. Flexibilidad normativa y adecuada regulación para el desarrollo de actividades y servicios turísticos sobre las láminas de agua más importantes de la Comunidad
1. ACT. ECO y M L	1.8.A.8. Coordinación interdepartamental para lanzamiento de campañas publicitarias
1. ACT. ECO y M L	1.8.B.1. Subvenciones específicas de turismo para asentamientos dependientes
1. ACT. ECO y M L	1.8.B.2. Creación de talleres de empleo de turismo

1. ACT. ECO y M L	1.9. PLAN DE EMPLEO EN EL MEDIO RURAL
1. ACT. ECO y M L	1.9.A.1. Apoyo al empleo en el sector agrario y a la incorporación de jóvenes agricultores o de otro sector productivo local
1. ACT. ECO y M L	1.9.A.2. Establecer sistemas ágiles en la intermediación de ofertas de empleo (empresas) y demandantes de empleo
1. ACT. ECO y M L	1.9.A.3. Apoyo al cooperativismo
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.1. Discriminación positiva de empleos públicos en el medio rural
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.2. Discriminación positiva para autónomos y otras iniciativas productivas que se asienten en el medio rural
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.3. Ley de venta local de productos agroalimentarios y flexibilidad normativa para mercados de proximidad
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.4. Flexibilidad normativa para la venta de productos agroalimentarios de cercanía de micro-pymes agroalimentarias
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.5. Coordinación de los organismos públicos y las entidades privadas que fomentan el empleo y el emprendimiento, así como el tejido empresarial local
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.6. Planificar con antelación la provisión de vacantes de empleos públicos
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.7. Articular un sistema de información sobre la tierra
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.8. Elaborar un Plan de Apoyo y Modernización del comercio minorista en el ámbito rural
1. ACT. ECO y M L	1.9.B.9. Incentivos a la contratación preferentemente estable en actividades económicas consideradas estratégicas en la EOTA
1. ACT. ECO y M L	1.10. IMPULSO DE ACTIVIDADES ARTESANAS
1. ACT. ECO y M L	1.10.A.1. Apoyo a programas de incorporación de diseño de producto y utilización de mercados digitales
1. ACT. ECO y M L	1.10.A.2. Fomento de determinadas actividades tradicionales y de servicios
1. ACT. ECO y M L	1.10.2. Habilitación de lugares públicos para venta
2. ALOJAMIENTO	2.1. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE VIVIENDA 2018-2021
2. ALOJAMIENTO	2.1.1. Programa de alquiler de vivienda
2. ALOJAMIENTO	2.1.2. Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler
2. ALOJAMIENTO	2.1.3. Programa para la rehabilitación edificatoria
2. ALOJAMIENTO	2.1.4. Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas
2. ALOJAMIENTO	2.2. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS EN RIESGO DE PERDER LA VIVIENDA O CON SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA
2. ALOJAMIENTO	2.2.1. Programa de ayuda social
2. ALOJAMIENTO	2.3. ADAPTACIÓN DE LAS VIVIENDAS A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES
2. ALOJAMIENTO	2.3.1. Domótica para personas mayores
2. ALOJAMIENTO	2.3.2. Programa orientado a facilitar la movilidad y accesibilidad de las personas mayores y/o dependientes en sus domicilios
2. ALOJAMIENTO	2.4. OBSERVATORIO-PORTAL DE LA VIVIENDA EN ARAGÓN
2. ALOJAMIENTO	2.4.1. Observatorio-Portal de la Vivienda en Aragón
3. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	3.1. INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN EL MEDIO RURAL
3. EQUIP. Y SERV.	3.1.1. Elevación del porcentaje del número de plazas por oposición al sistema sanitario autonómico
3. EQUIP. Y SERV.	3.1.2. Incremento de número de meses de contratación mínima para eventuales
3. EQUIP. Y SERV.	3.1.3. Discriminación positiva para los concursos de traslado incrementando la puntuación para los puestos y especialidades ubicadas en el medio rural.

3. EQUIP. Y SERV.	3.1.4. Dotación de refuerzos de personal sanitario en temporada alta
3. EQUIP. Y SERV.	3.2. MOVILIDAD SANITARIA
3. EQUIP. Y SERV.	3.2.1. Estudio territorial de la demanda de transporte a los centros sanitarios para personas con enfermedades crónicas
3. EQUIP. Y SERV.	3.2.2. Dotación económica para la ayuda al transporte a los pacientes de más edad y/o dependientes
3. EQUIP. Y SERV.	3.2.3. Sistema de citaciones compatible con los desplazamientos
3. EQUIP. Y SERV.	3.2.4. Apoyar la viabilidad de las farmacias rurales como equipamiento intermedio entre los servicios sanitarios y los pacientes
3. EQUIP. Y SERV.	3.3. DOTACIÓN DE MEDIOS SANITARIOS
3. EQUIP. Y SERV.	3.3.1. Dotación de medios en los centros sanitarios
3. EQUIP. Y SERV.	3.4. MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN EN EL MEDIO RURAL
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.1. Planificar de forma integral todas las medidas relativas al sistema educativo en el medio rural
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.2. Oferta de formación profesional adaptada a la actividad económica local
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.3. Incorporación de nuevos modelos de escuela pública y rural que profundice en el conocimiento del entorno para favorecer el arraigo y el emprendimiento
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.4. Potenciación de la educación (reglada y no reglada) y la realización de actividades culturales para jóvenes y adultos
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.5. Promover el desarrollo de Centros Integrales Educativos Rurales
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.6. Promover el desarrollo de centros educativos de participación social a nivel comarcal (Consejos Escolares Comarcales)
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.7. Fomentar la realización de actividades de verano organizadas por las instituciones universitarias en asentamientos distribuidos por el territorio aragonés
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.8. Estancias e intercambios internacionales
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.9. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de medio ambiente y cultura que fomente estilos de vida enriquecedores
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.A.10. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de cultura democrática a fin de fomentar la participación en la vida social
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.1. Convenios con ayuntamientos para facilitar la disponibilidad de comedor escolar en el medio rural
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.2. Equivalencia de acceso a actividades extraescolares
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.3. Incorporación de un asignatura de emprendimiento en el currículo educativo
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.4. Nuevo modelo de escuela bilingüe en los centros rurales
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.5. Incorporación de lenguas propias en las zonas de utilización predominante
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.6. Asesoramiento eficaz en materia de gestión del deporte y de la actividad física a municipios y Comarcas
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.7. Reutilización y ofrecimiento de casas de maestro a los docentes para su utilización como residencia
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.8. Formación específica del profesorado para trabajar en el medio rural
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.9. Incentivos para el profesorado que resida en zona rural y se implique con los objetivos educativos y sociales de desarrollo
3. EQUIP. Y SERV.	3.4.B.10. Realizar un estudio-auditoría del estado de las infraestructuras educativas
3. EQUIP. Y SERV.	3.5. DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS EDUCATIVOS
3. EQUIP. Y SERV.	3.5.B.1. Dotación de medios telemáticos
3. EQUIP. Y SERV.	3.6. MEJORA DE LA MOVILIDAD EN EL TRANSPORTE ESCOLAR
3. EQUIP. Y SERV.	3.6.A.1. Integración de las rutas escolares con el transporte público de viajeros

3. EQUIP. Y SERV.	3.7. BECAS UNIVERSITARIAS EN LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE ARAGÓN
3. EQUIP. Y SERV.	3.7.A.1. Potenciar y mejorar las infraestructuras de transporte existentes que permitan la movilidad diaria para acceder a los campos universitarios alejados del lugar de residencia
3. EQUIP. Y SERV.	3.7.A.2. Mayor cobertura de las becas de movilidad en los campus universitarios de Aragón
3. EQUIP. Y SERV.	3.8. DIMENSIONADO ADECUADO DE SERVICIOS SOCIALES
3. EQUIP. Y SERV.	3.8.B.1. Transporte social adaptado
3. EQUIP. Y SERV.	3.9. CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA FINES SOCIALES
3. EQUIP. Y SERV.	3.9.A.1. Habilitación y promoción, en su caso, de infraestructuras y de servicios
3. EQUIP. Y SERV.	3.9.A.2. Creación y potenciación de la red de casas de acogida
3. EQUIP. Y SERV.	3.9.A.3. Ampliación de la Red de Puntos de Encuentro Familiar en el medio rural
3. EQUIP. Y SERV.	3.9.A.4. Revisar la normativa reguladora de la prestación de determinados servicios en los asentamientos de menor tamaño (Dependientes, EOTA)
3. EQUIP. Y SERV.	3.10. FORMACIÓN SOCIAL
3. EQUIP. Y SERV.	3.10.A.1. Impartición de la formación necesaria para la obtención del certificado de profesionalidad en atención socio sanitaria a personas en domicilio
3. EQUIP. Y SERV.	3.10.A.2. Desarrollar normativa de protección a las personas mayores en casos de urgencia social
4. MOVILIDAD	4.1. ARAGÓN, LABORATORIO DE PRUEBA EN SERVICIOS AVANZADOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y COLABORATIVOS
4. MOVILIDAD	4.1.A.1. Impulsar la adaptación del marco legislativo regional a los efectos de dotar de base jurídica a nuevos servicios de transporte de pasajeros y de mercancías
4. MOVILIDAD	4.1.A.2. Plan de Actuación de Mejora de los servicios de transporte de viajeros a las localidades turísticas de la Comunidad Aragonesa
4. MOVILIDAD	4.1.B.1. Impulsar la elección de Aragón como laboratorio estatal de pruebas en servicios de movilidad avanzada y colaborativa
4. MOVILIDAD	4.1.B.2. Apoyo para la creación de una plataforma de servicios de movilidad a la demanda mediante aplicación móvil
4. MOVILIDAD	4.1.B.3. Lanzamiento de un plan de impulso al vehículo eléctrico/de hidrógeno compartido
4. MOVILIDAD	4.1.B.4. Planes de Movilidad Sostenible, para ámbitos urbanos, periurbanos, públicos y privados
4. MOVILIDAD	4.1.B.5. Planes de Movilidad Colectiva
4. MOVILIDAD	4.2. NUEVO MAPA CONCESIONAL DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERAS
4. MOVILIDAD	4.2.A.1. Planificación regional del transporte hacia los centros de salud y asistenciales
4. MOVILIDAD	4.2.B.2. Coordinación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la gestión de los tramos de las concesiones para las rutas entre Comunidades Autónomas
4. MOVILIDAD	4.2.1. Marco tarifario integrado
4. MOVILIDAD	4.2.2. Desarrollo de una plataforma de información pública de la oferta de servicios e incidencias para todos los modos de transporte público colectivo de Aragón
4. MOVILIDAD	4.2.3. Puesta en marcha de una plataforma <i>open data</i> de información de servicio de la red completa de transporte público de Aragón,
4. MOVILIDAD	4.2.4. Lanzamiento de un programa de incentivos que impulse la movilidad sostenible a los principales centros generadores de movilidad por cuestiones de trabajo.
4. MOVILIDAD	4.2.6. Integración de un número creciente de rutas de transporte escolar y regular, especialmente en el medio rural
4. MOVILIDAD	4.2.7. Centralizar la gestión administrativa de los servicios de transporte público de viajeros por carretera en Aragón en un único organismo.
5. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE LA	5.1. TECNOLOGÍAS DIGITALES DE COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN	
5. TEC. DIG. COM.	5.1.A.1. Reconocimiento de internet como un derecho universal de las personas residentes en Aragón
5. TEC. DIG. COM.	5.1.B.1. Implantación, como proyecto piloto en el Estado y en la Unión Europea, de la quinta generación de telefonía móvil (5G) en Aragón, en 2020
5. TEC. DIG. COM.	5.1.B.2. Conectividad 100 Mbps
5. TEC. DIG. COM.	5.1.B.3. Acelerar y mejorar la digitalización de Aragón
5. TEC. DIG. COM.	5.1.B.4. Eliminación de la actual brecha de conectividad digital en la región aragonesa
5. TEC. DIG. COM.	5.2. ESTRATEGIA ARAGONESA DE INTERNET DE LAS COSAS
5. TEC. DIG. COM.	5.2.A.1. Explorar las posibilidades de internet de las cosas de cara a mejorar la vida de personas residentes en Aragón
5. TEC. DIG. COM.	5.2.A.2. Adecuación de la normativa a los nuevos modelos de negocio en internet
5. TEC. DIG. COM.	5.2.B.1. Fomento del uso de las tecnologías del internet de las cosas en la atención de la salud
5. TEC. DIG. COM.	5.3. TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SALUD: ESTRATEGIA ARAGONESA DE SANIDAD ELECTRÓNICA (E-HEALTH)
5. TEC. DIG. COM.	5.3.A.1. Estrategia Aragonesa de Sanidad Electrónica (E-Health).
5. TEC. DIG. COM.	5.3.B.1. Proyecto Salud Informa
5. TEC. DIG. COM.	5.4. TECNOLOGÍAS DIGITALES, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
5. TEC. DIG. COM.	5.4.A.1. Consignación de fondos, integración de ayudas europeas y estrecha colaboración con el sector privado
5. TEC. DIG. COM.	5.4.A.2. Integración en el perfil curricular educativo la creciente hibridación de formas de vida entre tecnología, robótica y seres humanos
5. TEC. DIG. COM.	5.4.B.1. Creación del Banco Aragonés de Capacidades Digitales.
5. TEC. DIG. COM.	5.4.B.2. Creación de la figura del mentor digital.
5. TEC. DIG. COM.	5.4.B.3. E-Aragón Campus
5. TEC. DIG. COM.	5.4.B.4. Establecer un modelo de formación semipresencial mediante el uso de las tecnologías de la información
5. TEC. DIG. COM.	5.5. CONSUMO COLABORATIVO y ECONOMÍA COLABORATIVA
5. TEC. DIG. COM.	5.5.A.1. Explorar las posibilidades del consumo colaborativo para mejorar los servicios disponibles y la calidad de vida, especialmente en entornos rurales
5. TEC. DIG. COM.	5.5.A.2. Analizar las posibilidades de la economía colaborativa y su impacto
5. TEC. DIG. COM.	5.5.B.1. Adecuar la regulación a las directivas europeas en materia de consumo y economía colaborativa
6. ESCENARIO VITAL y PATRIMONIO TERRITORIAL	6.1. POTENCIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
6. ESC. VIT. y P T	6.1.A.1. Creación y mantenimiento de parques culturales
6. ESC. VIT. y P T	6.1.A.2. Promover la redacción y, en su caso, la revisión de los instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos naturales contemplados en la legislación de espacios naturales
6. ESC. VIT. y P T	6.1.A.3. Convenir colaboraciones con entidades educativas y sociales con objeto de difundir los valores del territorio aragonés y las posibilidades de ocio
6. ESC. VIT. y P T	6.1.A.4. Valorizar el patrimonio lingüístico como generador de actividad económica, especialmente en el turismo y los productos locales de calidad
6. ESC. VIT. y P T	6.1.A.5. Promover la cultura tradicional sostenible
6. ESC. VIT. y P T	6.1.B.1. Actualizar y difundir los inventarios de los bienes del patrimonio cultural y natural con la información detallada de su estado

6. ESC. VIT. y P T	6.1.B.2. Elaboración de manuales de buenas prácticas en rehabilitación del patrimonio que establezcan bases o criterios de intervención, con soluciones constructivas tradicionales, materiales a utilizar, etc.
6. ESC. VIT. y P T	6.1.B.3. Desarrollar el patrimonio territorial de los territorios 'vacíos'.
6. ESC. VIT. y P T	6.1.B.4. Elaboración de una encuesta sociolingüística que permita conocer en profundidad la realidad territorial.
6. ESC. VIT. y P T	6.2. LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ARAGÓN
6. ESC. VIT. y P T	6.2.B.1. Redacción del catálogo de las potencialidades de los asentamientos en base a evaluación multicriterio
6. ESC. VIT. y P T	6.2.B.2. Orientación de fondos a la ejecución de actuaciones indicadas en el proyecto ' <i>Análisis y mejora del paisaje periurbano en los asentamientos aragoneses</i> '
6. ESC. VIT. y P T	6.3. PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE ARAGONÉS
6. ESC. VIT. y P T	6.3.A.1. Potenciar el paisaje como un elemento clave de intervención en la gobernanza del territorio
6. ESC. VIT. y P T	6.3.A.2. Cartografía temática del paisaje
6. ESC. VIT. y P T	6.3.A.3. Mantenimiento y apoyo a la ganadería extensiva como garante de identidad cultural, del equilibrio medioambiental y del patrimonio paisajístico
6. ESC. VIT. y P T	6.4. ITINERARIOS PAISAJÍSTICOS
6. ESC. VIT. y P T	6.4.B.1. Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico incluyendo cualquier tipo de vía que merezca ésta consideración.
6. ESC. VIT. y P T	6.4.B.2. Dentro de los itinerarios de interés paisajístico, desarrollar una red de miradores para ' <i>Contemplar Aragón</i> '
6. ESC. VIT. y P T	6.5. FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MEDIO RURAL
6. ESC. VIT. y P T	6.5.B.1. Programación de artes escénicas durante todo el año en municipios del medio rural aragonés mediante la Red Aragonesa de Espacios Escénicos
6. ESC. VIT. y P T	6.5.B.2. Potenciar los proyectos de estancias y residencias artísticas vinculadas a encuentros didácticos con escolares y a actividades de formación artística
6. ESC. VIT. y P T	6.5.B.3. Fomento de la creación artística.
7. LÍMITES AMBIENTALES y RECURSOS NATURALES	7.1. HUELLA ECOLÓGICA DE LA SOCIEDAD ARAGONESA
7. LÍM AMB y R N	7.1.B.1. Cálculo de la huella ecológica de Aragón
7. LÍM AMB y R N	7.1.B.2. Desarrollo del índice sintético de sostenibilidad contemplado en la EOTA
7. LÍM AMB y R N	7.2. CORRECCIÓN Y/O PREVENCIÓN DE EFECTOS DEMOGRÁFICOS GENERADOS POR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES
7. LÍM AMB y R N	7.2.B.1. Planes de restitución territorial de grandes infraestructuras hidráulicas
7. LÍM AMB y R N	7.2.B.2. Plan de Desarrollo Sostenible de Jánovas
7. LÍM AMB y R N	7.2.B.3. Evolución de los nuevos asentamientos generados por los planes de regadíos
7. LÍM AMB y R N	7.2.B.4. Plan Especial para la reconversión de las explotaciones mineras
7. LÍM AMB y R N	7.2.B.5. Promover incentivos a administraciones locales cuyos municipios estén incluidos en algunos de los Espacios Naturales de Aragón
7. LÍM AMB y R N	7.2.B.6. Aplicar a medidas de restitución económica o social con cargo al aprovechamiento hidroeléctrico o a las reservas de energía contempladas en la Ley de Aguas
7. LÍM AMB y R N	7.3. MEDIDAS EN MATERIA FORESTAL
7. LÍM AMB y R N	7.3.B.1. Desarrollo del Plan Forestal de Aragón
7. LÍM AMB y R N	7.3.B.2. Medidas del Programa de Desarrollo Rural (PDR) en materia forestal.
7. LÍM AMB y R N	7.3.B.3. Fomento del sector forestal, la transformación y diversificación de sus

	productos
7. LÍM AMB y R N	7.4. REGULACIÓN DE ACCESOS A ENTORNOS NATURALES Y/O PAISAJÍSTICOS FRÁGILES CON ALTA DEMANDA DE VISITANTES
7. LÍM AMB y R N	7.4.B.1. Inventario de lugares naturales con alta demanda de visitantes
7. LÍM AMB y R N	7.4.B.2. Intervención en lugares naturales de alta demanda de visitantes
7. LÍM AMB y R N	7.5. PROMOVER OTROS MODELOS DE GOBERNANZA DEL TERRITORIO
7. LÍM AMB y R N	7.5.B.1. Promover acuerdos de Custodia del Territorio
8. GOBERNANZA/ FINANCIACIÓN	8.1. NUEVO ESCENARIO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA
8. GOB/FIN	8.1.A.1. Negociación para la elevación del porcentaje que se otorga en el actual acuerdo de financiación autonómica a la variable de la superficie
8. GOB/FIN	8.1.B.1. Incremento de la ponderación o relevancia de aquellas variables que representan a Aragón
8. GOB/FIN	8.2. FINANCIACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL RÉGIMEN LOCAL (COMARCAL Y MUNICIPAL)
8. GOB/FIN	8.2.A.1. Subrogación de competencias de municipios dependientes en las entidades comarcales
8. GOB/FIN	8.2.B.1. Estudiar fórmulas de financiación local
8. GOB/FIN	8.2.B.3. Caracterización de las comarcas aragonesas como unidades estadísticas demográficas
8. GOB/FIN	8.3. TRATAMIENTO FISCAL DIFERENCIADOR
8. GOB/FIN	8.3.B.1. Negociación con los organismos competentes de un tratamiento fiscal diferenciador y positivo
8. GOB/FIN	8.3.B.2. Línea de préstamos y créditos especiales para apoyar el establecimiento de nuevas empresas y/o autónomos o para nuevas inversiones
8. GOB/FIN	8.3.B.3. Negociación con los organismos competentes para el establecimiento de medidas especiales en la cotización a la seguridad social para las empresas y trabajadores autónomos
8. GOB/FIN	8.4. ÁREAS DEL SUR DE EUROPA ESCASAMENTE POBLADAS
8. GOB/FIN	8.4.B.1. Creación y reconocimiento europeo de la problemática territorial aragoense mediante la configuración de las 'Áreas del Sur de Europa escasamente pobladas'.
8. GOB/FIN	8.5. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
8. GOB/FIN	8.5.B.1. Promover la simplificación administrativa
8. GOB/FIN	8.6. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO MEDIANTE EL FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL
8. GOB/FIN	8.6.B.1. Creación del Fondo de Cohesión Territorial para la financiación del desarrollo regional
8. GOB/FIN	8.6.B.2. Desarrollar el Índice Sintético de Desarrollo Territorial
8. GOB/FIN	8.7. REVISIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES
8. GOB/FIN	8.7.A.1. Adopción de medidas que permitan una discriminación positiva
8. GOB/FIN	8.7.C.1. Desarrollo de la Directriz
8. GOB/FIN	8.8. PROGRAMA DE GESTIÓN TERRITORIAL
8. GOB/FIN	8.8.C.1. Redacción del programa de gestión territorial
9. SENSIBILIZACIÓN	9.1. OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL
9. SENSIBILIZACIÓN	9.1.B.1. Elaboración de base de datos de los costes de los servicios públicos
9. SENSIBILIZACIÓN	9.1.B.2. Catálogo de medidas vigentes para progresar en el equilibrio demográfico de la Comunidad Autónoma

9. SENSIBILIZACIÓN	9.1.B.3. Diseñar un procedimiento para evaluar la población real de los asentamientos
9. SENSIBILIZACIÓN	9.1.B.4. Creación de un espacio TIC
9. SENSIBILIZACIÓN	9.1.C.1. Creación del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional
9. SENSIBILIZACIÓN	9.1.C.2. Ponencia de Demografía y Poblamiento en el Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2. SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.A.1. Profundización en las acciones del grupo de trabajo técnico interdepartamental
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.A.2. Apertura y mantenimiento de canales de comunicación y participación permanentes
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.B.1. Campañas de formación y sensibilización sobre la problemática demográfica y poblacional
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.B.2. Realización de encuentros especializados de carácter periódico para abordar la evolución de las políticas demográficas y poblacionales.
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.B.3. Coordinación de las existentes y/o realización de nuevas guías informativas
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.B.4. Coordinación y realización conjunta con las comarcas aragonesas de campañas de sensibilización local sobre las oportunidades de negocio en el sector de productos y servicios asistenciales, y <i>e-salud</i> .
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.B.5. Realización de campañas de sensibilización en torno al objetivo de generar una actitud positiva hacia el valor rural y del patrimonio natural y cultural aragonés
9. SENSIBILIZACIÓN	9.2.B.6. Trasladar el conocimiento del medio rural al medio urbano, a través de un espacio de interpretación con el fin de sensibilizar sobre su valor de forma transversal en el modo de vida urbano
10. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS	10.1. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DEPENDIENTES
10. SIST ASENT	10.1.A/B.1. Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes:
10. SIST ASENT	10.1.A/B.2. Funcionalidad en relación a los equipamientos y servicios mínimos y movilidad
10. SIST ASENT	10.1.A.3. Funcionalidad en relación a la Gobernanza
10. SIST ASENT	10.1.A.4. Funcionalidad urbanística
10. SIST ASENT	10.1.A.5. Funcionalidad del grupo de asentamientos dependientes como lugar de residencia temporal
10. SIST ASENT	10.2. FUNCIONALIDAD PARA EL GRUPO DE ASENTAMIENTOS DESHABITADOS
10. SIST ASENT	10.2.1. Medidas en relación con los asentamientos deshabitados
11. ENVEJECIMIENTO	11.1 PLAN DE ACCIÓN "ECONOMÍA PLATEADA" ("SILVER ECONOMY")
11. ENVEJ	11.1.A.1. Profundizar y facilitar normativamente políticas, productos y servicios de cuidado preventivo y de promoción de la salud y el bienestar
11. ENVEJ	11.1.A.2. Identificación del envejecimiento activo y saludable como una prioridad de especialización inteligente para la economía regional aragonesa.
11. ENVEJ	11.1.B.1. Plan de Cuidado Automático a personas mayores
11. ENVEJ	11.1.B.2. Aragón para Mayores
11. ENVEJ	11.1.B.3. Plan de Empleo y de Servicios Asistenciales.
11. ENVEJ	11.1.B.4. Financiación de medidas de apoyo a las pymes del sector de la salud y asistencia personal para la puesta en el mercado de nuevos productos y servicios
11. ENVEJ	11.1.B.5. Creación de foros, encuentros y espacios de convivencia
11. ENVEJ	11.2. ENVEJECIMIENTO ACTIVO
11. ENVEJ	11.2.A.1. Propiciar la participación de las personas mayores.

11. ENVEJ	11.2.A.2. Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer atención a largo plazo (domiciliaria, comunitaria e institucional)
11. ENVEJ	11.2.A.3. Asegurar la calidad y la cobertura de la atención socio sanitaria a largo plazo integrada y centrada en la persona.
11. ENVEJ	11.2.A.4. Incorporación del aprendizaje a lo largo de la vida.
11. ENVEJ	11.2.B.1. Creación de entornos adaptados a personas mayores.
11. ENVEJ	11.2.B.2. Promoción de actividades multisectoriales.
11. ENVEJ	11.2.B.3. Reforzar el sistema de ayuda de domicilio que gestionan las comarcas, dotándolo de más medios y recursos para su implantación.
11. ENVEJ	11.2.B.4. Profundizar en las políticas de medicina regenerativa
11. ENVEJ	11.2.B.5. Plan de sanidad electrónica (<i>e-salud</i>) preventiva rural.
11. ENVEJ	11.3. PENSIONES
11. ENVEJ	11.3.1. Contextualizar el futuro de la financiación de las pensiones en términos globales
11. ENVEJ	11.3.2. Reintegro del dinero prestado de la caja general de pensiones
11. ENVEJ	11.3.3. Penalización de las jubilaciones anticipadas, aplicando coeficientes reductores en función del tiempo que se deja de cotizar.
11. ENVEJ	11.3.4. Jubilación parcial
12. MUJERES	12.1. MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL
12. MUJERES	12.1.A.1. Instar al gobierno de España la revisión de la ley de titularidad compartida de las explotaciones agropecuarias con el objetivo de incentivar la inscripción.
12. MUJERES	12.1.A.2. Impulsar la creación de actividades en la industria agroalimentaria mediante asociaciones de productoras agropecuarias
12. MUJERES	12.1.B.1. Fomentar la empleabilidad, el empleo y el auto-empleo entre sector de mujeres de más de 45 años
12. MUJERES	12.1.B.2. Apoyo a la ocupabilidad femenina a través de la actuación de agentes sociales
12. MUJERES	12.1.B.3. Introducir bonificaciones y/o mejoras en las subvenciones dirigidas a fomentar la contratación femenina en determinados asentamientos
12. MUJERES	12.1.B.4. Facilitar por parte de las entidades locales donde las mujeres tengan su espacio de emprendimiento a través de espacios de ' <i>co-working</i> '
12. MUJERES	12.2 MEJORA DE LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES EN EL MEDIO RURAL
12. MUJERES	12.2.A.1. Fomento de ayudas públicas al autoempleo en ámbitos de demanda del cuidado de personas en las áreas rurales y en otros sectores de interés
12. MUJERES	12.2.B.1. Apoyar la creación de empresas por mujeres en el medio rural
12. MUJERES	12.3 FORMACIÓN DESTINADA A MUJERES
12. MUJERES	12.3.A.1. Impulsar acciones que contribuyan a la menor segregación vertical en el empleo femenino
12. MUJERES	12.3.B.1. Formación e inserción ocupacional para mujeres, incrementando su participación en el medio rural y prestando especial atención a las mujeres inmigrantes
12. MUJERES	12.3.B.2. Ajustar la formación a las necesidades que se detecten por el Instituto Aragonés de Empleo, los agentes sociales más representativos y las empresas para la contratación de mano de obra femenina
12. MUJERES	12.3.B.3. Formación al autoempleo en ámbitos de demanda creciente
12. MUJERES	12.3.B.4. Creación de una red comarcal de formación e inserción laboral
12. MUJERES	12.4. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
12. MUJERES	12.4.B.1. Realización de jornadas sobre violencia género
12. MUJERES	12.5. ASOCIACIONISMO FEMENINO
12. MUJERES	12.5.B.1. Elaboración de listados de demanda, para cada asentamiento que lo solicite,

	sobre actividades que se desean realizar
12. MUJERES	12.5.B.2 Impartir jornadas sobre la orientación, creación de asociaciones
13. FAMILIAS	13.1. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR
13. FAMILIAS	13.1.A.1. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón
13. FAMILIAS	13.1.B.1. Promover la apertura y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales
13. FAMILIAS	13.2. PARENTALIDAD POSITIVA
13. FAMILIAS	13.2.1. Desarrollar planes y actuaciones dirigidos a la información y formación continua de los progenitores con vistas a su mejor preparación
13. FAMILIAS	13.2.2. Centros de recursos de educación familiar
13. FAMILIAS	13.2.4. Educación para el tiempo libre
13. FAMILIAS	13.2.5. Vacaciones en familia
13. FAMILIAS	13.2.8. Medios de comunicación
13. FAMILIAS	13.2.6. Formación de tutores
13. FAMILIAS	13.2.7. Materiales para la educación en valores
13. FAMILIAS	13.2.9. Consumo responsable
13. FAMILIAS	13.2.10. Valorar la posibilidad de recuperar los Equipos de Atención Temprana
13. FAMILIAS	13.3. IGUALDAD ENTRE GÉNEROS
13. FAMILIAS	13.3.1. Fomentar la adecuada adaptación a los actuales roles de la mujer y el hombre
13. FAMILIAS	13.3.2. Instar al Gobierno de España a reformar la contratación a tiempo parcial y mejorar la protección laboral de las madres trabajadoras
13. FAMILIAS	13.3.3. Impulsar ante el Gobierno de España la modificación de la jornada laboral en horario partido por una jornada laboral continua para el sector privado
13. FAMILIAS	13.3.A.4. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón
13. FAMILIAS	13.3.4. Impulsar ante los órganos competentes la ampliación de la duración de los permisos de maternidad y paternidad
13. FAMILIAS	13.3.5. Ley de Apoyo a las Familias de Aragón
13. FAMILIAS	13.3.6. Facilitar la adquisición de productos básicos necesarios para la crianza
13. FAMILIAS	13.3.7. Agilizar procesos de inseminación artificial y fecundación <i>in vitro</i>
14. JÓVENES	14.1 PLAN RETORNO JOVEN
14. JÓVENES	14.1.A.1. Analizar y evaluar el Plan Retorno propuesto por el Plan Estratégico 2016-2019 del Instituto Aragonés de la Juventud
14. JÓVENES	14.1.A.2. Articular un sistema que permita hacer el seguimiento de la situación curricular y profesional de los egresados
14. JÓVENES	14.1.A.3. Establecer canales de comunicación que permita a los beneficiados por el Plan Retorno Joven incorporar experiencias y conocimientos sociales, laborales, familiares vividas en otros países
14. JÓVENES	14.2. FORMACIÓN JUVENIL
14. JÓVENES	14.2.1. Estudio de las características de los puestos de trabajo necesarias para la adecuación de la oferta educativa
14. JÓVENES	14.2.2. Inversión en las infraestructuras necesarias para impartir los estudios más demandados en los sectores productivos
14. JÓVENES	14.2.3 Incrementar el gasto público en la implantación y mejora del bilingüismo en centros educativos rurales
14. JÓVENES	14.2.4. Crear programas de arraigo entre la población joven que permitan acceder al conocimiento del territorio donde reside, su cultura, recursos, valores, formas de vida, etc.

14. JÓVENES	14.3. ASOCIACIONISMO JUVENIL
14. JÓVENES	14.3.1. Incrementar las ayudas al asociacionismo juvenil
14. JÓVENES	14.3.2. Fomentar las actividades inter comarcales de relación entre jóvenes (actividades culturales, medioambientales, deportivas, etc...)
14. JÓVENES	14.3.3. Potenciar el Servicio Voluntario Internacional
14. JÓVENES	14.3.4. Fomentar medidas de participación activa en foros locales
14. JÓVENES	14.3.5. Promover la extensión del programa Jóvenes Dinamizadores Rurales a todas las comarcas.
14. JÓVENES	14.4. OCIO
14. JÓVENES	14.4.A.1. Convocatoria de subvenciones para la ampliación de campos de trabajo
14. JÓVENES	14.4.A.2. Desarrollo de una estrategia que coordine programas específicos de promoción del deporte
14. JÓVENES	14.4.B.1. Realización de encuestas a las personas jóvenes de cada comarca
15. INMIGRACIÓN	15.1 ACCIÓN SOCIAL PARA LA INMIGRACIÓN
15. INMIGRACIÓN	15.1.A.1. Estudio continuo y coordinado, entre las administraciones con competencia en la materia, sobre las necesidades de las personas inmigrantes y su integración social/laboral en condiciones de igualdad.
15. INMIGRACIÓN	15.1.A.2. Plan de integración social de inmigrantes y prestaciones básicas de servicios sociales.
15. INMIGRACIÓN	15.1.A.3. Plan de integración social de inmigrantes y mantenimiento de centros de acogida a inmigrantes en Zaragoza, Huesca y Teruel, y servicios de ong's.
15. INMIGRACIÓN	15.1.A.4. Refuerzo técnico y económico de los servicios sociales de base.
15. INMIGRACIÓN	15.1.A.5. Realizar acciones formativas a los agentes sociales sobre las personas migrantes, su cultura y sus necesidades, demandas y aspiraciones, con el fin de impulsar y mejorar las intervenciones realizadas.
15. INMIGRACIÓN	15.1.A.6. Creación de un grupo de trabajo integrado por profesionales sociosanitarios
15. INMIGRACIÓN	15.1.B.1. Subvenciones a los agentes sociales más representativos y a organizaciones no gubernamentales que trabajen con mujeres inmigrantes
15. INMIGRACIÓN	15.1.B.2. Aplicación del modelo de 'Foro de la Inmigración' en aquellas comarcas con mayor proporción de inmigrantes o en aquellas que se hayan detectado problemas de integración y/o convivencia intercultural
15. INMIGRACIÓN	15.1.B.3. Establecer itinerarios personalizados a través de entidades sociales.
15. INMIGRACIÓN	15.1.B.4. Creación de un programa de nuevos pobladores en el medio rural aragonés.
15. INMIGRACIÓN	15.2. EDUCACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN
15. INMIGRACIÓN	15.2.A.1. Facilitar la integración escolar y fomentar la multiculturalidad como valor añadido en la educación.
15. INMIGRACIÓN	15.2.A.2. Incorporar la enseñanza de la cultura, tradición y lengua materna de otras nacionalidades/etnias como medio para integrar las personas inmigrantes y no fomentar un proceso de aculturación.
15. INMIGRACIÓN	15.2.A.3. Aprobación de un decreto que regule la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, entre los que se encuentran aquellos cuyas necesidades especiales se derivan de su desfavorecida situación social.
15. INMIGRACIÓN	15.2.B.1. Apertura de "aulas de inmersión" para acoger a los inmigrantes que llegan a la comunidad de Aragón sin conocer el idioma castellano
15. INMIGRACIÓN	15.2.B.2. Incremento del número de profesores de educación compensatoria
15. INMIGRACIÓN	15.2.B.3. Campaña de promoción y educación para la salud a inmigrantes
15. INMIGRACIÓN	15.2.B.4. Elaboración de un estudio que analice las demandas de los temporeros y las necesidades para su alojamiento.

1.2. Relación con otros planes y programas

La DEPDCD tiene vocación de ser atender todos los planes y programas sectoriales con incidencia en las cuestiones demográficas y la distribución de la población sobre el sistema de asentamientos del territorio, de forma directa o indirecta.

Dado el carácter transversal que la DEPDCD mantiene respecto a numerosas políticas que se planifican desde la administración regional, se apuntan seguidamente aquellos planes y programas que se relacionan directamente con este instrumento de planificación, sin ánimo de ser exhaustivos, agrupados según grandes apartados de la misma, citándose los objetivos de la Directriz con los que los mismos tienen una relación más directa.

ORDENACIÓN TERRITORIAL

- Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA)

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA y EMPLEO

- Declaración Institucional Diálogo Social en Aragón
- Red Aragonesa de Centros de Emprendimiento
- Plan de Responsabilidad Social de Aragón
- Punto de Asesoramiento al Emprendedor (PAE)
- Centros de Emprendedores
- Programa Emprendimiento Social
- Programa Emprendimiento Agroalimentario
- Canal Emprendedor
- Fundación Emprender en Aragón
- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Juvenil
- Programa Aragón Empresa
- Aragón Plataforma Logística
- Proyectos de Inversión en la provincia de Teruel.
- PLAN MINER. Ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras (MINER)

- Fondo de Inversiones para Teruel (FITE)
- Incubadoras de Empresas
- Parques Tecnológicos
- Empresas Participadas y Fundaciones
- Estrategia Política de la Agroindustria Aragonesa (2014-2025)
- Programa de Desarrollo Rural de Aragón (2014-2020)
- Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (PBEA)
- Plan Estratégico 2016-2019 INAEM (LIDERA)
- Plan Aragonés de Estrategia Turística (2016-2020). PAET
- Plan Energético de Aragón 2013 - 2020
- Plan Estratégico para el Fomento y Desarrollo de la Producción Ecológica en Aragón 2014-2020
- Estrategias de Desarrollo Local LEADER (2014-2020)
- Planes Estratégicos de Subvenciones de las Diputaciones Provinciales

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL ALOJAMIENTO, URBANISMO

- Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria
- Planes Generales de Ordenación Urbana
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas
- Programa de mediación hipotecaria y de alquiler social

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

- Plan de Salud de Aragón 2017-2030
- Plan Estratégico de Salud Pública
- Mapa sanitario de Aragón
- Estrategia de Promoción de Alimentación y Actividad Física Saludables en Aragón

- Estrategia de Cuidados Paliativos
- Estrategia de Cardiopatía Isquémica
- Estrategia de Cáncer
- Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva
- Estrategia de Atención al Parto
- Estrategia de Violencia de Género
- Estrategia de abordaje a la Cronicidad
- Estrategia de Enfermedades Neurodegenerativas
- Estrategia de Ictus
- Estrategia de Salud Mental
- Estrategia de EPOC
- Estrategia de Diabetes
- Estrategia de Enfermedades Raras
- Estrategia de Enfermedades Reumatológicas
- Estrategia de Seguridad del Paciente
- II Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2017-2020
- Mapa Escolar de Aragón
- Plan de Administración Electrónica

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN

- RIS3 Aragón. Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente
- Pacto por la Ciencia en Aragón

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Plan de Carreteras de Aragón 2013-2024
 - Plan Integral de Seguridad Vial de Aragón 2011-2020
-

- Mapa concesional de transporte en Aragón
- Plan de Movilidad Sostenible de Zaragoza
- Proyecto de Banda Ancha de Nueva Generación de Aragón, ConectAragón
- Plan de Administración Electrónica

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO VITAL Y EL PATRIMONIO TERRITORIAL

- Planes de Ordenación de Recursos Naturales / PRUG
- Planes de Gestión de la Red Natura 2000
- Planes Generales de Ordenación Urbana
- Mapas de Paisaje
- Planes Rectores de Uso y Gestión
- Planes de recuperación de especies amenazadas
- Planes de gestión de otros elementos de la Red Natural de Aragón (humedales, Lugares de Interés Geológico, árboles singulares, Reservas de la Biosfera, espacios Ramsar, Planes de Ordenación de Recursos Forestales, etc.).

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Planes de Ordenación de Recursos Naturales
- Planes de Conservación de Especies Amenazadas
- Planes de Gestión de la Red Natura 2000
- Plan Forestal de Aragón
- Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Energías Limpias (EACCEL)
- Plan de Acción de Aragón Frente al Cambio Climático y de Energías Limpias
- Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS NATURALES

- Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA) / Revisión
- Plan Hidrológico Nacional
- Planes Hidrológicos de cuenca (Ebro, Júcar y Tajo)
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas
- Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las Demarcaciones del Ebro, Júcar y Tajo.
- Planes de saneamiento y depuración
- Plan Forestal de Aragón
- Plan Medioambiental del Ebro y del Bajo Cinca
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)
- Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)
- Otros planes que podrían afectar a la población y que están pendientes de su aprobación (por ejemplo: Plan Director Espacios Naturales Protegidos, el Plan Director de las Áreas Naturales Singulares, Plan de Acción Plurianual de los Humedales o el Plan Director de Red Natura 2000)

PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON MUJERES, FAMILIA, JÓVENES E INMIGRACIÓN

- Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018)
- Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017
- Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017
- Plan Estratégico del Instituto Aragonés de la Juventud 2016-2019
- Plan de Inclusión y Convivencia Intercultural en Aragón
- Ingreso Aragonés de Inserción
- Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales (AGE)

2. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación de la DEPDyCD

El territorio de Aragón, con 47.719,2 Km² el 9,4% de la extensión de España adopta una forma sensiblemente rectangular, que bascula sobre el eje vertical que constituyen sus vértices nordoccidental, el Collado de Petrechema faldeando la Mesa de los Tres Reyes en territorio navarro, y suroriental, en la Sierra de El Toro. Los otros vértices serían al noroeste el Pie de Mulieres, en el seno convexo que describe el Pirineo y, al sudoeste, la amplia escotadura cóncava que describe la linde entre la Muela de San Juan y Valdemadera.

El territorio aragonés ofrece una variedad estructural y paisajística que observa desde las cumbres de los Pirineos a la orografía del Maestrazgo, pasando por las estepas de Los Monegros o las vegas del Gállego y el Cinca. De los 3.404 metros del Aneto o los 3.355 de Monte Perdido se pasa a los 466 de Huesca, a los 200 de Zaragoza, a los 415 de Teruel o a los 2.020 de Javalambre.

El territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón posee una gran relevancia ambiental, por aglutinar una elevada diversidad biológica. A modo de ejemplo, se referencia a continuación el grado de representación de Aragón respecto a algunos grupos biológicos habitantes en la España peninsular:

	ARAGÓN	ESPAÑA
Peces continentales	30	68
Anfibios	15	24
Reptiles	28	41
Aves	360	500
Mamíferos terrestres	75	96
Plantas vasculares	Ca. 3.000	Ca. 8.000

Número de grupos biológicos existentes en Aragón y España. Fuente: Gobierno de Aragón.

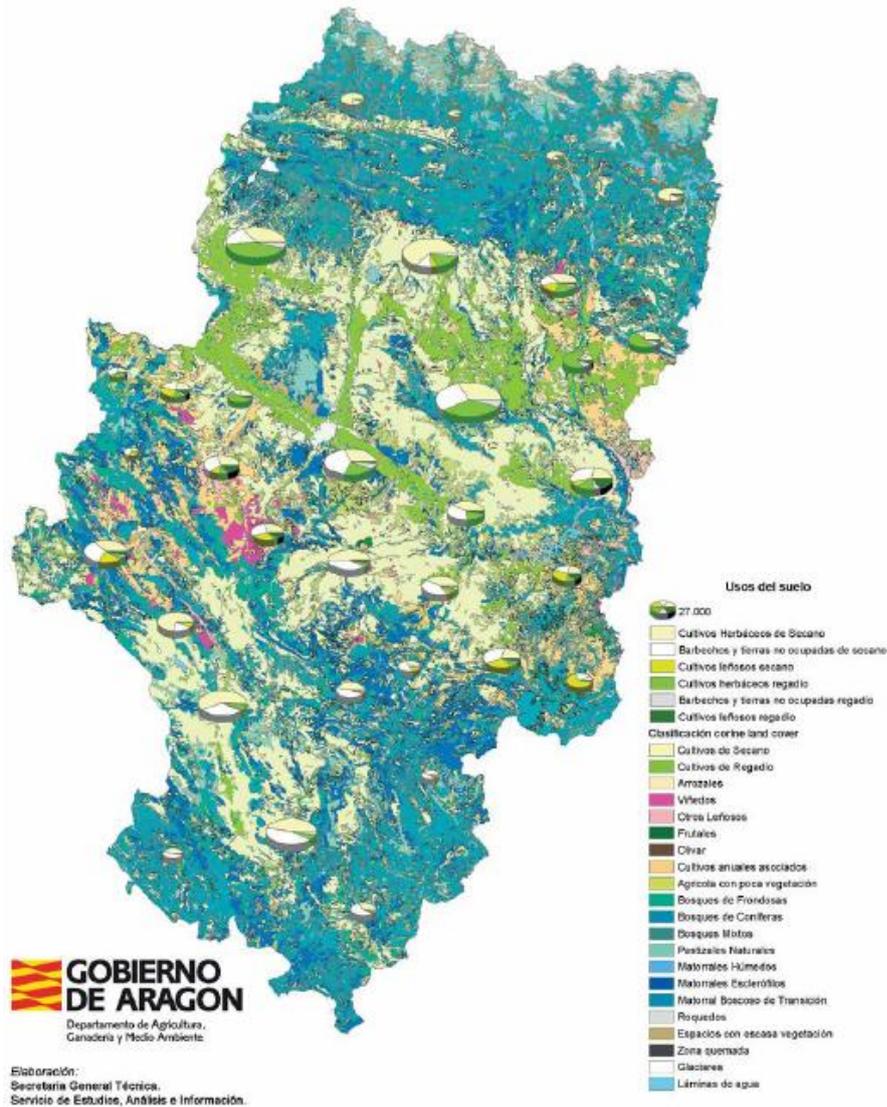
Un análisis de la distribución de general de usos del suelo, estableciendo una distinción entre los distintos aprovechamientos del suelo muestra un índice bajo de aprovechamiento forestal y un índice relativamente alto de áreas totalmente improductivas desde el punto de vista agropecuario. Un 25,3 % de las tierras cultivadas de Aragón son de regadío y el 74,7 % de las tierras cultivadas son de secano según los datos del Anuario Estadístico Agrario de Aragón 2013-2014.

4.1. Medio físico

CLIMA

Las características climáticas generales de Aragón son de tipo mediterráneo continentalizado:

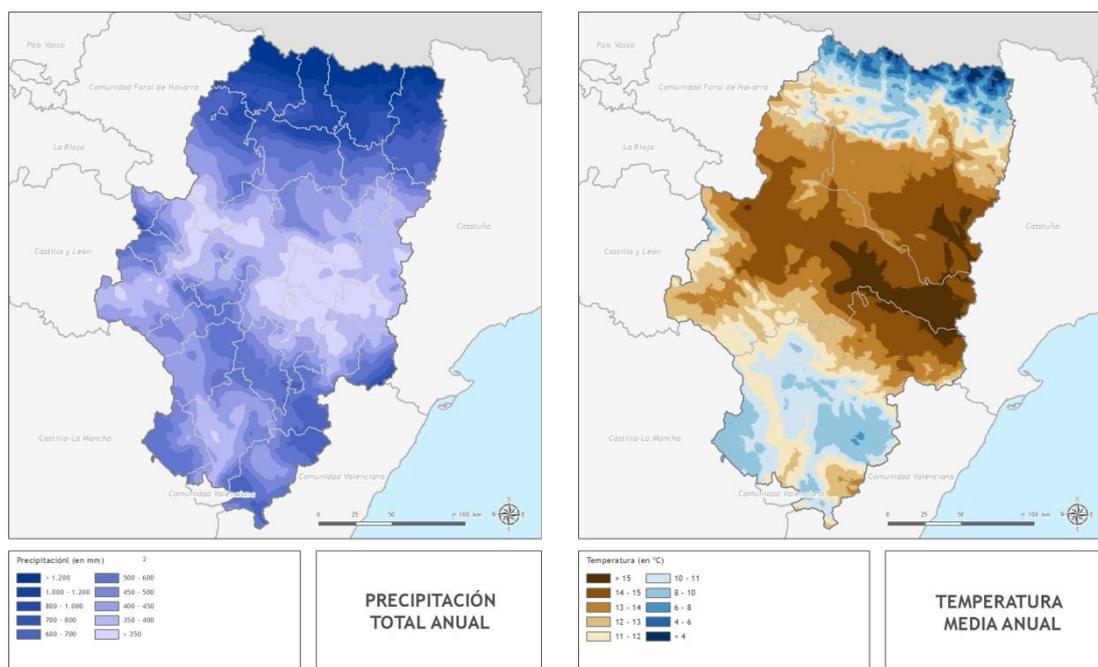
definido por inviernos fríos, veranos calurosos y un régimen de precipitaciones especialmente irregular, tanto a escala interanual como interestacional. A los rasgos derivados de la posición latitudinal de la región hay que sumar una serie de factores como la altitud, la orientación o la exposición a los vientos húmedos que, a escala local, modifican sustancialmente los valores promedio del clima aragonés.



Usos del suelo: Corine Land Cover (2012)

Los valores medios de precipitación anual en la Comunidad Autónoma de Aragón rondan los 550 mm. La distribución espacial de las precipitaciones muestran sucesivos círculos concéntricos en los que las cumbres del norte y sur atesoran los volúmenes de precipitación más altos, mientras que al acercamos al centro las precipitaciones se reducen paulatinamente. Igualmente, se observa una fuerte variabilidad interanual.

La temperatura media anual para el conjunto de Aragón es 12,3 °C. Como ocurre con las precipitaciones, las temperaturas están condicionadas por la altitud: las isothermas se dibujan a modo de líneas paralelas que reproducen el gradiente altitudinal: las temperaturas medias más altas se sitúan en torno a los 15 °C en el centro de la región, mientras que en las periferias montañosas del Norte y Sur es donde se registran las temperaturas medias más bajas.



Precipitación total anual y media de las temperaturas anuales. Fuente: Atlas Climático de Aragón

Los veranos cortos y cálidos, sumados a inviernos largos y relativamente fríos, provocan que uno de los rasgos más significativos del clima aragonés sea su gran amplitud térmica anual. De hecho, la amplitud térmica oscila para el conjunto del territorio aragonés entre los 25 °C de las zonas más expuestas a la influencia mediterránea y los más de 30 °C que se registran en la Depresión del Ebro.

EVOLUCIÓN ESPERADA

Similar a la actual.

HIDROLOGÍA

La red fluvial aragonesa se articula en torno a las cuencas hidrográficas de los ríos Ebro, Júcar y Tajo.

La cuenca hidrográfica más extensa es la del río Ebro, con una superficie total que supera los 42.000 km² y representa casi el 88% del territorio aragonés (casi el 50% del total de esta cuenca -que se extiende por nueve comunidades autónomas, más Francia y Andorra-, está en territorio aragonés).

Por su longitud y caudal medio circulante el río Ebro es el principal curso fluvial, seguido del Aragón, Gállego, Cinca, Jalón, Huerva, Martín, Guadalope, etc.

La cuenca del río Júcar ocupa 5.400 km² y se extiende sobre un 11% del territorio aragonés. Incluye, entre otros, los ríos Mijares, Guadalaviar, Alfambra y Turia.

La cuenca del río Tajo alcanza 239 km² de extensión, un 0.5% del territorio, correspondiente a diez localidades del Norte y Oeste de la Sierra de Albarracín.

En lo que respecta a su caudal, los ríos aragoneses ofrecen datos muy heterogéneos. El Ebro presenta un caudal en torno a los 7.000 hm³ anuales a su paso por Zaragoza, un valor muy alejado del que presenta el resto de los ríos en Aragón, que contrasta especialmente en el caso de los ríos del Sistema Ibérico (Cinca: 2.900 hm³ en Fraga, Gállego: 909 hm³ en Santa Eulalia; Arba: 341 hm³ en Gallur; Huerva: 47 hm³ aguas arriba del embalse de Las Torcas o Turia 109 hm³ en Teruel).



EVOLUCIÓN ESPERADA

Similar a la actual.

4.2. Medio biótico

En Aragón están representadas las dos regiones biogeográficas holárticas más destacadas: la Eurosiberiana y la Mediterránea. Aunque, por extensión superficial, predomina la región Mediterránea -7,4 frente a 92,6%-, esta preponderancia cuantitativa se contrarresta con la presencia en esta última de un buen número de endemismos y singularidades de especial interés y valor ecológico. En cualquier caso, ambas regiones cuentan con ambientes bien contrastados, especies vegetales y animales singulares y paisajes con rasgos propios y de destacado valor ambiental y estético.

La región Eurosiberiana aragonesa presenta taxones propios de las montañas alpinas y de las latitudes boreo-alpinas, a la vez que conforme se desciende en altitud se asemejan y entremezclan con los característicos de la región Mediterránea. Los bosques de variado carácter, los pastizales y los herbazales de altura son las formaciones más destacadas y características de los diferentes pisos vegetativos.

En lo que respecta a su valor ambiental, cabe destacar que dos terceras partes de la extensión de la región Eurosiberiana están incluidos en la Red Natural de Aragón, comprendiendo entornos y figuras de protección tan relevantes como el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido; la totalidad o parte de los Parques Naturales de los Valles Occidentales del Pirineo Aragonés, Posets-Maladeta y Sierra y Cañones de Guara o Monumentos Naturales como el de los Glaciares Pirenaicos.

	Superficie (has)	Nº espacios	% respecto de la Región
Región Eurosiberiana	351.830,53	1	100%
Red Natural de Aragón	234.817,74	52	66,74%
Espacios Naturales Protegidos	93.206,34	5	26,49%
ZEPAS	190.823,00	10	54,23%
LICS	237.055,97	37	67,38%
Hábitats	176.577,22	41	50,19%
Hábitats prioritarios	24.276,40	7	6,90%

Región Eurosiberiana. Fuente: IAEST

La región Mediterránea se extiende por el 93% del territorio aragonés: del sur de los Pirineos al límite meridional de la Cordillera Ibérica. A pesar de las múltiples diferencias que existen a consecuencia de la altitud, la composición del sustrato o la climatología, son los matorral medios y bajos (romerales, enebrales y diferentes especies de carácter halófilo, gipsófilo o nitrófilo) los dominantes. La formaciones boscosas resultan menos extensas.

Los valores ambientales de la región Mediterránea reflejan que un 25% de la extensión de esta región está incluido en la Red Natural de Aragón, incluyendo figuras de protección ambiental como el Parque Natural del Moncayo, las Reservas Naturales de Gallocanta, de las Saladas de Chiprana, y de los Sotos y Galachos del Ebro. También el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno o Monumentos Naturales como las grutas de Cristal de Molinos, los órganos de Montoro, el nacimiento del río Pitarque y el puente natural de la Fonseca.

	Superficie (has)	Nº espacios	% respecto de la Región
Región Mediterránea	4.423.897,47	1	100
Red Natural de Aragón	1.120.191,36	10	25,32
Espacios Naturales Protegidos	49.874,69	1	1,13
ZEPAS	652.515	39	14,75
LICS	808.723,03	120	18,28
Hábitats	716.187,48	68	16,18
Hábitats prioritarios	166.069,80	12	3,75

Región Mediterránea. Fuente: IAEST

EVOLUCIÓN ESPERADA

Similar a la actual.

HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Aragón cuenta con tipos de hábitat correspondientes a ocho de los nueve grupos europeos –todos salvo ‘Dunas marítimas y continentales’-, a 25 de los 18 subgrupos y a 76 de los 118 tipos de hábitat de interés comunitario españoles.

Por regiones biogeográficas, en la Eurosiberiana hay 41 hábitats que suman algo más 176.000 hectáreas. Ocho de estos hábitats están representados únicamente en esta región y 33 son compartidos con la Mediterránea. Siete hábitats son considerados como prioritarios, alcanzando un total de casi 25.000 has. Los pastizales ocupan más del 30% de la superficie ocupada por los hábitats de la región.

Especie	Superficie (has)
Alisedas riparias	116,10
Bosques mediterráneos endémicos de enebrales	54.245,20
Bosques mixtos higrófitos y esciófilos de barrancos de montaña (cántabro-pirenaicos)	4.556,10
Brezales atlánticos y mediterráneos	9.382,70
Brezales hidrófilos atlánticos meridionales	637,30
Matorrales gipsícolas ibéricos (estepas yesosas)	100.403,10
Pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces	51.692,60
Pastizales mesofíticos acidófilos montanos orocántabro-atlánticos	948,50
Pastizales rupícolas crasifolios calcícolas cársticos	876,50
Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos	30.050,80
Turberas altas de esfagnos y brezos	77,30
Turberas de carrizos básicas	98,00
Vegetación anfibia mediterránea de lagunas y lagunazos temporales	11,90
Vegetación colonizadoras de llabrias y lapiaces	866,10
Vegetación de manantiales de aguas carbonatadas con frecuencias formadoras de tobas calizas	263,60
Vegetación halófila mediterráneo-continental (estepas salinas)	1.477,00
TOTAL	255.702,80

Hábitats prioritarios de Aragón. Fuente: IAEST

EVOLUCIÓN ESPERADA

Similar a la actual.

FLORA y FAUNA

La Comunidad Autónoma de Aragón atesora una flora y fauna de excepcionales valores. Sirva de ejemplo que se ven representadas más de 4.000 especies pertenecientes a la flora vascular -un 35% de éstas son consideradas como endemismos-, lo que supone casi la mitad de la flora española y más de una cuarta parte de la flora europea. En lo que respecta a la fauna y excluyendo las especies marinas, las especies de mamíferos representadas en el territorio aragonés representan el 75% de las presentes en España y algo más del 33% de las europeas. Además, la región acoge al 80% de las especies de avifauna ibérica nidificante.

Junto con la creación de espacios y figuras de gestión y protección ambiental, la elaboración de catálogos o listas de especies amenazadas debe considerarse como una de las principales herramientas con las que impulsar la política de conservación de la biodiversidad.

Especie	Plan	Norma
<i>Borderea chouardii</i>	Plan de recuperación	Decreto 166/2010, de 7 de septiembre
Quebrantahuesos (<i>Gypaetus barbatus</i>)	Plan de recuperación	Decreto 184/1994, (Modificado por el Decreto 45/2003, de 25 de febrero)
Crujiente (<i>Vella pseudocytisus subsp. paui</i>)	Plan de recuperación	Decreto 92/2003, de 29 de abril
Zapatito de dama (<i>Cyripedium calceolus</i>)	Plan de recuperación	Decreto 234/2004, de 16 de noviembre
Margaritona (<i>Margaritifera auricularia</i>)	Plan de recuperación	Decreto 187/2005, de 26 de septiembre
Cangrejo de río común (<i>Austropotamobius pallipes</i>)	Plan de recuperación	Decreto 127/2006, de 9 de mayo (Modificado por la Orden de 10 de septiembre de 2009)
Águila azor perdicera (<i>Hieraaetus fasciatus</i>)	Plan de recuperación	Decreto 326/2011, de 27 de septiembre
Plan de Al-arba (<i>Krascheninnicovia ceratoides</i>)	Plan de conservación del hábitat	Decreto 93/2003, de 29 de abril
Cernícalo primilla (<i>Falco naumanni</i>)	Plan de conservación del hábitat	Decreto 233/2010, de 14 de diciembre

Especies con regímenes de protección específicos y sus correspondientes planes de acción

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Según el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, los espacios naturales protegidos se definen como aquellas partes del territorio que presentan elementos especialmente representativos

por su singularidad, rareza o belleza biológica, geológica y cultural, y que por lo tanto merecen ser objeto de una protección particular.

Código	Nombre	Superficie (has)
ENP101	Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	15.692,48
ENP102	Parque Natural del Moncayo	11.170,48
ENP103	Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara	47.793,73
ENP104	Parque Natural Posets - Maladeta	33.476,00
ENP105	Parque Natural de los Valles Occidentales	27.116,15
ENP201	Reserva Natural Dirigida de los Galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro	800,86
ENP202	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	1.923,57
ENP203	Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana	161,98
ENP204	Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro	1.536,66
ENP301	Paisaje Protegido Rodeno de Albarraçin	10.098,09
ENP302	Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel	9.513,98
ENP303	Paisaje Protegido de las Fozes de Fago y Biniés	2.440,01
	Paisaje Protegido de la Sierra de Santo Domingo	13.772,64
ENP401	Monumento Natural de San Juan de la Peña	256,51
ENP402A	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo de Balaitus o Moros	92,35
ENP402B	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo del Infierno o Quijadar de Pondiellos	111,13
ENP402C	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo de Viñamala o Comachibosa	80,64
ENP402D	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo de la Munia	26,28
ENP402E	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo de Posets o Llardana	552,88
ENP402F	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo de Perdiguero	150,95
ENP402G	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo de la Maladeta o Montes Malditos	1.389,56
ENP402H	Monumento Natural de los Glaciares Pirenaicos. Macizo de Monte Perdido o de las Tres Sorores	780,61
ENP403	Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos	125,94
ENP404	Monumento Natural del Puente de la Fonseca	248,54
ENP405	Monumento Natural del Nacimiento del río Pitarque	114,14
ENP406	Monumento Natural de los Órganos de Montoro	187,6
	Monumento Natural de los Mallos de Riglos	188,43
ZENP101	Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	14.520,05
ZENP101	Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	4.720,83
ZENP103	Zona Periférica de Protección del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara	33.582,59
ZENP104	Zona Periférica de Protección del Parque Natural Posets - Maladeta	5.294,32
ZENP105	Zona Periférica de Protección de Los Valles	7.396,85
ZENP202	Zona Periférica de Protección de la Laguna de Gallocanta	4.551,87
ZENP203	Zona Periférica de Protección de las Saladas de Chiprana	348,97

ZENP204	Zona Periférica de Protección de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro	1.563,85
ZENP402A	Zona Periférica de Protección del Glaciar de Balaitus	1.182,39
ZENP402B	Zona Periférica de Protección de los Glaciares de los Infiernos	1.205,11
ZENP402C	Zona Periférica de Protección del Glaciar de Viñamala	681,47
ZENP402D	Zona Periférica de Protección del Glaciar de la Munia	503,63
ZENP402E	Zona Periférica de Protección del Glaciar de Posets	4.532,38
ZENP402F	Zona Periférica de Protección del Glaciar de Perdiguero	583,5
ZENP402G	Zona Periférica de Protección del Glaciar de la Maladeta	4.228,36

Espacios Naturales Protegidos. Fuente. IAEST

EVOLUCIÓN ESPERADA

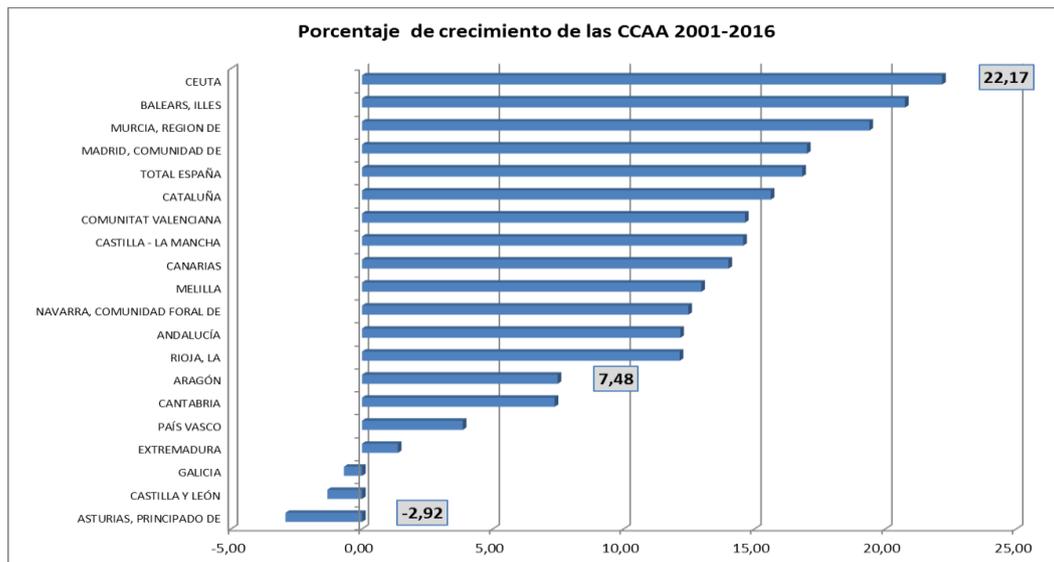
Similar a la actual.

4.3. Población

Dadas los objetivos a alcanzar (equilibrio demográfico y poblacional) que se plantean en la DEPdyCD se describen a continuación las actuales características demográficas básicas de la población aragonesa, en las que se pone de manifiesto la pérdida de población global (a partir de 2012) y local en muchos de los asentamientos aragoneses. También se observa que los procesos migratorios que habían constituido la última década del s XXI un importante paliativo para la baja natalidad se han tornado negativos debido a la crisis económica.

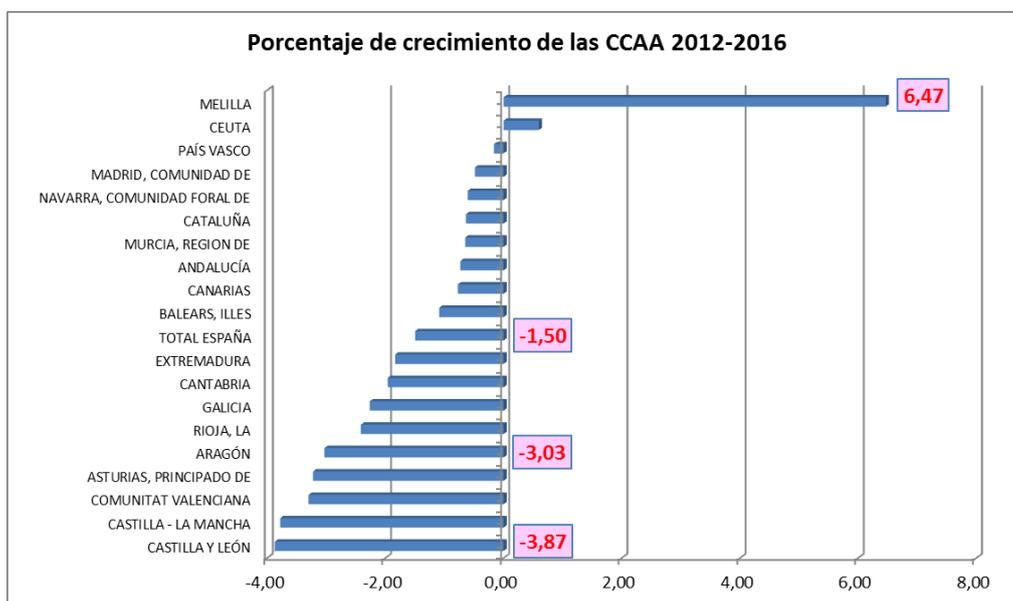
Un alto grado de envejecimiento y sobre todo de sobre envejecimiento, tanto en términos absolutos como relativos de Aragón en comparación con otras regiones europeas se constituye en una preocupación a la vez que un reto en el contenido de la Directriz y por último una distribución de la población en el territorio que se caracteriza por un elevado número de asentamientos de escasa población distribuidos por un territorio muy extenso lo que se traduce en unos altos índices de dispersión junto a densidades de población equiparables a desiertos demográficos.

Aragón figura en la séptima posición de las comunidades autónomas españolas (NUT2) cuya población ha crecido menos en el periodo 2001-2016.



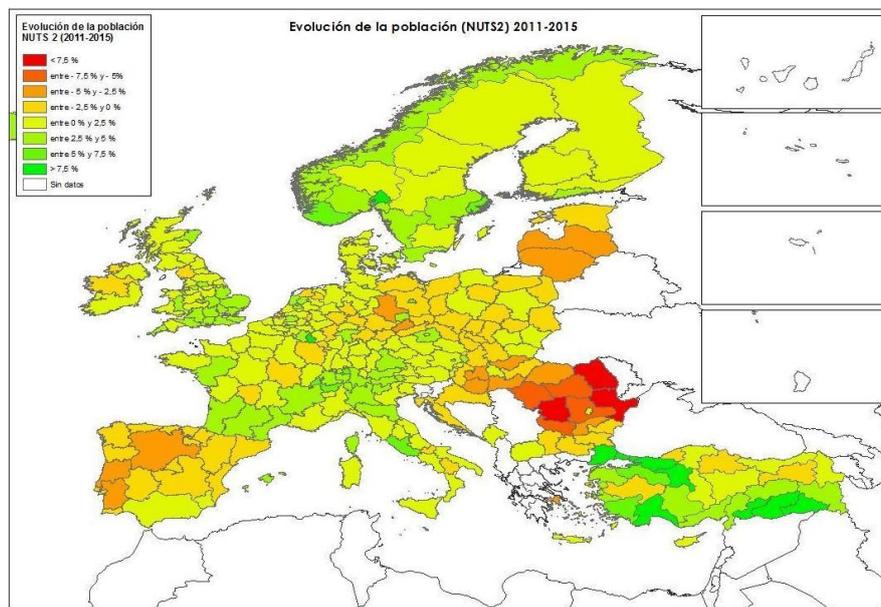
Porcentaje de crecimiento de la población de las CC.AA. 2001-2016

El análisis de la evolución en el periodo más reciente (2011-2016) observa una pérdida casi generalizada de población, siendo Aragón una de las Comunidades Autónomas más afectadas.



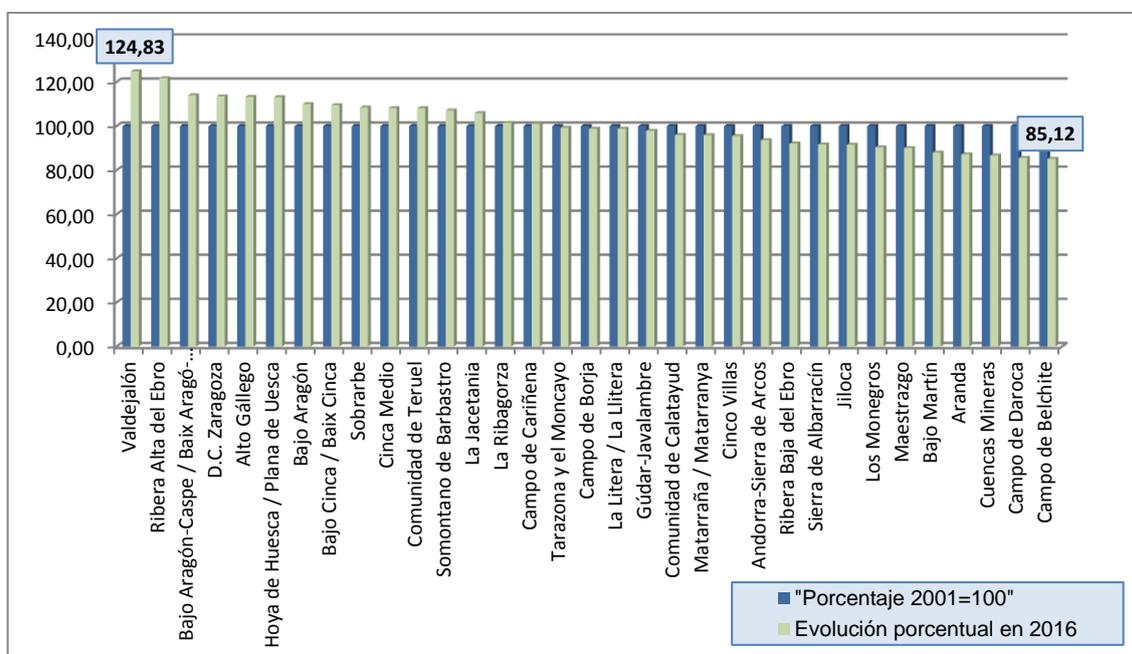
Porcentaje de crecimiento de las CC.AA. 2011-2016

Respecto al contexto europeo, entre las 258 regiones de la Unión Europea de las Eurostat ofrece datos Aragón ocupa la posición 41 entre las que han tenido un menor crecimiento en el periodo 2011-2015.



Porcentaje de crecimiento de las regiones europeas en el periodo 2011-2015

Entre 2001 y 2012 la población de Aragón registró un importante crecimiento. Tras dicha fecha se inició un retroceso que se mantiene hasta la actualidad, con una pérdida cercana a los 41.000 habitantes censados durante el período 2012-2016 (desde 1.349.467 habitantes hasta los 1.308.563 habitantes de 2016).



Evolución de la población comarcal aragonesa (porcentual) en el periodo 2001-2016

El análisis comarcal de la evolución de la población en el periodo 2001-2016 pone de manifiesto una tendencia regresiva porcentual en dieciocho de ellas, siendo la comarca de Campo de Belchite la más afectada con una pérdida cercana al 15 % de sus habitantes censados. Por el contrario los casos de Valdejalón, Ribera Alta del Ebro y Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó-Casp ofrecen datos muy positivos en el mismo período.

A escala municipal, los municipios que ganaron o no perdieron población censada en el periodo 2001-2016 ascienden a 191 (26,12 %).

Habitantes	Municipios pertenecientes al grupo	Municipios que han crecido desde 2001	% de municipios del grupo que han crecido
> 100.000	1	1	100,00
50.001 - 100.000	1	1	100,00
20.001 - 50.000	1	2	100,00
10.001 - 20.000	10	9	100,00
5.001 - 10.000	10	9	81,82
2.001 - 5.000	36	26	76,47
1.001 - 2.000	50	15	32,61
501 - 1.000	84	21	24,42
101 - 500	363	73	20,62
< 100 habitantes	175	34	18,18

Municipios que han incrementado su población en función de su tamaño (2001-2016)

Los municipios que más han crecido desde 2001 son los siguientes:

Municipio	% Crecimiento	Comarca
Cuarte de Huerva	644,19	17 D.C. Zaragoza
María de Huerva	425,94	17 D.C. Zaragoza
Tierz	410,50	06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca
Muela (La)	322,15	16 Valdejalón
Fombuena	300,00	24 Campo de Daroca
Igríes	292,59	06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca
Puebla de Alfindén (La)	284,61	17 D.C. Zaragoza
Joyosa (La)	268,05	15 Ribera Alta del Ebro
Salcedillo	242,86	26 Cuencas Mineras
Pinseque	214,01	15 Ribera Alta del Ebro

Municipios que más han incrementado su población (porcentual) durante el periodo 2001-2016

Excepto el caso de Fombuena en la Comarca de Campo de Daroca, y Salcedillo, en Cuencas Mineras, los municipios que más han crecido se encuentran en el entorno de la ciudad Zaragoza y en las proximidades de Huesca. La distribución del número y proporción de los municipios que aumentaron población censada en las diferentes comarcas quedó como sigue:

Comarca	Municipios	Municipios que crecen	Porcentaje (%)
---------	------------	-----------------------	----------------

D.C. Zaragoza	21	19	90,48
Ribera Alta del Ebro	17	9	52,94
Alto Gállego	8	4	50,00
Sobrarbe	19	9	47,37
Tarazona y el Moncayo	16	7	43,75
Valdejalón	17	7	41,18
La Jacetania	20	8	40,00
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	40	16	40,00
Gúdar-Javalambre	24	9	37,50
Campo de Cariñena	14	5	35,71
Bajo Aragón	20	7	35,00
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	6	2	33,33
La Ribagorza	34	11	32,35
Sierra de Albarracín	25	7	28,00
Somontano de Barbastro	29	8	27,59
Bajo Cinca / Baix Cinca	11	3	27,27
Jiloca	40	9	22,50
Cinca Medio	9	2	22,22
Cuencas Mineras	30	6	20,00
Cinco Villas	31	6	19,35
Comunidad de Teruel	46	8	17,39
Campo de Borja	18	3	16,67
La Litera / La Llitera	14	2	14,29
Campo de Daroca	35	5	14,29
Maestrazgo	15	2	13,33
Los Monegros	31	4	12,90
Bajo Martín	9	1	11,11
Matarranya / Matarranya	18	2	11,11
Comunidad de Calatayud	67	7	10,45
Ribera Baja del Ebro	10	1	10,00
Aranda	13	1	7,69
Campo de Belchite	15	1	6,67
Andorra-Sierra de Arcos	9	0	0,00

Distribución del número y proporción de municipios que aumentaron la población censada

El análisis de los dos periodos contemplados permite destacar que, si bien en términos globales para dicho período los municipios más importantes incrementan población absoluta censada, durante el último lustro (2012-2016) se aprecia una preocupante pérdida generalizada en los rangos superiores del sistema territorial. Así, tanto las tres cabeceras provinciales, como ocho de las nueve cabeceras supracomarcas¹ y todas las restantes cabeceras de comarca pierden población, con mermas absolutas muy significativas en Zaragoza (-18.516 habitantes), Ejea de los Caballeros (-639 habitantes), Calatayud (-983 habitantes), Andorra (-391 habitantes) y Sabiñánigo (-892 habitantes). En términos porcentuales, los datos negativos más importantes se observan en los municipios de Calamocho (-4,61%), Calatayud (-4,64%), Boltaña (-12,18%) y Daroca (8,78%).

¹. Según la clasificación de los asentamientos que pauta la EOTA (2014).

Entidad	2012	2013	2014	2015	2016	2012-2016	% 2012-2016
CC.AA ARAGÓN	1.349.467	1.347.150	1.325.385	1.317.847	1.308.563	-40.904	-3,03
PROVINCIAS							
Huesca	227.609	226.329	224.909	222.909	221.079	-6.530	-2,87
Zaragoza	978.130	978.638	960.111	956.006	950.507	-27.623	-2,82
Teruel	143.728	142.183	140.365	138.932	136.977	-6.751	-4,70
CAPITALES PROVINCIALES							
Zaragoza	679.624	682.004	666.058	664.953	661.108	-18.516	-2,72
Huesca	52.296	52.418	52.555	52.239	52.282	-14	-0,03
Teruel	35.841	35.961	35.675	35.590	35.564	-277	-0,77
CABECERAS SUPRACOMARCALES							
Fraga	14.655	14.834	14.926	14.921	14.925	270	1,84
Monzón	17.263	17.290	17.176	17.260	17.237	-26	-0,15
Calamocha	4.579	4.515	4.469	4.417	4.368	-211	-4,61
Jaca	13.248	13.221	13.121	13.088	12.929	-319	-2,41
Tarazona	11.050	10.863	10.864	10.759	10.713	-337	-3,05
Barbastro	17.304	17.210	17.109	17.020	16.961	-343	-1,98
Alcañiz	16.424	16.384	16.333	16.230	16.043	-381	-2,32
Ejea Caballeros	17.180	17.139	16.870	16.754	16.541	-639	-3,72
Calatayud	21.174	20.926	20.658	19.724	20.191	-983	-4,64
CABECERAS COMARCALES							
Valderrobres	2.335	2.310	2.337	2.342	2.311	-24	-1,03
Cantavieja	745	724	724	741	712	-33	-4,43
Albarracín	1.102	1.093	1.059	1.049	1.054	-48	-4,36
Binéfar	9.456	9.468	9.461	9.439	9.394	-62	-0,66
Mora de Rubielos	1.649	1.632	1.612	1.585	1.574	-75	-4,55
Híjar	1.806	1.774	1.763	1.761	1.724	-82	-4,54
Belchite	1.655	1.633	1.589	1.562	1.559	-96	-5,80
Borja	5.057	4.915	4.931	4.930	4.955	-102	-2,02
Alagón	7.167	7.175	7.052	7.014	7.045	-122	-1,70
Boltaña	1.092	1.071	1.041	981	959	-133	-12,18
Quinto	2.077	2.085	2.055	2.020	1.936	-141	-6,79
Illueca	3.290	3.216	3.159	3.139	3.109	-181	-5,50
Utrillas	3.238	3.268	3.194	3.110	3.056	-182	-5,62
Cariñena	3.572	3.537	3.457	3.389	3.384	-188	-5,26
Daroca	2.288	2.255	2.193	2.113	2.087	-201	-8,78
Sariñena	4.402	4.323	4.293	4.223	4.188	-214	-4,86
Graus	3.595	3.513	3.429	3.371	3.329	-266	-7,40
Caspe	9.885	9.858	9.927	9.867	9.538	-347	-3,51
Andorra	8.266	8.278	8.148	8.065	7.875	-391	-4,73
Sabiñánigo	10.241	10.129	9.883	9.598	9.349	-892	-8,71
RESTO ASENTAMIENTOS > 4.000 hab.							
Cuarte de Huerva	10.394	11.043	11.589	12.141	12.591	2.197	21,14
Puebla de Alfindén	5.603	5.784	5.864	5.948	6.028	425	7,59
María de Huerva	5.265	5.315	5.359	5.425	5.550	285	5,41
Zuera	7.738	7.817	7.742	7.820	7.978	240	3,10
Utebo	18.281	18.336	18.429	18.430	18.466	185	1,01
Villanueva Gállego	4.611	4.606	4.616	4.614	4.678	67	1,45
Muela (La)	5.062	5.015	4.948	4.980	5.090	28	0,55
Fuentes de Ebro	4.577	4.656	4.643	4.594	4.566	-11	-0,24
Almunia D. Godina	7.792	7.766	7.836	7.680	7.692	-100	-1,28
Épila	4.746	4.734	4.593	4.545	4.452	-294	-6,19
Tauste	7.382	7.190	7.027	6.941	6.933	-449	-6,08

Evolución de la población de los municipios aragoneses > 4.000 habitantes, 2012-2016

SALDOS VEGETATIVOS

La evolución de la población está en función tanto del movimiento natural (saldo vegetativo) como de los saldos migratorios. El saldo vegetativo de Aragón desde 2001 hasta la actualidad ha seguido un paralelismo con el del resto del Estado, con una diferencia inferior de entre 2 y 3 puntos.

La inmigración que se produjo a comienzos de siglo revirtió temporalmente la tendencia negativa del saldo, iniciando una curva descendente desde el estallido de la crisis económica.

A nivel comarcal las comarcas zaragozanas de Campo de Belchite y Campo de Daroca presentan los saldos vegetativos inferiores. Solo la Delimitación Comarcal de Zaragoza presenta valores positivos.

Comarca	Promedio (saldo vegetativo) 2009-2015
Campo de Belchite	-13,38
Campo de Daroca	-12,92
Bajo Martín	-9,50
Sierra de Albarracín	-8,67
Maestrazgo	-8,41
Matarraña / Matarranya	-8,04
Jiloca	-7,93
Los Monegros	-7,64
Comunidad de Calatayud	-7,33
Aranda	-6,88
Campo de Cariñena	-6,34
Cinco Villas	-5,93
La Ribagorza	-5,67
Ribera Baja del Ebro	-5,29
Campo de Borja	-5,28
Cuencas Mineras	-4,77
Tarazona y el Moncayo	-4,60
La Litera / La Llitera	-4,57
Somontano de Barbastro	-3,99
Gúdar-Javalambre	-3,85
Andorra-Sierra de Arcos	-3,49
Ribera Alta del Ebro	-2,74
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	-2,67
La Jacetania	-2,67
Sobrarbe	-2,36
Alto Gállego	-2,19
Bajo Aragón	-1,89
Comunidad de Teruel	-1,79
Bajo Cinca / Baix Cinca	-1,51
Cinca Medio	-1,26
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	-1,14
Valdejalón	-0,06
Delimitación Comarcal de Zaragoza	1,16

Valores promedio de los saldos vegetativos comarcales en Aragón (2009-2015)

Los datos a nivel municipal de los saldos vegetativos alcanzan valores, en algunos casos, inferiores a -30%. En 60 municipios es cero o presenta un valor positivo. Entre el primer grupo destacan municipios que cuentan con residencias de mayores (Burbáguena, Tobed y Jaulín). Por contra, los valores más positivos se encuentran en los municipios del entorno de Zaragoza que han tenido un rápido crecimiento: La Muela, Cuarte de Huerva, María de Huerva o La Puebla de Alfindén.

Código	Municipio	Saldo vegetativo 2011-15 (%)	Saldo vegetativo 2006-15 (%)
44047	Burbáguena (*)	-57,58	-52,17
50042	Balconchán	-28,72	-38,27
44031	Azaila	-38,96	-33,71
44218	Tormón	-37,37	-31,57
50273	Valdehorna	-38,32	-29,22
50091	Cuerlas (Las)	-46,32	-28,16
22004	Agüero	-27,37	-28,01
44250	Veguillas de la Sierra	-47,27	-27,80
44234	Tramacastiel	-35,24	-27,53
50036	Asín	-22,42	-26,36

(*) Población con residencia para mayores. Municipios con los saldos vegetativos con valores más negativos (2006-2015)

Municipio	Saldo vegetativo 2011-15 (%)	Saldo vegetativo 2006-15 (%)
Cuarte de Huerva	19,39	17,61
María de Huerva	14,02	15,84
Tierz	9,36	14,07
Undués de Lerda	22,51	12,89
Puebla de Alfindén (La)	12,27	12,60
Muela (La)	13,06	10,21
Utebo	6,79	8,62
Joyosa (La)	7,35	7,35
Villanova	10,71	6,71
Cadrete	7,10	6,66

Municipios con los saldos vegetativos con valores más positivos (2006-2015)

ESCASA POBLACIÓN EN NUMEROSAS ZONAS

Aragón no ha sido una comunidad con una población muy elevada. En el Censo de Floridablanca de 1787 la población aragonesa era de 623.055 habitantes, mientras que los restantes territorios de la Corona de Aragón alcanzaban cifras de 839.000 habitantes en Cataluña y de 783.000 habitantes en la Comunitat Valenciana.

La participación de Aragón en el conjunto de España era entonces del 5,94 %, mientras que en la actualidad es del 2,81%. No obstante, Aragón ha duplicado su población (110,04 %) desde entonces. Si se compara la Comunidad Autónoma de Aragón con países europeos de similar extensión, se observa que, con excepción de Estonia, el resto disponen de mucha más población, incluso aquellos que no disponen de costa.

La escasa población de Aragón y su poco crecimiento se ha acompañado de un proceso de vaciamiento de gran parte de su territorio especialmente durante el período comprendido entre los años 1950 y 1970. Parte de esta población se concentró en la ciudad de Zaragoza y otra emigró a distintas zonas industriales del estado.

	Habitantes (1900)	Aragón 1900 (%)	Habitantes (2016)	Aragón 2016 (%)
--	-------------------	-----------------	-------------------	-----------------

Zaragoza	98.397	10,60	661.108	50,53
Resto Aragón	829.720	89,40	647.455	49,47

Distribución de la población aragonesa en Zaragoza y Aragón, 1900-2016

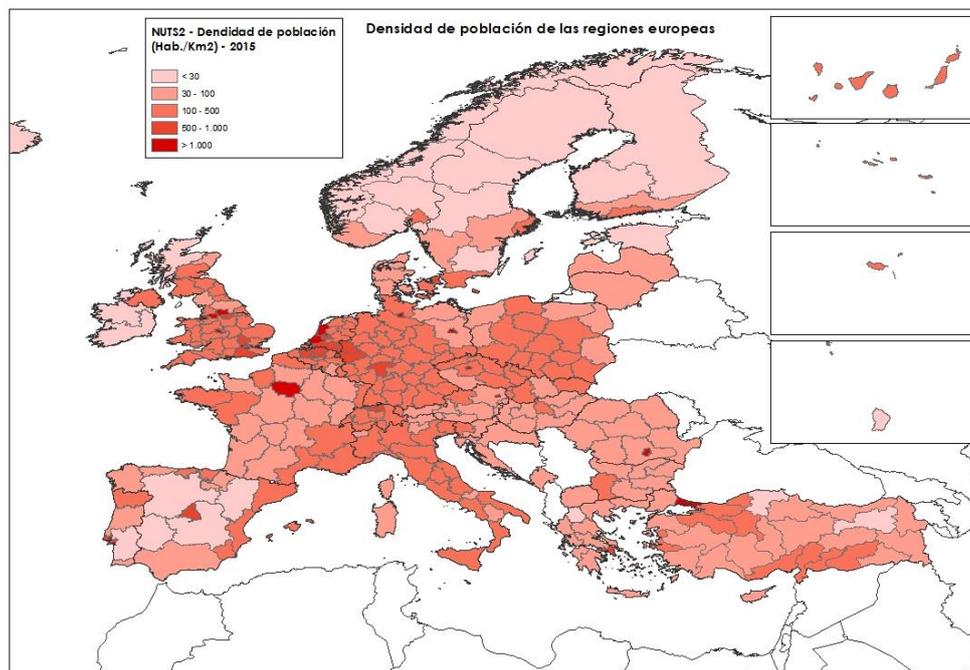
Habitantes	1900				2016			
	Nº	%	Población	% total	Nº	%	Población	% total
>100.000	0	0,00	0	0,00	1	0,14	661.108	50,52
50.001-100.000	1	0,14	98.397	10,60	1	0,14	52.282	4,00
20.001-50.000	0	0,00	0	0,00	2	0,27	55.755	4,26
10.001-20.000	3	0,41	38.386	4,14	9	1,23	136.396	10,42
5.001-10.000	12	1,64	81.018	8,73	11	1,50	82.472	6,30
2.001-5.000	75	10,27	210.130	22,64	34	4,65	106.813	8,16
1.001-2.000	173	23,70	244.329	26,33	46	6,29	61.213	4,68
501-1.000	235	32,19	173.724	18,72	86	11,76	60.455	4,62
101-500	230	31,51	82.034	8,84	356	48,70	81.140	6,20
< 101	1	0,14	99	0,01	185	25,31	10.929	0,84
TOTAL	730		928.117		731		1.317.847	

Distribución de la población aragonesa por tamaño de los municipios. 1900-2016

En el contexto español de comunidades autónomas, Aragón es la cuarta con menor densidad de población. Encabeza el listado la Comunidad de Madrid con 805,59 hab/km² y la cierra la Junta de Castilla-La Mancha con una densidad de 25,69 hab/km² (Aragón: 27,42 hab/km²). La importancia de la distribución y concentración de la población en un territorio se manifiesta al calcular la densidad de población de las comunidades autónomas sin considerar las ciudades más pobladas. En ese supuesto, Aragón pasa a la primera posición de comunidades con menor densidad: 13,97 hab/km²).

Estos datos ponen de manifiesto la equivocada percepción de la realidad geográfica atendiendo a la variable de la densidad de población sin hacerlo de modo simultáneo con el sistema de asentamientos (conceptos como el tamaño poblacional de los asentamientos, número y diferentes áreas administrativas -municipios, comarcas y provincias- asociadas).

Aragón ocupa la posición 20 de las regiones con más baja densidad de un total de 318 regiones europeas con datos disponibles (2015). Como se observa en los mapas siguientes, Aragón forma parte de lo que algunos autores han llamado *SSPA-Southern Sparsley Populated Area*.



Densidad de población de las NUTS2 europeas (Eurostat 2015)

El análisis comparado de la densidad de población de las NUTS3 (provincias en España) presenta a la provincia de Teruel en la posición nº 17 de las NUTS3 menos pobladas de un total de 1.472 unidades administrativas con datos (Eurostat) en 2015.

A escala regional, los resultados resultantes son muy diferentes si se incluye o no la ciudad de Zaragoza a la hora de calcular la densidad de población de Aragón, conclusión que se replica en caso de analizar la densidad de las comarcas aragonesas prescindiendo o no de las respectivas capitales comarcales. Así, incluyendo la totalidad de los municipios para calcular la densidad de la población, se observa que cuatro comarcas tienen una densidad inferior a 4 hab/km², siendo siete comarcas si se prescinde del municipio más poblado. En el caso de las comarcas cuya densidad se sitúa entre 4 y 8 hab/km², seis comarcas se encuentran en esta situación considerando todos los municipios, que pasan a ser catorce si se prescinde del más poblado.

Si el análisis se refiere a la superficie aragonesa con inferior densidad comarcal (menor de 8 hab/km²), se obtienen diferentes resultados en caso de considerar todos los municipios que constituyen las comarcas o si se prescinde de los más poblados. En el primer caso, el 37,50% del territorio aragonés está en esta situación; en el segundo caso, la superficie con valores inferiores a 8 hab/km² asciende al 67,77%.

Comarca	Densidad comarcal sin el municipio más poblado	Densidad comarcal con todos los municipios	Variación	Municipio más poblado	Densidad municipio más poblado
Maestrazgo	2,36	2,71	-0,35	Cantavieja	5,72

Comarca	Densidad comarcal sin el municipio más poblado	Densidad comarcal con todos los municipios	Variación	Municipio más poblado	Densidad municipio más poblado
Sobrarbe	2,73	3,37	-0,63	Aínsa-Sobrarbe	7,80
Gúdar-Javalambre	2,76	3,23	-0,47	Mora de Rubielos	9,53
La Jacetania	3,40	9,62	-6,22	Jaca	32,21
Campo de Daroca	3,46	5,16	-1,71	Daroca	40,60
Sierra de Albarracín	3,65	3,22	0,42	Albarracín	2,32
Cuencas Mineras	3,91	5,97	-2,06	Utrillas	78,10
La Ribagorza	4,07	4,92	-0,86	Graus	11,24
Campo de Belchite	4,18	4,57	-0,40	Belchite	5,71
Comunidad de Teruel	4,50	16,53	-12,03	Teruel	80,81
Andorra-Sierra de Arcos	4,84	15,49	-10,65	Andorra	57,05
Jiloca	5,16	6,57	-1,41	Calamocha	13,95
Alto Gállego	5,42	9,96	-4,54	Sabiñánigo	16,36
Cinco Villas	5,77	10,02	-4,25	Ejea de los Caballeros	27,47
Los Monegros	6,02	6,93	-0,91	Sariñena	15,32
Somontano de Barbastro	6,37	20,28	-13,91	Barbastro	158,18
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	6,52	26,80	-20,29	Huesca	324,39
Aranda	7,21	12,43	-5,22	Illueca	126,27
Matarraña / Matarranya	7,37	8,87	-1,50	Valderrobres	18,88
Comunidad de Calatayud	7,65	15,21	-7,57	Calatayud	127,87
Bajo Martín	7,67	8,20	-0,54	Albalate del Arzobispo	9,73
Ribera Baja del Ebro	9,28	8,85	0,43	Pina de Ebro	8,20
Bajo Cinca / Baix Cinca	9,70	17,22	-7,52	Fraga	34,09
Campo de Cariñena	9,83	13,17	-3,33	Cariñena	41,07
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	10,08	14,56	-4,48	Caspe	19,61
La Litera / La Llitera	12,66	25,03	-12,37	Binéfar	376,06
Bajo Aragón	15,62	22,27	-6,65	Alcañiz	34,38
Campo de Borja	15,70	20,44	-4,74	Borja	45,95
Cinca Medio	16,02	41,77	-25,75	Monzón	111,34
Tarazona y el Moncayo	16,30	31,19	-14,90	Tarazona	44,09
Valdejalón	23,58	30,35	-6,77	Almunia de Doña Godina (La)	135,57
Ribera Alta del Ebro	50,73	64,72	-13,98	Alagón	289,60
D.C. Zaragoza	59,83	323,21	-263,38	Zaragoza	682,86

Densidad de población de las comarcas aragonesas, incluyendo o no al municipio más poblado (2016)

En cuanto a la densidad de población según municipios, el número con densidad igual o inferior a 8 hab/km² era de 55 en 1900 (7,52%; 12,72% de la superficie), 452 en 2001 (61,83%; 60,64% de la superficie) y de 468 en 2015 (64,02%; 61,52% de la superficie).

Densidad	Nº municipios	%	Nº municipios acumulados	%	Superficie (km ²)	%	Superficie acumulada	%
< 1	29	3,97	29	3,97	1.611,59	3,38	1.611,59	3,38
1-2	106	14,50	135	18,47	6.803,02	14,26	8.414,61	17,64
2-4	176	24,08	311	42,54	11.930,53	25,01	20.345,14	42,65
4-8	162	22,16	473	64,71	9.674,95	20,28	30.020,09	62,94
8-12,5	84	11,49	557	76,20	4.678,01	9,81	34.698,10	72,75
12,5-24,46	87	11,90	644	88,10	6.038,69	12,66	40.736,79	85,41
24,46-92,02	64	8,76	708	96,85	5.137,61	10,77	45.874,40	96,18
> 92,02	23	3,15	731	100,00	1.823,55	3,82	47.697,95	100,00

Distribución de municipios según densidad (INE: 2016)

EVOLUCIÓN ESPERADA

Cumplimiento de los objetivos generales apuntados en la DEPDyCD.

3. Descripción de la alternativa seleccionada y de las demás alternativas consideradas para alcanzar los objetivos de la DEPDyCD

La evaluación de alternativas que se realiza en este documento se enfoca principalmente en la no actuación o aplicación de los objetivos que están reflejados en la Directriz. Se trata fundamentalmente de tres alternativas:

- Alternativa 0. No realizar ninguna actuación específica
- Alternativa 1. Aplicar el Plan Integral de Política Demográfica del año 2000
- Alternativa 2. Aplicar la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación remitido. Versión previa al proceso de participación ciudadana (realizado entre marzo y abril de 2017)
- Alternativa 3. Aplicar la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación remitido a exposición pública (junio-julio 2017)

ALTERNATIVA 0. NO REALIZAR ACTUACIÓN ESPECÍFICA

La Administración de la Comunidad Autónoma contempla en sus programas y políticas departamentales actuaciones sectoriales que tratan de abordar determinadas problemáticas relacionadas estrechamente tanto con las características demográficas de Aragón y la distribución de la población en el territorio. Sin embargo, y aunque parcialmente consigan determinados objetivos, las estadísticas muestran que en conjunto no están produciendo los efectos deseados.

Realizando un repaso de la situación de los distintos ejes temáticos que se consideran claves para abordar los retos demográficos y poblacionales las tendencias básicas derivadas de las políticas actuales son las siguientes:

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral

La falta de desarrollo e implantación de actividades económicas en el territorio, la debilidad que muestra la evolución de la población activa, las desigualdades del mercado de trabajo que afectan a determinados colectivos (jóvenes, mujeres, parados de larga duración, empleo en espacios rurales, etc...) y la falta de consolidación de un empleo de mayor calidad son los indicadores que determinan la necesidad de la elaboración de políticas enmarcadas dentro de este eje.

- Eje 2. Alojamiento

El acceso a una vivienda por parte de los nuevos pobladores o de las propias de los asentamientos para los jóvenes se convierte en una dificultad para el establecimiento familiar. Los altos precios del arrendamiento, la falta de crédito por parte de las entidades financieras, la falta de oferta inmobiliaria o el deterioro de las infraestructuras mobiliarias se configuran como

impedimento para la materialización de una habitabilidad por parte de los colectivos mencionados anteriormente en los asentamientos además de un incremento de la dificultad para establecer actividades económicas y aumento del número de miembros familiares.

- Eje 3. Equipamientos y servicios

La sanidad, la educación y los servicios sociales se constituyen como tres factores fundamentales de calidad de vida. El incremento de la esperanza de vida, los bajos ratios de natalidad y el envejecimiento de la población crea necesidades adicionales de prestación de asistencia social y sanitaria lo que entraña considerables costes públicos por tratarse en la actualidad de un territorio disperso y con baja densidad de población.

- Eje 4. Movilidad

Las discontinuidades espaciales, las consideraciones socioculturales e ideológicas del trabajo y el ocio, la diferente apreciación del espacio físico existente, nuevas necesidades derivadas a la localización de determinados equipamientos supramunicipales y, en suma, la valoración del espacio de forma flexidimensional otorgan a la cuestión de la movilidad una importancia capital al tratar cualquier cuestión demográfica/poblacional. Una mala movilidad impide el desarrollo del capital territorial e impide prestar con eficiencia los servicios públicos básicos.

- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación

La falta de una conectividad de calidad con las redes básicas de comunicación del territorio aragonés se considera como uno de los mayores agravantes para el logro de la mejor competitividad en todos los estratos contemplados en la sociedad actual. Una asimetría tecnológica que polariza el establecimiento de los procesos productivos a favor de los municipios que mejor estén dotados de estas infraestructuras frente a los que no los dispongan.

- Eje 6. Escenario vital

El deterioro del atractivo de los asentamientos, la falta de actividades culturales organizadas y poco promocionadas, la falta de identificación de los recursos para la elaboración de los productos turísticos son factores que, de manera subjetiva, influyen en el establecimiento y continuidad de las personas que habitan el territorio. Estos hechos incrementan el abandono de la población hacia lugares con mayor atractivo poblacional o cultural.

- Eje 7. Límites ambientales

Las zonas del territorio que están afectadas por grandes infraestructuras hidráulicas, la falta del dimensionado de la huella ecológica, la falta de más incentivos de los territorios afectados por la normativa de protección del medio natural para implantar determinados proyectos de desarrollo económico se erigen como factores que impiden un correcto desarrollo socioeconómico adecuado en las poblaciones donde estén regulados por normativa impidiendo generar un capital territorial adecuado.

- Eje 8. Gobernanza / financiación

La duplicidad de las administraciones públicas, el método de asignación presupuestaria y la descoordinación inter e intra administrativa son los factores que más se han destacado como problemáticos desde el punto de vista de este eje.

- Eje 9. Sensibilización

La escasez de publicidad en torno a la problemática demográfica y poblacional, las comunicaciones negativas sobre la falta de población y la falta de visualización de las ventajas que ofrece el medio rural como atractivo de un estilo de vida diferente al urbano, han ahondado sociológicamente hacia una visión negativa del medio rural. Se estigmatiza por una parte de la sociedad el mundo rural como un territorio precario, sin posibilidad de oferta de servicios por desconocimiento o por su ausencia real.

- Eje 10. Sistema de asentamientos

La falta de funcionalidades que se asocian al grupo de asentamientos dependientes que coinciden con aquellos que más directamente han sido afectados por el proceso de despoblación, la falta de atribución decidida de funcionalidad en las políticas públicas por parte de las administraciones al conjunto de asentamientos de la autonomía y una deficiente identificación de la población real en espacio y tiempo dificultan la distribución y el dimensionamiento del reparto equipotencial económico impidiendo un desarrollo armónico del territorio. Existe el desequilibrio en la actualidad de los asentamientos que existen en Aragón.

- Eje 11. Envejecimiento

La creciente expectativa de vida junto con el coeficiente de dependencia destaca como factores no abordados mediante estrategias políticas de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón de una manera conjunta. No actuar sobre este eje da continuidad a una sociedad con falta de atención y pérdida de calidad de vida.

- Eje 12. Mujeres

La desigualdad de oportunidades laborales y de género, la falta de iniciativa empresarial por la insuficiencia de la formación destinada al colectivo femenino y la falta de asociacionismo femenino generan un déficit de personas del género femenino en el medio rural. Este hecho se manifiesta en el traslado de la mujer al mundo urbano

- Eje 13. Familias

La carencia de corresponsabilidad, la conciliación de la vida familiar y la parentalidad positiva tienen una influencia profunda en las decisiones de establecimiento habitacional y laboral de las generaciones futuras. Una adecuada educación familiar estimula los sentimientos afectivos del lugar de crianza en edades tempranas.

- Eje 14. Jóvenes

La emigración de los jóvenes formados fuera de nuestra autonomía, la falta de estudio de las necesidades empresariales o la falta de recursos en infraestructuras públicas para atender a las demandas de formación de profesionales, la escasez de asociacionismo juvenil y de lugares de ocio se han identificado como los problemas más destacables de la juventud.

- Eje 15. Inmigración

Políticas insuficientes de inclusión e inmersión social de los inmigrantes han facilitado la formación de guetos en diversas localidades del territorio aragonés.

ALTERNATIVA 1. APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL DEL AÑO 2000

Esta alternativa, aunque contiene medidas aplicables en la actualidad y que, de hecho, se han vuelto a recoger con la debida adaptación por el tiempo transcurrido, contiene otras que se consideran que sería poco efectiva su puesta en marcha, además de ser muy onerosas para la Administración tales como las ayudas a la natalidad (entre otras).

Aunque también se contemplan medidas de carácter sectorial (vivienda, actividades económicas, etc.), se considera que no tiene el carácter exhaustivo de la Directriz Especial ya que no se abordan determinados ejes temáticos (como por ejemplo las tecnologías digitales de comunicación, incipientes en la época en la que fue redactado el Plan) que se consideran de gran interés para conseguir los objetivos de reequilibrio territorial y de calidad de vida de la población que se pretenden alcanzar.

ALTERNATIVA 2. APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN. VERSIÓN PREVIA AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (REALIZADO ENTRE MARZO Y ABRIL DE 2017)

Los efectos que se esperan conseguir con la aplicación de la Directriz Especial se describen en el apartado '2.2.1 *Objetivos, estrategias y medidas*' de la misma.

A continuación se refiere las cifras generales de aportaciones realizadas durante el periodo de participación ciudadana, realizada durante los meses de marzo y abril de 2017.

Tipologías / lugares	Provincia	Tipo taller	Nº propuestas	Asistentes / Correos
Taller de Sariñena	Huesca	Demográfico	90	17
Taller de Calatayud	Zaragoza	Demográfico	63	37
Taller de Calamocha	Teruel	Demográfico	52	14
Taller de Sádaba	Zaragoza	Poblacional 1	37	19
Taller de Jaca	Huesca	Poblacional 1	72	23
Taller de Mora de Rubielos	Teruel	Poblacional 1	82	28

Taller de Daroca	Zaragoza	Poblacional 2	52	18
Taller de Graus	Huesca	Poblacional 2	48	7
Taller de Albarracín	Teruel	Poblacional 2	69	14
Remitidas por correo electrónico			244	9
Aportadas en el foro <i>on-line</i>			5	5
Remitidas a través de <i>Whatsapp</i>			2	2
Total			816	193

Aportaciones y asistentes durante el proceso de participación ciudadana de la DEPDyCD

Las sugerencias realizadas sirvieron para modificar, en su caso, el documento inicial a debate. Tras el estudio realizado por la Dirección General de Ordenación del Territorio la aceptación o rechazo de las mismas siguió las siguientes pautas:

Respuesta sugerencias	Número	%
Aceptar	144	17,65
Aceptar parcialmente	154	18,87
Ya incluida	258	31,62
Aceptar (total o parcial)	298	36,52
Aceptar (total / parcial / ya incluida)	556	68,14
Rechazar	260	31,86

ALTERNATIVA 3. APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN. VERSIÓN ELABORADA PARA LA FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA (A REALIZAR ENTRE JUNIO Y JULIO DE 2017)

Los efectos que se esperan conseguir con la aplicación de la DEPDyCD se describen en el apartado '2.2.1 *Objetivos, estrategias y medidas*' de la misma.

Dadas las características sociales y económicas actuales de Aragón, y habiendo sometido el primer borrador al proceso de participación ciudadana, se considera la 'Alternativa 3' como la más idónea para aplicar en el territorio.

4. Características ambientales generales / población / poblamiento

Este capítulo focaliza el contenido en la relación entre el tema en estudio de la Directriz (población y poblamiento) con el sustrato general básico ambiental de la Comunidad Autónoma. Por ello no se ha hecho la habitual relación de elementos ambientales regionales sino una interpretación en clave relacional de las influencias básicas entre los asuntos objeto del documento en estudio.

4.1. Demografía y límites ambientales

Las relaciones entre demografía, despoblación y límites ambientales se concretan, espacialmente, en relación tanto con la determinación del hipotético límite al número de habitantes que puede albergar un territorio, en la asociación que se suele plantear entre despoblación y protección del medio natural, en los efectos que la escasez de población tiene sobre el mismo y en determinados aprovechamientos económicos del medio natural que han tenido evidentes repercusiones en el desigual reparto demográfico territorial.

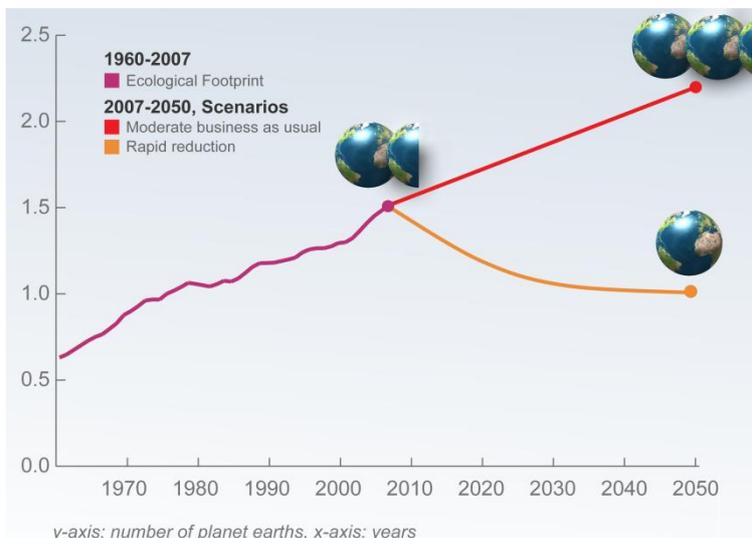
Se analiza a continuación el efecto de la presión de la población sobre el patrimonio natural y, en general, los espacios abiertos, a la vez que hacer referencia a las posibilidades que las actuaciones de preservación de los espacios abiertos no urbanizados puede aportar para la fijación de población en estos ámbitos a través de lo que se denomina “*custodia del territorio*”

Sobre la matriz biofísica existente los seres humanos comenzaron un proceso de intervención y de transformación inherente a su evolución, de modo que hoy en día resulta casi imposible encontrar algún ámbito en la superficie de la tierra que no esté directa o indirectamente intervenido. La modificación del clima es la más reciente manifestación de la acción humana que afecta a cualquier rincón del planeta. Otra de las consecuencias de la interacción de los seres humanos con la matriz biofísica es la progresiva desaparición de la biodiversidad². Otros aspectos básicos a resaltar también son la incidencia sobre la calidad y acceso al agua, sobre el aire, el agotamiento de los recursos naturales no renovables, etc.

Este conjunto de actuaciones humanas ponen en peligro la supervivencia sobre el planeta de la especie humana y resto de seres vivos si no se corrigen radicalmente estos comportamientos. Un modo de medir la sostenibilidad del comportamiento humano es medición de la huella ecológica³: el valor obtenido para este indicador es directamente proporcional tanto al modo de vida (consumo de recursos) de los colectivos a los que se aplica el cálculo, como al número de personas que constituyen dichos colectivos. Según la organización *Global Footprint Network*, en la actualidad, la humanidad utiliza el equivalente a 1,4 planetas cada año y las previsiones son ascendentes.

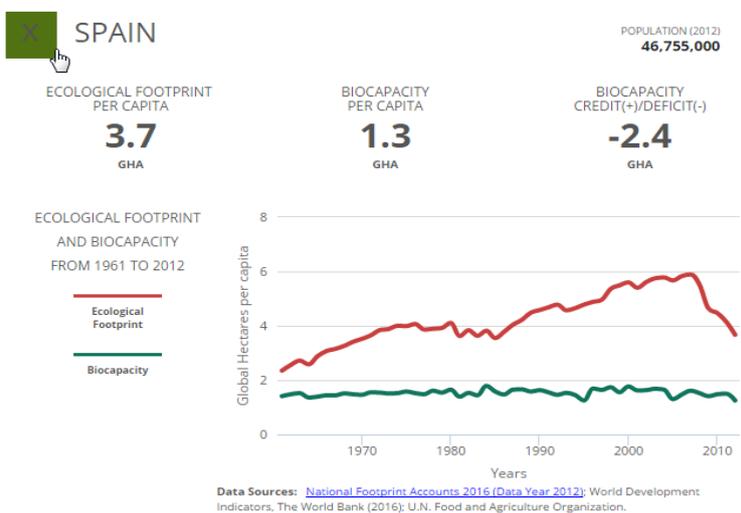
². La UICN considera amenazadas al 36% de las 48.000 especies evaluadas hasta el 2010. En “*Pérdida de biodiversidad. Causas y consecuencias de la desaparición de las especies*” (José Luis Tellería).

³. “*El área de territorio ecológicamente productivo (cultivos, pastos, bosques o ecosistema acuático) necesaria para producir los recursos utilizados y para asimilar los residuos producidos por una población definida con un nivel de vida específico indefinidamente, donde sea que se encuentre esta área*”. Fuente: William Rees y Mathis Wackernagel.



Tendencia de la evolución mundial de la huella ecológica

Los cálculos de esta organización para España indican que cada habitante genera un déficit de 2,4 has. Si bien no se disponen de datos desagregados para Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza estimaba en 2004 que la huella ecológica de la ciudad era de 4,25 has globales per cápita⁴: las personas habitantes de Zaragoza utilizaban en dicha fecha 30 veces la superficie del término municipal para el sostenimiento de su modo de vida⁵.



Evolución de la huella ecológica en España

⁴. 'Zaragoza y su huella ecológica. Agenda 21 Zaragoza'. Cuaderno nº 11. Ayuntamiento de Zaragoza, 2004.

⁵. Teniendo en cuenta que buena parte del resto del territorio de Aragón ofrecería valores inferiores cabe pensar que, aunque la huella ecológica del conjunto de España sea deficitaria, la del conjunto de Aragón serían inferiores a la media estatal. No obstante, los datos del estudio del Ayuntamiento de Zaragoza indican que su huella ecológica abarcaría una superficie de 31.070,57 km², lo que supone más del 65% de la superficie de la región.

4.2. Despoblación y protección del medio natural

Se han analizado las posibles consecuencias demográficas de la inclusión de los municipios en la Red Natural de Aragón, de acuerdo al sistema de asentamientos que establece la EOTA (2014).

Rango	Municipios ⁶ con superficie en la Red natural de Aragón	Municipios del rango de asentamientos	% de municipios con superficie en la Red Natural de Aragón
Capital de Aragón	1	1	100,00
Capitales provinciales	2	2	100,00
Cabeceras supracomarciales	9	9	100,00
Capitales comarciales	16	21	76,19
Otras centralidades	30	33	90,91
Autosuficientes A	49	59	83,05
Autosuficientes B	30	37	81,08
En transición a la autosuficiencia	48	65	73,85
Dependientes	230	330	69,70
De problemática viabilidad	116	174	66,67
Total	531	731	72,64

Municipios incluidos en la Red Natural de Aragón y porcentaje en cada uno de los rangos del sistema de asentamientos

Según la tabla anterior se observa que la Red Natural de Aragón no afecta territorialmente de manera especial a los municipios pertenecientes a los rangos inferiores en el sistema de asentamientos que apunta la EOTA (*'Dependientes'* y *'De problemática viabilidad'*). En cuanto a la superficie municipal incluida en la Red Natural de Aragón respecto a la totalidad de la superficie municipal que corresponde a cada uno de los rangos de asentamientos, la situación es la siguiente:

Rango	Superficie municipal incluida por la municipios ⁷ con parte de su superficie en la red natural de Aragón	Superficie municipal total de los municipios del rango de asentamientos	% de superficie municipal afectada por la red natural en cada rango de asentamientos
Capital de Aragón	261,16	973,78	26,82
Capitales provinciales	62,12	601,46	10,33
Cabeceras supracomarciales	567,35	2.903,52	19,54
Capitales comarciales	1.007,02	3.783,47	26,62

⁶. El sistema de asentamientos está constituido por núcleos de población y no por municipios. A los efectos de este análisis se asimila el municipio que tienen una parte de su superficie en la red natural de Aragón al rango en el que se encuentra la capitalidad del mismo.

⁷ El sistema de asentamientos está constituido por núcleos de población y no por municipios, sin embargo a los efectos de este análisis, se asimila el municipio que tienen una parte de su superficie en la red natural de Aragón al rango en el que se encuentra la capitalidad del mismo.

Rango	Superficie municipal incluida por la municipios ⁷ con parte de su superficie en la red natural de Aragón	Superficie municipal total de los municipios del rango de asentamientos	% de superficie municipal afectada por la red natural en cada rango de asentamientos
Otras centralidades	1.308,54	4.281,75	30,56
Autosuficientes A	1.795,61	6.100,92	29,43
Autosuficientes B	1.173,69	3.200,40	36,67
En transición a la autosuficiencia	1.136,10	4.573,31	24,84
Dependientes	4.592,21	15.468,50	29,69
De problemática viabilidad	2.123,99	5.810,77	36,55

Superficie municipal incluida en la Red Natural de Aragón en el rango del sistema de asentamientos

El rango de asentamientos '*Autosuficientes B*' y '*De problemática viabilidad*' son los dos que concentran un porcentaje de su superficie municipal incluida en la Red Natural de Aragón. La tabla siguiente presenta la estimación de aquellos rangos de asentamientos en los que las superficies incluidas en espacios naturales están sobre representadas en relación a la proporción que le correspondería de acuerdo a su extensión.

Rango	% de superficie incluida en cada rango en relación a la superficie total	% de superficie que corresponde a cada rango en relación con la superficie total de Aragón	Relación entre la proporción de superficie incluida en la Red Natural de Aragón y la proporción de superficie que le corresponde al rango con respecto a la superficie aragonesa
Capital de Aragón	1,86	2,04	0,91
Capitales provinciales	0,44	1,26	0,35
Cabeceras supracomarcas	4,04	6,09	0,66
Capitales comarcas	7,18	7,93	0,91
Otras centralidades	9,33	8,98	1,04
Autosuficientes A	12,80	12,79	1,00
Autosuficientes B	8,37	6,71	1,25
En transición a la autosuficiencia	8,10	9,59	0,84
Dependientes	32,74	32,43	1,01
De problemática viabilidad	15,14	12,18	1,24

Relación entre los porcentajes de superficies incluidas en la RNA en cada rango del sistema de asentamientos (EOTA) con respecto al total de superficie de la red

Como presenta la tabla anterior, los rangos correspondientes a los asentamientos '*Autosuficientes B*' y '*De problemática viabilidad*' presentan una representación superior en cuanto a las superficies incluidas en la Red Natural de Aragón.

También se puede analizar la relación entre los niveles de renta entre los municipios que se ven afectados por la Red Natural de Aragón en cada uno de los rangos y el nivel medio de renta de la totalidad de los municipios que pertenecen a cada rango.

Rango	Nivel medio de renta (2012) de los municipios incluidos en la Red Natural de Aragón, clasificados por rango de asentamientos	Nivel medio de renta de cada uno de los rangos del sistema de asentamientos	Relación entre el nivel medio de renta de los municipios incluidos en la Red Natural de Aragón y el nivel medio de cada rango
Capital de Aragón	7,00	7,00	100,00
Capitales provinciales	7,00	7,00	100,00
Cabeceras supracomarciales	6,00	6,00	100,00
Capitales comarciales	5,44	5,57	97,60
Otras centralidades	4,90	4,82	101,70
Autosuficientes A	4,78	4,75	100,63
Autosuficientes B	4,40	4,16	105,71
En transición a la autosuficiencia	3,85	3,95	97,48
Dependientes	3,32	3,30	100,57
De problemática viabilidad	2,80	2,83	99,09
Total	3,67	3,59	102,25

Niveles medios de renta (2012) de los municipios incluidos en la Red Natural de Aragón vs. nivel medio de renta de cada uno de los rangos considerados (EOTA)

Los resultados de los rangos relacionados con la despoblación no son significativos (100,57 y 99,09), aunque globalmente en aquellos municipios que disponen de alguna superficie protegida en Red Natural de Aragón presentan mejores resultados.

Las características de los asentamientos que se encuentran enclavados dentro de la Red Natural de Aragón son los siguientes:

- Asentamientos recogidos en el Nomenclátor (INE 2015) según la EOTA: 1.616
- Asentamientos ubicados en el interior de la Red Natural de Aragón: 203 (12,56%)
- Asentamientos > 500 habitantes: 11 (5,41 %)
- Asentamientos entre 101 y 500 habitantes: 30 (14,77%)
- Asentamientos habitados menores de 101 habitantes: 142 (69,95%)
- Asentamientos deshabitados (según el Nomenclátor): 20 (9,8%)
- Asentamientos menores de 501 habitantes: 192 (94,58%)

Se evidencia que los asentamientos que están directamente incluidos en alguno de los perímetros que indica la Red Natural de Aragón, en su mayoría, presentan escasa población. Su explicación se debe a la mejor conservación natural de aquellos espacios con menor presión de las actividades humanas. No obstante, 66 capitales municipales (9,02%) están incluidas en la Red Natural de Aragón.

En cuanto a la evolución de los habitantes y renta de los municipios donde se localizan los espacios naturales protegidos (en adelante ENP), a partir de la fecha de su declaración en comparación con el resto de municipios del mismo tramo de la misma comarca o comarcas afectadas, las conclusiones más importantes son las siguientes:

- En relación con la población de los 24 supuestos considerados (de un total de 16 ENP), en 13 de ellos⁸ observó un incremento desde su creación hasta 2015, siendo superior a la evaluación de los otros grupos de municipios considerados (resto de Aragón y comarcas).
- En los 11 restantes, la población es menor que la que tenía en el año de su creación, si bien en 4 ENP de este grupo se pierde menos población que en el resto.
- En 7 de los 24 supuestos se pierde población y lo hacen en mayor proporción que los grupos de comparación considerados.
- En cuanto a la renta, en 15 de los 24 supuestos la media de los tramos de renta de los municipios en los que se ubican los ENP superan a la de los grupos comparados. De los 9 supuestos restantes, en 4 de ellos la media de los tramos de renta de los municipios de los ENP es inferior a ambos grupos (resto de Aragón y comarca) y en los cinco restantes algunos de los grupos de comparación supera la media de los tramos de renta a la de los ENP.

Se deduce por tanto que la inclusión en alguno de los espacios de la Red Natural de Aragón no representa una causa agravante en cuanto a la pérdida de población; antes bien, en términos de renta y también en población (en el ámbito de los ENP) la protección del medio natural favorece el desarrollo de los asentamientos incluidos.

1C10.3. Efectos en el medio natural ligados con la escasez poblacional

La despoblación en grandes áreas de Aragón ha supuesto el abandono de prácticas agrícolas, ganaderas y forestales tradicionales. Este proceso ha producido diferentes fenómenos ambientales: recuperación natural de terrenos forestales explotados en épocas con alta presión demográfica, activación de fenómenos erosivos en laderas (la evaluación precisa de este fenómeno está pendiente en Aragón de la finalización del Inventario Nacional de Erosión de Suelos, actualmente en ejecución), incremento de los estratos arbustivos y aumento del riesgo de incendios forestales, degradación de pastos, etc.

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	España
Número de siniestros	126	84	131	341	11.899
Número de conatos (<1 ha)	102	76	92	270	7.744
Número de incendios (>= 1 ha)	24	8	39	71	4.155

⁸. En un caso la población del resto de municipios de Aragón equiparable ha crecido algo más que el conjunto de municipios del ENP.

Superficie forestal afectada total (has)	493,41	41,09	7.321,37	7.855,87	102.945,70
Superficie arbolada (has)	199,11	18,10	4.021,41	4.238,62	33.129,41
Superficie no arbolada (has)	294,30	22,99	3.299,96	3.617,25	69.816,29

Número de incendios forestales y superficie forestal afectada. Aragón y provincias y España (2015)

4.3. El aprovechamiento del medio natural y sus efectos demográficos

En este apartado se analiza los efectos que el aprovechamiento de determinados recursos del medio natural, sobre todo el cauce de los ríos para la regulación de caudales con la finalidad de poner en regadío grandes extensiones del territorio en zonas llanas o para la producción de energía eléctrica. Durante el s XX se construyeron en Aragón numerosos embalses, algunos de los cuales tuvieron una repercusión directa sobre los asentamientos de población afectados por dichas obras. En casos como la construcción del embalse de Ribarroja (1967) por la empresa ENHER, los pueblos de Fayón y Mequinenza fueron trasladados de emplazamiento y construidos de nueva planta. A pesar de que en la actualidad son pueblos con vitalidad, la construcción de ambos embalses supuso un fuerte deterioro de su censo demográfico, especialmente en el caso de Fayón⁹.

Los efectos poblacionales más sobresalientes de estas construcciones tuvieron lugar en las comarcas pirenaicas, donde numerosos asentamientos se expropiaron total o parcialmente, expulsando a sus residentes. La relación de asentamientos expropiados por la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) es la siguiente:

Embalse	Poblaciones expropiadas	Observaciones
Yesa	Escó	Deshabitado
Yesa	Tiermas	Deshabitado. Con plan de recuperación
Yesa	Ruesta	Cedido a CGT. Deshabitado
Bubal	Polituara	Deshabitado
Bubal	Bubal	Recuperado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Bubal	Saqués	Parcialmente recuperado
Bubal	El Pueyo de Jaca	Habitado (67 habitantes. Nomenclátor 2015)
Lanuzza	Lanuzza	Recuperado por la población
Mediano	Morillo de Tou	Cedido a CCOO. Recuperado
Mediano	Coscojuela de Sobrarbe	Parcialmente expropiado. Habitado (36 habitantes. Nomenclátor 2015)
Mediano	Plampalacios	Deshabitado
Mediano	Gerbe	Habitado (31 habitantes. Nomenclátor 2015)
Mediano	Griebal	Cedido a Scouts de Aragón. Recuperado
Mediano	Mediano	Inundado. El nuevo Mediano figura con 23 habitantes en el Nomenclátor de 2015
El Grado	Mipanas	Recuperado por la población, habitado
El Grado	Ligüerre de Cinca	Cedido a UGT. Recuperado
El Grado	Puy de Cinca	Deshabitado
El Grado	Aldea de Puy de Cinca	Cedido a UAGA. Recuperado

⁹. Fayón pasó de 1.683 habitantes en 1960 a 601 habitantes en 1970 tras la construcción del embalse.

Embalse	Poblaciones expropiadas	Observaciones
El Grado	Lapenilla	Deshabitado
El Grado	Clamosa	Deshabitado

Poblaciones expropiadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro

A la lista de asentamientos afectados por obras promovidas por la CHE hay que añadir también, en la Comarca de Sobrarbe, los núcleos afectados por el proyectado embalse de Jánovas promovido por Iberduero y finalmente desestimado al recaer sobre el mismo la declaración de impacto ambiental negativa (2005). Los asentamientos expropiados a causa del proyecto de embalse en Jánovas fueron Jánovas, Lacort y Lavelilla. En la actualidad existe redactado un Plan de Desarrollo Sostenible para el entorno territorial de Jánovas suscrito por la CHE, el Ayuntamiento de Fiscal, el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca, sin fondos adjudicados.

Con posterioridad a estas obras como las ejecutadas han existido varios proyectos de embalse que afectaban a poblaciones, algunos desestimados definitivamente¹⁰, otros como el de Yesa con proyectos con diferentes cotas de coronación, en obras o pendientes de realización (Biscarrués):

- Recrecimiento del embalse de Yesa. Los primeros proyectos afectaban significativamente al núcleo urbano de Sigüés. En otras poblaciones cuyos cascos urbanos no se verían afectados, como son los casos de Artieda o Mianos, su economía local agraria sí que se verían seriamente comprometida.
- Biscarrués¹¹. El proyecto inicial inundaba el núcleo de Erés en la Galliguera. Una vez desestimado el proyecto inicial, el actual afectaría a las economías agrícolas de Erés y Santa Eulalia de Gállego y dejaría muy seriamente afectada la economía derivada del pujante sector de turismo activo en el tramo La Peña-Murillo de Gállego (*rafting, canyoning, descensos, etc.*).

La regulación de las aguas para la puesta en regadío de grandes sectores en las provincias de Huesca y Zaragoza, y la desaparición consiguiente de asentamientos de población, tiene su contrapartida poblacional en la creación de los asentamientos llamados de 'colonización'.

Asentamiento	Municipio	Provincia	Habitantes (2015)
Alera	Sádaba	Zaragoza	148
Artasona del Llano	Almudévar	Huesca	84
Bardenas	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	522
Campo Real	Sos del Rey Católico	Zaragoza	9
Cartuja de Monegros	Sariñena	Huesca	279
Curbé	Grañén	Huesca	209
El Bayo	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	297
El Sabinar	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	185
El Temple	Gurrea de Gállego	Huesca	427
Frula	Almuniente	Huesca	347
Montesusín	Grañén	Huesca	252
Ontinar del Salz	Zuera	Zaragoza	778

¹⁰. Campo y Santa Liestra.

¹¹. El actual proyecto embalsaría 35 hm³ frente a los 192 hm³ del proyecto inicial.

Asentamiento	Municipio	Provincia	Habitantes (2015)
Orillena	Lanaja	Huesca	222
Pinsoro	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	693
Puigmoreno	Alcañiz	Teruel	356
Puilato	Puilatos	Zaragoza	-
San Jorge	Almudévar	Huesca	131
San Juan del Flumen	Sariñena	Huesca	350
San Lorenzo del Flumen	Lalieza	Huesca	355
Sancho Abarca	Tauste	Zaragoza	234
Santa Anastasia	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	394
Santa Engracia	Tauste	Zaragoza	296
Sodeto	Alberuela de Tubo	Huesca	202
Valareña	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	292
Valfonda de Santa Ana	Torres de Barbués	Huesca	231
Valmuel	Alcañiz	Teruel	162
Valsalada	Almudévar	Huesca	112
Vencillón	Vencillón	Huesca	411
TOTAL			7.978

Asentamientos creados por el Instituto Nacional de Colonización en Aragón

Además de los procesos de despoblación y repoblación ligados al aprovechamiento de los recursos hídricos, también las actuaciones ligadas a la repoblación forestal y a determinadas políticas de usos del suelo del antiguo ICONA aceleraron el despoblamiento de numerosos asentamientos, especialmente en la provincia de Huesca. Actualmente, tras los procesos de transferencias a las autonomías, figuran como patrimonio del Gobierno de Aragón y, la mayoría, están deshabitados.

Población	Localización	Comarca	Provincia
Acín	Garcipollera	Jacetania	Huesca
Aineto	La Guarguera	Alto Gállego	Huesca
Ainielle	Sobrepuerto-Biescas	Alto Gállego	Huesca
Alavés	Caldearenas	Alto Gállego	Huesca
Área recreativa Los Juanes	Bailo	Hoya de Huesca	Huesca
Artaso	Caldearenas	Alto Gállego	Huesca
Artosilla	La Guarguera	Alto Gállego	Huesca
Asún	Caldearenas	Alto Gállego	Huesca
Bagüeste	Guara	Sobrarbe	Huesca
Basarán	Sobrepuerto-Biescas	Sobrarbe	Huesca
Berbusa	Sobrepuerto-Biescas	Alto Gállego	Huesca
Berroy	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Bescos de Garcipollera	Garcipollera	Jacetania	Huesca
Bescós de Guarga	La Guarguera	Alto Gállego	Huesca
Billotero	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Burgasé	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Cájol	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Cámpol	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Casa De Graneros	Zaragoza	Cinco Villas	Zaragoza
Casa de La Duquesa	Zaragoza	Cinco Villas	Zaragoza

Casas de El Rubio	Teruel	Teruel	Teruel
Casbas	Sobrepuerto-Biescas	Alto Gállego	Huesca
Castellar	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Castillos de Roita	Zaragoza	Cinco Villas	Zaragoza
Cenarbe	Garcipollera	Jacetania	Huesca
Ceresuela	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Chiró	Ribagorza	Ribagorza	Huesca
Cillas	Sobrepuerto-Biescas	Alto Gállego	Huesca
Colls	Ribagorza	Ribagorza	Huesca
Costa del Pinar	Matarraña	Matarraña	Teruel
Fenillosa	La Guarguera	Alto Gállego	Huesca
Fuente del Manzano	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Garreta Puy Fell	Ribagorza	Ribagorza	Huesca
Geré	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Ginuabel	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Giral	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Ibort	Caldearenas	Alto Gállego	Huesca
Isín	Caldearenas	Alto Gállego	Huesca
Larrosa	Garcipollera	Jacetania	Huesca
Las Masías de La Solana	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Las Torrecillas	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Layosa	Garcipollera	Jacetania	Huesca
Letosa	Guara	Somontano	Huesca
Más de Escarhiuelas	Teruel	Teruel	Teruel
Más de Los Royos	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Más de Punter	Gúdar -Javalambre	Gúdar -Javalambre	Teruel
Más de Tarim	Teruel	Teruel	Teruel
Más del Pardo	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Más del Rincón	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Más del Señor	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Más Galán	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Más La Jijona	Gúdar -Javalambre	Gúdar -Javalambre	Teruel
Masada de La Pantorra	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Masada del Pecino	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Masía de Las Monjas	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Masía de Los Barrancos	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Masía de Los Frailes	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Masía de Los Ordiales	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Masía del Sartenero	Maestrazgo	Andorra - Sierra de Arcos	Teruel
Masía Las Mortas	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Masía Navazuela	Cuencas Mineras	Cuencas Mineras	Teruel
Masía Valdepérez	Cuencas Mineras	Cuencas Mineras	Teruel
Masico de La Muela	Maestrazgo	Maestrazgo	Teruel
Molino Las Planas	Matarraña	Bajo Martín	Teruel
Montfalcó	Ribagorza	Ribagorza	Huesca
Morcat	Guara	Sobrarbe	Huesca
Muro de Solana	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Otín	Guara	Somontano	Huesca

Puyuelo	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Rosico	Somontano de Barbastro	Somontano de Barbastro	Huesca
San Felices de Cámpol	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
San Hipólito	Guara	Somontano	Huesca
San Just	Cuencas Mineras	Cuencas Mineras	Teruel
Sandías y Pardina Ovato	La Guarguera	Alto Gállego	Huesca
Sasé	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Secorún	La Guarguera	Alto Gállego	Huesca
Semolué	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Sieso de Jaca	Caldearenas	Alto Gállego	Huesca
Solanilla	La Guarguera	Alto Gállego	Huesca
Soliveta	Ribagorza	Ribagorza	Huesca
Susín	Sobrepuerto-Biescas	Alto Gállego	Huesca
Torre Carod	Cuencas Mineras	Cuencas Mineras	Teruel
Torre Mirón	Cuencas Mineras	Cuencas Mineras	Teruel
Tricás	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Valdemediano	Cuencas Mineras	Cuencas Mineras	Teruel
Villamana	Vió-La Solana	Sobrarbe	Huesca
Villanovilla	Garcipollera	Jacetania	Huesca

Asentamientos propiedad del Gobierno de Aragón

4.4. La presión demográfica sobre el medio natural

Otra de las relaciones que se pueden establecer entre demografía y medio natural es la presión humana que se ejerce sobre el cuyas características de especial valor y conservación le otorgan el distintivo de patrimonio natural. Esta presión, fundamentalmente realizada por parte de los habitantes de las aglomeraciones urbanas puede poner en peligro el buen estado de conservación de este medio natural y propiciar su degradación, a la vez que constituye un recurso económico distinto de los tradicionales.

Por otra parte, los visitantes temporales de los espacios abiertos en general y en especial de aquellos a los que se les reconoce un mayor valor natural o paisajístico también contribuyen a mejorar las estadísticas de la población flotante de los asentamientos y generan una demanda de servicios que debe ser atendida en los lugares de destino.

A modo de ejemplo, los datos de visitantes de los últimos diez años del Parque Nacional de Ordesa son los siguientes:

Año	Nº de visitantes en Ordesa y Monte Perdido	Nº de visitantes Parques Nacionales	% visitantes PN Ordesa sobre total Parques Nacionales
2015	598.950	14.429.535	4,15
2014	590.050	13.734.615	4,30
2013	589.400	11.559.585	5,10
2012	607.450	9.539.910	6,37
2011	612.500	10.290.978	5,95
2010	614.059	9.610.447	6,39
2009	617.500	10.083.561	6,12
2008	616.600	10.222.818	6,03

2007	617.950	10.864.738	5,69
2006	616.700	10.979.470	5,62

Datos de visitantes al Parque Nacional de Ordesa (2006-2015)

Las estadísticas disponibles para los centros de interpretación¹² de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón son las siguientes:

Centro de interpretación	Espacio	2010	2011	2012	2013
P.I. Bielsa	Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido	33.625	29.429	30.212	29.707
Torla (El Parador, Centro de visitantes Torla y Oficina P.I. Torla)		88.503	97.278	101.741	89.897
P.I. Escalona		6.178	9.218	9.732	14.380
P.I. Escuaín		12.405	12.634	12.296	11.329
P.I. La Pradera		28.522	13.180	29.236	27.651
Oficina de Escalona		1.738	1.035	-	-
P.I. Pineta		36.236	31.237	31.879	53.102
Centro de Visitantes Tella		15.706	17.240	13.782	14.556
Agramonte	Parque Natural del Moncayo	13.941	12.820	11.647	10.803
Añón		4.068	3.778	3.171	1.071
Calcena		936	628	763	382
Arguis	Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara	2.481	1.484	1.431	0
Bierge		6.609	6.609	4.749	3.881
Oficina de Santa Cilia de Panzano		3.467	2.654	2.605	2.265
Oficina de Lecina		3.884	-	-	-
Aneto-Montanuy	Parque Natural Posets-Maladeta	1.285	890	464	717
Benasque		3.813	2.610	2.364	4.875
San Juan de Plan		1.908	2.066	1.935	1.375
Ansó	Parque Natural de los Valles Occidentales	8.083	9.207	6.414	7.411
Eriste	Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos	2.128	1.381	748	449
La Alfranca	Reserva Natural Dirigida de los Galachos de La Alfranca de Pastriz, La Cartuja y El Burgo de Ebro	21.821	17.158	12.699	13.366
Chiprana	Reserva Natural Dirigida de las Saladas de Chiprana	364	192	468	770
San Juan de la Peña	Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel	12.109	11.515	7.568	9.460
Dornaque	Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno	10.195	9.005	6.521	5.686

¹². No todos los visitantes de un Espacio Natural Protegido acceden a los centros de interpretación. En el Parque Nacional de Ordesa visitaron los centros de interpretación 240.622 personas, que representan el 40,17 % de las personas que figuran como visitantes del parque.

Centro de interpretación	Espacio	2010	2011	2012	2013
Gallocanta/Bello	Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta	7.955	7.096	5.698	5.921
Belchite	Refugio Fauna Silvestre Estepas de Belchite	-	-	-	-
Sariñena	Refugio Fauna Silvestre Sariñena	9.929	8.531	8.095	5.918
Total		337.889	308.875	306.218	314.972

Número de visitas a los centros de interpretación de Aragón (2010-2013)

5. Probables efectos significativos en el medio ambiente

En este capítulo se analizan, con carácter general, cada eje de desarrollo definido en la DEPDiCD para evaluar los posibles efectos ambientales que su puesta en marcha puede generar.

Respecto de los aspectos ambientales relevantes relacionados con la implantación de la estrategia, se han considerado los efectos derivados de la DEPDiCD sobre los factores ambientales descritos en el artículo 15 g, de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, agrupados en tres ámbitos: físico, biótico y socioeconómico.

En lo que se refiere al medio físico, se determinarán efectos sobre la tierra, sobre las aguas, sobre el aire, sobre los factores climáticos y el paisaje; en lo que se refiere al medio biótico, se han estudiado sobre la biodiversidad, las especies de flora y fauna, sobre la Red Natura 2000 y sobre los espacios protegidos integrantes de la Red Natural de Aragón (ENPs); en lo que se refiere al medio socioeconómico, se han valorado sobre la población, poblamiento y salud humana, patrimonio cultural, cambios en los usos del suelo y la generación y gestión de residuos, y, dentro de estos factores, se han determinado los efectos acumulativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones que promueve la DEPDiCD.

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral

La DEPDiCD no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a las actividades económicas que promueve se desarrollen en el territorio.

En cualquier caso, las propuestas contenidas que propugnan una nueva estrategia de bioeconomía, con la potenciación de una economía regional de bajo consumo en carbono, un plan de fomento de energías renovables y de reutilización, la potenciación de la agricultura ecológica son una muestra de la sostenibilidad del contenido de la Directriz en relación a este materia.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO

- Eje 2. Alojamiento

La DEPDiCD no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a los proyectos de alojamientos y servicios urbanísticos elementales.

El contenido de la Directriz en materia de alojamiento se enmarca dentro de la filosofía de la EOTA que propugna un urbanismo sostenible. En materia de rehabilitación también se apuesta por la eficiencia energética, así como una atención preferente al colectivo de personas mayores a través de la implantación de la domótica, lo que refuerza la cohesión social con este segmento de la sociedad.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

- Eje 3. Equipamientos y servicios

La DEPDiCD no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a los proyectos de equipamientos y

servicios; si bien, es cierto que en su desarrollo (objetivos específicos, estrategias y medidas) se podrán hacer propuestas sobre la ubicación preferente de los mismos en función su posición jerárquica en el sistema de asentamientos que recoge la EOTA.

Todas las propuestas que contiene la Directriz están encaminadas a mejorar los servicios públicos, en particular de aquellos asentamientos de menor población, lo que contribuirá tanto a la cohesión social como territorial. Se proponen también soluciones que proporcionen servicios a través de las telecomunicaciones lo que puede contribuir a la disminución de la movilidad y a limitar las emisiones.

Efectos sobre la salud humana: las actividades económicas pueden suponer un riesgo para la salud humana o para el medio ambiente, en función de las características de dicha actividad y de la ubicación tanto de las personas como de las características ambientales susceptibles de ser alteradas.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO

- Eje 4. Movilidad

La DEPDCD no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a los alojamientos y servicios urbanísticos elementales de los proyectos relacionados con la movilidad, aunque se propone que se faciliten la movilidad entre las personas (alojamiento), las actividades económicas y los equipamientos.

Esta propuesta puede implicar una mayor proximidad en la localización espacial de dichos lugares, así como un incremento de los servicios públicos que faciliten esta movilidad, lo cual redundará en una mayor sostenibilidad de la misma, al necesitar recorrer menos distancia en los desplazamientos (promoviendo la movilidad no motorizada) o hacerlo de manera colectiva reduciendo de esta manera el impacto de los gases de efecto invernadero (GEI).

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO

- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación

La DEPDCD no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a los proyectos de mejora de las comunicaciones y los métodos de aplicaciones de las tecnologías digitales.

Al igual que en apartado anterior, los objetivos, estrategias y medidas que se plantean en este apartado incluyen actividades que facilitan una proximidad digital a numerosos espacios y servicios, lo que redundará, por lo general, en un menor consumo de combustibles fósiles para desplazamientos habituales (médicos, educativos, compras, etc.). A su vez, la inclusión de prácticas de consumo colaborativo o participativo mediante actividades como el alquiler, el préstamo, el intercambio, el trueque, el regalo o compartiendo productos, puede igualmente estabilizar el consumo inmediato de numerosos productos.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-POSITIVO

- Eje 6. Escenario vital

La DEPDCD no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a los proyectos de mejora del escenario vital y del patrimonio territorial.

Las actividades que describe este eje inciden precisamente en un aprovechamiento sostenible, equilibrado y perdurable de aquellos recursos renovables que facilitan y disponen numerosos espacios del territorio aragonés.

Efectos sobre el paisaje: la instalación de actividades económicas en el territorio conlleva una alteración de los elementos visuales, positiva o negativa.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO

- Eje 7. Límites ambientales

Este objetivo representa un marco general para la mejor ubicación, naturaleza, dimensionamiento, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos para los proyectos que promuevan el desarrollo territorial/poblacional (actividades económicas, alojamiento, equipamientos, movilidad, etc.).

Se trata de un marco que debe tener en cuenta los criterios de la compatibilidad ambiental de todos ellos y en la evaluación de los impactos ecológicos que de ellos se deriven.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO

- Eje 8. Gobernanza / financiación

Este objetivo promueve que, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, se procurará establecer, en su caso, la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos de los proyectos de desarrollo territorial.

Trata fundamentalmente de cuestiones administrativas, de financiación y presupuestarios para una mejor cohesión territorial del conjunto de la Comunidad Autónoma.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

- Eje 9. Sensibilización

La DEPDCD no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a los proyectos de mejora del escenario vital y del patrimonio territorial.

Apostar por introducir instrumentos y/o medidas de sensibilización hacia la problemática demográfica y poblacional aragonesa podrá facilitar un mejor conocimiento del territorio local y, por ende, un mejor y más sostenible aprovechamiento de los recursos con los que cada comarca debe dibujar su desarrollo endógeno.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

- Eje 10. Sistema de asentamientos

Este eje apuesta por la localización de aquellos proyectos de mayor alcance territorial sobre las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades, por tanto sí que constituye un marco de referencia para la ubicación de los mismos. Mediante esta ubicación se pretende ofrecer unos servicios básicos de carácter público en igualdad de condiciones y calidad a cualquier persona aragonesa, independientemente de su residencia dentro de la comunidad.

Se hace especial hincapié en la necesidad de completar, a partir de los se indica en la EOTA, las funcionalidades que se asocian al grupo de asentamientos dependientes, que coinciden con aquellos que más directamente ha sido afectados por el proceso de pérdida de población y en la actual ocupan una superficie muy importante. La revisión de los equipamientos y servicios mínimos que este grupo de asentamientos debiera poder mantener, ofrece la oportunidad de afianzar políticas públicas de igualdad y solidaridad entre territorios.

Respecto a los efectos sobre el patrimonio cultural, la promoción, difusión, mejora y conservación del patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón se considera como un efecto positivo.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO

- Eje 11. Envejecimiento

La aplicación del análisis para este objetivo ofrece escasa relación directa con los efectos ambientales previsibles en esta Directriz. No obstante, las oportunidades económicas existentes y emergentes asociadas al creciente gasto público y de consumo relacionado con el envejecimiento de la población y las necesidades específicas de la población mayor de 50 años ofrece una oportunidad de crecimiento económico que Aragón debe aprovechar, integrando adecuadamente desde el punto de vista ambiental las externalidades de esta actividad.

Esta economía debe hacer aparecer nuevos mercados de consumo de productos y de servicios adaptados al envejecimiento de la población y a la necesidad de mejorar la sostenibilidad económica y medioambiental del gasto vinculado.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-POSITIVO

- Eje 12. Mujeres

La DEPDCD establece la necesidad de garantizar el acceso del sector femenino a la educación, a la orientación y asesoramiento sobre su carrera profesional, al igual que fomentar su iniciativa y creación de empresas en el medio rural como factor decisivo de empleo y fijación de población.

El mayor impacto ambiental de este eje deviene del deseado incremento de la tasa de fecundidad de Aragón mediante la aplicación de medidas de cambio en las relaciones de

género y las condiciones que regulan las relaciones laborales: un mayor superior de habitantes podría conllevar, según los estándares actuales occidentales de consumo un incremento superior bruto de los bienes, servicios, etc.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-POSITIVO

- Eje 13. Familias

Este eje representa un marco específico en relación con la cohesión de la sociedad aragonesa, a tener en cuenta en la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos para todos los proyectos, que promuevan el desarrollo del equilibrio demográfico y mejora en la distribución de la población en el territorio (actividades económicas, alojamiento, equipamientos, movilidad, etc.).

La programación de actividades que potencien el desarrollo de las habilidades educativas de la familia o facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y a la formación teniendo en cuenta la flexibilidad del tiempo de trabajo de las personas trabajadoras, así como los horarios de verano, parecen observar escaso impacto ambiental directo.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

- Eje 14. Jóvenes

Eje general de apoyo público al sector de la población de menor edad, la incidencia ambiental directa de estas actividades parece muy limitada por cuanto se referencian a actividades y/o estrategias de carácter general como el apoyo a la vuelta a la Comunidad Autónoma de los jóvenes aragoneses que han emigrado con motivo de la crisis, ofertar la formación educativa necesaria para cubrir las necesidades laborales de las empresas de las distintas zonas del medio rural aragonés o favorecer y facilitar el desarrollo de proyectos diseñados y ejecutados por y para jóvenes.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

- Eje 15. Inmigración

Al igual que los dos casos anteriores éste puede considerarse un eje que facilita un marco general de acciones, que en este caso tiene como objetivo tanto una mayor y mejor integración del sector inmigrante en la sociedad aragonesa, su enraizamiento en este territorio y el logro de unas condiciones de vida dignas, cuestiones que por lo general su impacto ambiental debe ser positivo para el conjunto.

Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

6. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el presente capítulo establece las medidas previstas para prevenir, reducir y/o compensar cualquier efecto negativo importante sobre el medio ambiente derivado de la aplicación de la DPDyCD.

Debido a la magnitud del marco de ejecución de la Directriz, a la diversidad de actuaciones requeridas para su implementación y a la diversidad de entornos ambientales en los que se desarrollan los objetivos es imposible unificar medidas concretas a este nivel de evaluación. Esta evaluación recoge medidas de carácter general, único alcance posible sin conocer las implicaciones proyectuales que deberán realizarse tras la consignación presupuestaria.

Estas medidas se establecerán también en base a una serie de criterios ambientales estratégicos consensuados en numerosos documentos técnicos de esta índole, orientados a conseguir una espacialización sostenible de las actividades económicas, infraestructuras, alojamientos y servicios, establecer un equilibrio territorial, una disminución de los riesgos naturales o inducidos y, en definitiva, la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Aragón.

Así, los criterios ambientales estratégicos en los que se basa la elaboración de la propuesta de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias para minimizar los potenciales efectos ambientales derivados de las actuaciones que se puedan desarrollar durante el periodo de aplicación de la estrategia son los que se mencionan en el Documento de Alcance:

- Principios de sostenibilidad, criterios ambientales estratégicos y objetivos ambientales. La Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación deberá promover el desarrollo sostenible, tal y como queda reflejado en el documento de alcance en la determinación de sus objetivos que establecen el alcance de un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, de la misma manera que quedó reflejado en la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón, documento que se determina como referente de la actual Directriz Especial, y que incluye el concepto de compatibilidad ambiental en todas las actuaciones de desarrollo territorial.
- Los criterios ambientales tendrán en cuenta los espacios naturales protegidos, especies de flora y fauna silvestres amenazadas y sus hábitats, especialmente de aquellas que tengan aprobadas planificaciones específicas o que se prevea próximamente su planificación, los espacios de la Red Natura 2000, el dominio público forestal (montes catalogados de utilidad pública), las vías pecuarias, el Dominio Público Hidráulico, y los espacios que sustenten ecosistemas particularmente valiosos o amenazados, como elementos clave para el desarrollo futuro y por tanto a proteger en el marco de la DEPDiCD.
- Los elementos del patrimonio cultural.
- La preservación y buen uso de los recursos hídricos, energéticos, el medio físico y natural, como condicionantes de los factores de desarrollo territorial
- La lucha contra el cambio climático, la mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad y la prevención de la contaminación.
- La lucha contra los incendios forestales.

En base a estos criterios ambientales estratégicos, se establece una propuesta de medidas protectoras y correctoras a escala de la planificación autonómica con las siguientes finalidades:

- Aprovechar las oportunidades que ofrece el medio para mejorar la DPCyCD
- Anular, atenuar o reducir, evitar, corregir o compensar los efectos negativos de las acciones de la Directriz sobre los factores ambientales del medio
- Incrementar, mejorar y potenciar los efectos positivos del proyecto sobre el medio
- Reducir los impactos potenciales con las medidas propuestas y disponer unos impactos residuales menos agresivos

Las medidas preventivas son todas aquellas cuya tendencia es evitar acciones del Plan, o a modificarlas, de manera que se eliminen o minimicen los efectos negativos derivados de ellas. Las medidas correctoras son las que tienden a disminuir los impactos negativos derivados de ellas. Las medidas compensatorias son las que tratan de conseguir o potenciar los impactos positivos.

MEDIO FÍSICO

La mayoría de los efectos evaluados hacen prever unas afecciones moderadas-compatibles.

Protección de la calidad del aire

- Se definirán, en planes y ordenanzas, determinaciones que fomenten la arquitectura bioclimática y la utilización de energías renovables, de forma adecuada a las condiciones climáticas del lugar y al uso de los edificios.
- Se tenderá al incremento cero de las emisiones de CO₂ en los nuevos desarrollos urbanísticos.
- Se promoverá el uso de vegetación autóctona en el acondicionamiento de las zonas verdes, primando la capacidad de éstas para la asimilación de CO₂ y el bajo consumo de agua.
- Se fomentarán obras que mejoren la eficiencia energética en edificios antiguos y en otras edificaciones de baja eficiencia energética, así como en las infraestructuras urbanas.
- Se promoverá la movilidad no motorizada, diseñando los asentamientos de forma que se minimicen los recorridos entre alojamientos, equipamientos y centros de trabajo, promoviendo también la utilización de sistemas de transporte público.
- Se fomentará la implantación de vehículos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y vehículos eléctricos.
- Se evaluará el efecto de los nuevos crecimientos sobre el consumo energético y el aumento de los gases de efecto invernadero, y se incluirán medidas para contrarrestar dichas emisiones y priorizar los modelos urbanos y territoriales que favorezcan el ahorro energético y la reducción de emisiones.
- Con carácter general, toda actuación sobre la red de carreteras incorporará medidas de mejora de la seguridad vial y las necesarias para asegurar la integración ambiental y paisajística y la protección del patrimonio cultural, prestando especial atención a los niveles de ruido.

- Se deberán definir medidas que contribuyan a controlar las emisiones de polvo en suspensión (debido al transporte de partículas mediante tráfico rodado) y programar las medidas correctoras oportunas que minimicen el posible impacto, evaluando los niveles y composición del material particulado atmosférico distinguiendo la contribución debida al tráfico rodado de la originada en el resto de actividades antropogénicas, así como en procesos de resuspensión de partículas crustales debido a patrones climatológicos.
- Se deberán definir medidas que contribuyan a controlar el ruido ambiental y programar las medidas correctoras oportunas que minimicen el posible impacto, realizando una evaluación del ruido ambiental al que están expuestos los seres humanos de la zona en particular en zonas urbanizadas, en parques públicos u otras zonas tranquilas en una aglomeración, en zonas tranquilas en campo abierto, en las proximidades de los centros escolares y en los alrededores de los hospitales, y en otros edificios y lugares vulnerables al ruido.

Protección de los recursos hídricos

- Se recomienda la implantación de medidas de ahorro de agua y protección de cauces, acequias y acuíferos.
- Se recomienda una estricta protección de las láminas de agua permanentes y estacionales, en especial de los humedales, fuentes, manantiales y acequias.
- Se recomienda instalar equipos de bajo consumo y reutilización de agua en todas las nuevas zonas residenciales e incorporación progresiva a las actuales que no los posean, además de en las instalaciones municipales; aquellos desarrollos que impliquen el diseño de zonas verdes deberían incorporar el estudio para incorporar una red separativa de aguas residuales y pluviales, que diera servicio real para el riego de zonas públicas, parques, jardines, limpieza de viario, etc.
- Se asegurará el mantenimiento y mejora de la red de saneamiento y los sistemas de depuración necesarios para evitar el vertido de aguas residuales. El volumen de aguas residuales en caso de desarrollo de las nuevas unidades residenciales propuestas obliga a la implantación de una nueva estación depuradora, debiéndose estudiar la posibilidad de reutilizar el agua depurada para fines industriales (no de boca), agrícolas, riego de zonas verdes, etc. Se aplicarán las medidas de ahorro y producción energética que indica la legislación de edificación al respecto.
- Se planificarán las infraestructuras hidráulicas orientándose para reducir de forma significativa la contaminación de todas las masas de aguas superficiales y subterráneas.
- Para las canalizaciones y rectificaciones del cauce se adoptarán soluciones blandas (taludes verdes, diques revegetables, dobles cauces, etc.) que compatibilicen la prevención de inundaciones con la conservación de la vegetación de ribera para favorecer la vitalidad ecológica de los ríos.
- En los casos en que, conforme a la legislación urbanística, las corrientes de agua de escasa entidad queden integradas en los sistemas de espacios libres públicos en suelo urbanizable, se priorizará el mantenimiento de su curso y sus características naturales, procurando conservar la vegetación de ribera.

- Las redes de evacuación de aguas residuales para los nuevos desarrollos urbanísticos conducirán a elementos o instalaciones de depuración que garanticen que los efluentes cumplen los límites ambientales establecidos legalmente.
- Los sistemas de tratamiento de aguas residuales de aquellos asentamientos donde, debido a su localización o tamaño, los costes de construcción y mantenimiento de una EDAR convencional, o el transporte de las aguas residuales hasta unas instalaciones de este tipo, sean mayores que el de la implantación de algún otro sistema alternativo, podrán utilizar zanjas filtrantes, filtros verdes, humedales artificiales, lagunas o sistemas combinados, rigiéndose en la determinación por criterios de eficiencia y sostenibilidad, siempre y cuando sean compatibles con los criterios señalados por el organismo de cuenca en materia de vertidos, en función de las características del medio receptor.
- En las áreas residenciales y terciarias, se fomentará la implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua, fomentando los sistemas de saneamiento separativo y la reutilización de aguas pluviales y residuales en usos tales como regadíos agrícolas, procesos industriales, jardines y zonas verdes, limpieza viaria, entre otros.
- Se impulsará el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, en general, y, en el ámbito específico de la edificación, contemplar un nivel mínimo de autosuficiencia, a través de la recogida de las aguas pluviales en los edificios o el empleo de sistemas de aprovechamiento de aguas grises, así como la instalación de soluciones tecnológicas de ahorro y mayor eficiencia.
- Se establecerán medidas concretas para la reducción de vertidos, emisiones y pérdidas de sustancias prioritarias y la interrupción o supresión gradual de vertidos, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, que permitan garantizar la reducción progresiva de la contaminación de las aguas.
- En las nuevas urbanizaciones, se reducirá todo lo posible el sellado del suelo mediante la utilización de pavimentos filtrantes y la interposición de espacios verdes o sin pavimentar.
- Para mitigar los efectos del ruido derivado de la construcción y funcionamiento de carreteras u otras vías de acceso se proponen medidas como construir con firmes menos ruidosos, limitar la velocidad, poner barreras acústicas sólidas, hacer desviaciones de tráfico en horario nocturno, etc.
- Análisis de las afecciones al régimen de las corrientes y a las aguas en régimen de avenidas de los cursos de agua derivadas del Programa. En este sentido se recuerda que el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, introduce el concepto de zonas de flujo preferente, en las cuales el Organismo de Cuenca sólo podrá autorizar actividades no vulnerables frente a las avenidas.
- Se debe tener en cuenta el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que sea prueba el texto refundido de la Ley de Aguas para que el Plan sea compatible con la gestión pública del agua. Además de ser compatible con el Plan Hidrológico Nacional y con los Planes Hidrológicos de cuenca.

Conservación de suelos

- Se desarrollarán acciones de conservación de suelos y se regularán aquellas actividades

susceptibles de incrementar los procesos de erosión.

- El planeamiento urbanístico incorporará las acciones y determinaciones necesarias para impulsar la reducción del consumo de materiales y de la producción de residuos.
- En las nuevas urbanizaciones, se reducirá todo lo posible el sellado del suelo mediante la utilización de pavimentos filtrantes y la interposición de espacios verdes o sin pavimentar.
- Los residuos inertes procedentes de excavaciones, de la construcción y demolición, serán destinados preferentemente a su utilización como áridos y, en un segundo lugar, podrán ser empleados para restaurar, de modo controlado, aquellos huecos generados con la actividad minera.
- Minimizar la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma.
- En los procesos de construcción y funcionamiento de accesos y vías se deberá tener en cuenta el diseño apropiado del trazado de la vía y las canteras para evitar la destrucción de puntos de interés geológico y yacimientos paleontológicos, así como medidas para evitar los riesgos de deslizamientos de laderas (plantaciones, redes metálicas, drenes...).
- Las actividades ganaderas deberán cumplir con la legislación sectorial en vigor sobre la materia (Directrices Ganaderas); igualmente el desarrollo de los suelos previstos deberán estudiar minuciosamente la localización de estas instalaciones, en aquellos núcleos que las haya, e impactos que su actividad puede suponer para estos espacios.

Factores climáticos

- Se incorporarán las propuestas de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias como objetivos asumidos por la DEPDiCD.
- También se incorporarán las propuestas contenidas en la Estrategia Europa 2020, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local en materia de cambio climático, biodiversidad y contaminación.
- Se incluirán medidas de prevención, corrección, mitigación y adaptación a las consecuencias del cambio climático, sobre la biodiversidad y la contaminación, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico.
- Se controlarán las emisiones y residuos producidos en la extracción de productos energéticos y en la generación y consumo de energía, en relación a sus efectos sobre el cambio climático y la contaminación ambiental.
- Se potenciará el gran efecto que los bosques aragoneses tienen para la absorción de CO₂ con la finalidad de reducir la adquisición en el exterior de derechos para la emisión de gases de efecto invernadero.
- Se controlarán las emisiones y residuos producidos en la extracción de productos energéticos y en la generación y consumo de energía, en relación a sus efectos sobre el cambio climático y la contaminación ambiental.

- Se favorecerán, en la gestión del sistema de espacios abiertos, los mecanismos y procesos de adaptación y lucha contra el cambio climático.

Protección del paisaje

- Se desarrollarán instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje (Mapas de paisaje, Estudios de Impacto Paisajístico y Manuales de Integración Paisajística).
- Los nuevos desarrollos urbanos deberán atender como principio básico y general a la integración real en formas, colores y volúmenes con el medio actual, y la tradición arquitectónica local.
- Se promoverán medidas específicas para la integración paisajística de proyectos con gran impacto paisajístico como los tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos, aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones y las instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar.
- Se promoverá la restauración paisajística de los espacios más degradados.
- Se fomentará el principio del “mantenimiento de la calidad de paisaje” en aquellas unidades de paisaje afectadas por usos y transformaciones que impliquen una pérdida de su calidad con el fin de compensar y balancear, en el ámbito de influencia que se determine, los impactos negativos sobre el paisaje de dichas actuaciones.
- Se integrará el análisis del paisaje urbano y periurbano en los documentos de planeamiento urbanístico, estableciendo propuestas de actuación paisajística en los Planes Interiores de Reforma Interior, Estudios de Detalle e incluyendo Catálogos específicos en esta materia.
- Se incorporarán criterios que mejoren la calidad del paisaje urbano en la normativa para la edificación y usos del suelo.
- Se fomentará la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés con especial atención al tratamiento del paisaje periurbano.
- Se realizarán campañas de sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.
- Se incorporarán criterios de protección de los paisajes culturales agrarios tradicionales de Aragón en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico.
- Se preservará y pondrá en valor de forma adecuada el patrimonio cultural, integrando su gestión en el marco territorial del sistema de espacios abiertos.
- En las nuevas instalaciones de producción de energía debe de considerarse de forma especial la integración ambiental y paisajística, por lo que, para la justificación de la idoneidad de la ubicación, se deberán valorar las diversas alternativas, otorgando prioridad a los suelos ya transformados y descartando, en cualquier caso, las que deriven en una mayor incidencia, sin perjuicio de las medidas correctoras correspondientes.
- Para la implantación de los tendidos eléctricos aéreos, se establecen los siguientes criterios:

- El recorrido de las instalaciones se adaptará a la topografía y geomorfología del terreno.
- Preferentemente, estas instalaciones seguirán un recorrido paralelo a las vías de comunicación existentes (carreteras, ferrocarril), evitando, en lo posible, abrir nuevos trazados en el territorio, respetando siempre las distancias de seguridad.
- Siempre que existan otras líneas próximas, se priorizará el desdoblamiento de las existentes antes de la construcción de una línea nueva. Cuando ello no sea posible por razones técnicas, se instalará la nueva línea lo más cerca posible de la ya existente, para aprovechar el mismo corredor.
- En general, se atenderá al cumplimiento de la normativa estatal y autonómica vigente (Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión y el Decreto 34/2005 del Gobierno de Aragón por el que se establecen normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna).

MEDIO BIÓTICO

La mayoría de los efectos que se han sido evaluados en el apartado anterior han determinado que el medio biótico puede verse afectado de forma moderada/compatible por la puesta en marcha de los objetivos y estrategias presentados en la DEPDyCD.

Protección de la biodiversidad, fauna y flora

- Se establecerán medidas que contribuyan a garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas, para fortalecer las funciones de conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas.
- Se incorporarán criterios de integración ambiental en la restauración de los espacios deteriorados y en las actividades con incidencia ambiental.
- Se incorporarán los planes y estrategias de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico, como factor esencial para garantizar su conservación e incentivar su mejora y como factor de desarrollo endógeno de las zonas rurales.
- Se diseñarán estrategias para la revalorización de las oportunidades del medio rural y para evitar situaciones de presión sobre espacios y recursos frágiles.
- Se promoverá la protección y valorización de la actividad agraria, como factor de mantenimiento del paisaje y de la naturalidad.
- Para la implantación de los tendidos eléctricos aéreos, en lo que respecta a las líneas eléctricas de alta tensión, se atenderá a las disposiciones contempladas en el Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con el objetivo de proteger a la avifauna.

- Se preservarán los terrenos fundamentales para el mantenimiento del ciclo hidrológico, así como el equilibrio del conjunto de ecosistemas hídricos tales como ríos, acuíferos y humedales.
- Se fortalecerán las funciones de conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas, estableciendo en el planeamiento urbanístico medidas que contribuyan a garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable del hábitat de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.
- Se promoverá la protección y valorización de otros posibles elementos, formaciones o espacios con valores de cualquier tipo físico-natural (geológico, morfológico, paleontológico, biológico, etc.), identificados en algún otro catálogo o normativa o, incluso, que puedan ser identificados a través de dichos instrumentos y presenten un interés supra-municipal o local, de manera complementaria a las áreas protegidas.
- Los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas y a las diferentes actividades que se puedan desarrollar en ellas se localizarán, preferentemente, en los núcleos de población y en las edificaciones tradicionales existentes en su interior o en su entorno inmediato.
- El planeamiento urbanístico identificará los instrumentos de gestión que deben desarrollarse para el mantenimiento de esta función de conexión, especialmente en las zonas críticas de interacción del corredor biológico y territorial con el tejido urbano.
- Los tramos de los corredores fluviales urbanos deberán de ser tratados con el mayor grado de naturalización posible, con especies similares a las existentes aguas arriba y abajo del núcleo urbano, evitando la construcción de edificaciones en las proximidades del cauce.
- Se facilitará la conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas, así como dentro de éstas, y entre los restantes posibles espacios de interés, favoreciendo la funcionalidad de una red de corredores ecológicos y adaptando, con este fin, las infraestructuras y estructuras que suponen un efecto barrera, tales como tendidos eléctricos, infraestructuras de comunicación, infraestructuras hidráulicas, etc.
- Se asegurará la conectividad biológica y territorial de los espacios de mayor valor ambiental y cultural del territorio.
- Se promoverá la inclusión en el planeamiento urbanístico de un análisis específico, de carácter supra-municipal, acerca de la conectividad de los ecosistemas y biotopos, integrando los valores productivos y el componente paisajístico, con el fin de evitar el fraccionamiento del suelo rústico.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

Protección del patrimonio cultural

- Se preservará y pondrá en valor de forma adecuada el patrimonio cultural, integrando su gestión en el marco territorial del sistema de espacios abiertos.

- Se considerará la complementariedad de la red de itinerarios y miradores de interés paisajístico con la red de itinerarios para la observación del patrimonio territorial (natural y cultural) de Aragón y con la red de senderos turísticos.
- Se identificarán y promocionarán los elementos del patrimonio territorial (natural y cultural) aragoneses para integrarlos en la oferta turística de la Comunidad Autónoma.
- La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará evitando su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.

Gestión de residuos sólidos

- En cuanto a la producción de residuos se atenderá a la legislación vigente y servicios comarcales y municipales actuales, tanto para los residuos sólidos urbanos, como para los industriales, peligrosos, de construcción, inertes, plásticos, pilas, aceites, papel/cartón y vidrio.
- Así mismo se deberán emprender campañas periódicas para educar a la población en el uso adecuado de los contenedores para distintos materiales y minimización de las cantidades generadas.

Además de las cuestiones generales anteriores, esta evaluación recoge las siguientes determinaciones a los efectos de mejorar el nivel de integración ambiental de la DEPDyCD con el resto de políticas públicas regionales:

- Se elaborará una versión definitiva de la DEPDyCD en la que se integren las modificaciones adoptadas como consecuencia del periodo de información y participación pública, así como las correspondientes derivadas del procedimiento ambiental.
- Las actuaciones que se deriven de la aplicación de la Directriz velarán, en el marco de lo expuesto en la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, por el mantenimiento de la Red Natura 2000, de la Red Natural de Aragón, de los procesos ecológicos y por la preservación de la diversidad biológica, de especies y poblaciones de flora y fauna, así como de la diversidad geológica y del paisaje, evitando afectar de manera significativa a zonas ambientalmente sensibles.
- Los proyectos derivados de la Directriz deberán velar igualmente por la protección y conservación del dominio público pecuario y forestal, conforme a la legislación sectorial correspondiente.
- Se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental en la tramitación de las autorizaciones y licencias necesarias, para el desarrollo de nuevas infraestructuras, proyectos o actividades previstas o derivadas de la Directriz. Así, se identificarán los proyectos o actividades que estén incluidos en los anexos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, aquellos que puedan afectar directa o indirectamente a zonas ambientalmente sensibles y, de manera especial, a los que se desarrollen en espacios de la Red Natura 2000 al objeto de atender a los trámites y procedimientos ambientales que les resulten de aplicación.

- Los proyectos que se deriven de la DEPDyCD deberán adecuarse, en cada caso, a lo establecido en los planes y programas aprobados en Aragón, con especial mención de los planes de ordenación de los recursos naturales, planes de acción de especies amenazadas, planes de ordenación de los recursos forestales, planes hidrológicos, Plan de Gestión de Residuos (GIRA), Plan Energético o Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética y a la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.
- Se deberán priorizar, cuando sea posible, aquellos proyectos que integren la protección de la biodiversidad, la mejora de la calidad del suelo y del agua y que incidan en el ahorro de recursos hídricos y energéticos y, en general, en el consumo eficiente. Se deberán priorizar los proyectos y actuaciones que contribuyan específicamente a la adaptación frente al cambio climático y a la prevención y gestión de riesgos, atendiendo específicamente a los riesgos naturales que afectan a la Comunidad Autónoma.
- Los proyectos y actuaciones que se realicen a través de las medidas relativas a potenciar la investigación y la innovación, así como mejorar el acceso, uso y calidad de las TIC, primarán la contribución al mejor conocimiento, gestión y preservación de los territorios incluidos en el ámbito de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y otras zonas ambientalmente sensibles y sus áreas de influencia socioeconómica, debiendo en todo caso asegurar que no interfieren negativamente en la conservación y mantenimiento de los valores naturales, paisajes, hábitats o especies que tratan de proteger y por los que han sido declarados.
- En el marco de la mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura, se priorizarán las explotaciones que contemplen manejos ecológicos y los procesos agroindustriales de transformación de productos ecológicos, así como la potenciación de los cultivos autóctonos, especialmente en las zonas ambientalmente sensibles y en aquéllos suelos asociados a sistemas hídricos en que se constaten problemas por contaminación difusa.
- Los proyectos o actuaciones que se realicen a través de las medidas relativas a la transferencia de conocimientos y cooperación primarán la contribución al impulso de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, turísticas, etc. que fomenten la preservación de los espacios naturales protegidos y los espacios incluidos en la Red Natura 2000, así como del patrimonio forestal, pecuario, paisajístico y cultural aragonés.
- Dado que la mayor parte de los efectos ambientales esperados por la puesta en marcha de la DEPDyCD serán de carácter positivo, se deberá realizar un esfuerzo para la amplificación de estos efectos positivos, aprovechando las posibles sinergias entre las diferentes prioridades de inversión, con especial atención a las medidas de eficiencia energética, uso de energía renovables y reducción de emisiones a la atmósfera.
- El seguimiento ambiental de los principales efectos ambientales de las actuaciones a desarrollar por la Directriz en estudio deberá incorporar indicadores específicos, relativos, tanto a los posibles efectos negativos motivados por las infraestructuras científicas y tecnológicas y redes de conectividad digital sobre las figuras de protección ambiental, zonas ambientalmente sensibles, biodiversidad y patrimonio forestal, pecuario, cultural y paisajístico, como a los efectos beneficiosos del programa operativo sobre estos mismos factores.
- Si fuera el caso para determinados fondos empleados en la ejecución de determinadas actividades indicadas en la Directriz, el seguimiento ambiental deberá adaptarse al propio seguimiento establecido por la Unión Europea para todos aquellos programas financiados

por fondos europeos, definiendo adecuadamente aspectos como la responsabilidad del seguimiento, el establecimiento de niveles de referencia para los parámetros cuantificables y la fijación de los datos cuantitativos y cualitativos necesarios para el seguimiento de los indicadores.

7. Medidas previstas para la supervisión, seguimiento, vigilancia e información al órgano ambiental de la ejecución de las distintas fases del plan y programación temporal de dichas medidas

La consecución de los objetivos ambientales del plan debe ser objeto de control mediante la revisión periódica de determinados aspectos que se exponen a continuación:

1. Evaluación del estado de ejecución de las actuaciones previstas en el plan. Se evaluará el estado de ejecución de las acciones previstas en el plan de manera periódica. Se velará por que el cronograma de ejecución de las distintas actuaciones no suponga afecciones de índole ambiental en sí mismas o por interferencia con otras.

2. Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales. El grado de obtención de estos objetivos se medirá con los indicadores ambientales expuestos a continuación, de manera periódica, objetiva y comparable.

Los indicadores de seguimiento y evaluación ambiental establecidos en el DEPDyCD se presentan en la siguiente tabla:

Aspecto ambiental	Criterio ambiental	Indicador
Atmósfera / Clima	Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero.	Evolución del consumo energético y consumo de agua por núcleo de población/tipo de actividad afectada.
	Reducir la emisión de gases efecto invernadero.	Tipo de transporte utilizado.
	Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción y uso de energías renovables.	Toneladas equivalentes de petróleo (Tep) por la aplicación de las nuevas medidas (ahorro y energía no fósil).
	Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO ² .	Toneladas de CO ₂ y otros gases de efecto invernadero (GEI)/año.
		Nº de instalaciones autosuficientes (eficiencia energética).
		Relación edificaciones/municipios con calefacción por biomasa/termosolar.
		Relación edificaciones/municipios con empleo de energías renovables.
	% de personas afectadas por niveles sonoros perjudiciales.	
	% de inclusión de especies fijadoras de CO ₂ en la rotación de cultivos.	
	Incremento de superficie repoblada próxima a focos de emisión de CO ² en el ámbito de la DEPDyCD.	
Agua	Asegurar la depuración de las aguas residuales.	Nº de nuevas depuradoras u otros sistemas de depuración.
	Fomentar el uso eficiente del agua e	Nº de hab. equivalentes tratados respecto

	<p>incentivar la recuperación de los costes derivados. Penalizar la ineficacia y el consumo abusivo.</p> <p>Recuperación de costes.</p> <p>Garantizar los caudales ecológicos.</p>	<p>al total.</p> <p>Volumen y % de aguas residuales no tratadas en EDAR.</p> <p>Incremento del consumo energético y consumo de agua por núcleo de población.</p> <p>Indicador de emisión de sedimentos que afectan a la calidad de las aguas.</p> <p>Volúmenes ahorrados de agua.</p> <p>Nº de concesiones de agua revisadas a la baja.</p>
<p>Sistemas agrarios forestales</p>	<p>Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación.</p> <p>Priorizar el empleo de materiales reciclados o certificados.</p> <p>Reducir la producción de residuos peligrosos.</p> <p>Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje, la reutilización o el tratamiento.</p> <p>Limitar las nuevas infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.</p> <p>Evitar la ocupación y/o la transformación de ecosistemas particularmente valiosos y contribuir a su conservación y/o restauración.</p> <p>Extender las acciones de sensibilización y educación del principio de precaución</p>	<p>Nº y % de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales implicadas.</p> <p>Nº y % de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales implicadas en la Red Natura 2000.</p> <p>% Sistemas de calidad ambiental.</p> <p>% Certificación de agricultura ecológica.</p> <p>Indicador del gasto energético debido a las modernizaciones de regadío.</p> <p>Índice de eficiencia en el uso de los recursos del medio.</p> <p>Niveles de contaminación del suelo</p> <p>Indicador de erosión (t/ha/año)</p> <p>Índice de desertificación.</p> <p>Ocupación del suelo por sectores.</p> <p>% Uso agroquímicos y biocidas en zonas rurales prioritarias.</p> <p>Longitud (Km) de infraestructuras lineales en zonas frágiles.</p> <p>Índice de cambio de usos del suelo.</p> <p>Índice de acceso a programas de educación ambiental</p>

		Pérdida de biomasa forestal/superficie Red Natura 2000/ENPs.
Biodiversidad, geodiversidad, ENPs y Red Natura 2000	<p>Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión</p> <p>Contribuir a la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas naturales, las masas y los cursos de interés geológico</p> <p>Evitar la fragmentación de los corredores biológicos.</p> <p>Promover la restauración de los ecosistemas degradados y los lugares de interés geológico.</p> <p>Protección de los elementos geomorfológicos.</p> <p>Reducir el consumo de recursos naturales.</p>	<p>Nº de planes de gestión de Red Natura 2000 aprobados</p> <p>Nº y % de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales en Red Natura 2000/ENP's.</p> <p>Superficie de ocupación de proyectos que se desarrollarán en Red Natura 2000/ENPs.</p> <p>Superficie afectada de cada clase de suelo ponderada por su calidad ambiental</p> <p>Nº de visitantes a espacios de Red Natura 2000/ENPs</p> <p>Nº y % de explotaciones mineras afectadas en Red Natura 2000/ENPs</p> <p>Nº y % de nuevas empresas en Red Natura2000/ENPs del ámbito de aplicación de la DEPDyCD.</p> <p>Longitud (km) de nuevos caminos rurales y Vías Verdes dentro y fuera de la Red Natura 2000/ENPs.</p> <p>Longitud (km) de infraestructuras lineales totales dentro de la Red Natura 2000/ENPs.</p> <p>Grado de fragmentación y conectividad del hábitat: nº de núcleos de Red Natura 2000/ENPs por km².</p> <p>Cuantificación de la afección sobre especies: evolución del nº de atropellos, colisiones, electrocuciones, etc.</p> <p>Nº de municipios afectados dentro de la Red Natura 2000/ENPs.</p> <p>Nº y superficies de riego modernizadas en Red Natura 2000/ENPs</p> <p>Nº de antenas y repetidores en Red Natura 2000/ENPs.</p>

		Balance del grado de protección de los elementos geológicos-geomorfológicos de interés. Superficie de Red Natura 2000 con instrumentos de gestión aprobados.
Paisaje	Proteger áreas de alto valor paisajístico. Promover la integración paisajística de las actuaciones. Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje.	Indicador de la mejora paisajística y geomorfológica Indicador de la afección a la calidad y fragilidad del paisaje en las zonas rurales prioritarias.
Patrimonio Cultural	Fomentar la conservación de los usos característicos de las vías pecuarias. Rehabilitación y acondicionamiento de elementos patrimoniales. Rehabilitación de edificios de interés cultural.	Longitud (km) de vías pecuarias deslindadas respecto al total. Nº elementos culturales conservados o restaurados.

3. Dimensionamiento de los efectos ambientales tanto en la fase de obras como en la fase de explotación, según de qué tipo de actuación se trate.

Se comprobará que la gravedad o inocuidad de los efectos ambientales previstos es la contenida en este informe y que los impactos potenciales valorados se ajustan a la realidad de las acciones ejecutadas. La detección de cualquier desviación en la previsión que requiera de medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias es objetivo del seguimiento ambiental.

La mayor parte de las acciones definidas lleva aparejado uno o varios proyectos que incluirá las prescripciones ambientales marcadas por la DEPDiCD. Además, los proyectos que concretan algunas de ellas deberán ser sometidos a evaluación de impacto ambiental lo que supone el diseño de un programa de vigilancia ambiental específico en cada caso.

4. Grado de aplicación y eficacia de las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias.

Al mismo tiempo que se realiza el seguimiento de los indicadores ambientales se valorará la eficacia de las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias aplicadas, así como, en caso de resultar insuficientes, se estudiará implementarlas o complementarlas con otras.

5. Identificación de los efectos ambientales adversos no previstos y la posible aplicación de medidas adicionales.

Del mismo modo, se analizará la aparición de efectos ambientales no previstos que pueden requerir medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias adicionales. Además de lo anterior:

- El seguimiento ambiental de la DePDyCD deberá ser coordinado por la administración autonómica. En función de la materia de que se trate se podrán firmar convenios de

colaboración con otras entidades y con particulares en materia de asesoramiento técnico y demás cuestiones necesarias para llevar a cabo la Directriz.

- La evolución de los indicadores deberá ser medida una vez al año durante la vigencia de la Directriz, una vez se inicien las acciones en él previstas. Transcurrido este plazo las mediciones se realizarán cada dos años durante un periodo de 10 años, prorrogable en función de los resultados.

- Con los datos obtenidos del seguimiento anual de los indicadores se elaborará un informe debidamente documentado y dotado de información gráfica y cartográfica procesada mediante herramientas de información geográfica. Finalizado el plazo de vigencia de la Directriz se redactará un informe de las mismas características que los informes anuales, que abarcará los resultados parciales, la evolución de los indicadores a lo largo del plazo marcado y el resultado final. Una vez finalizado el periodo de vigencia del plan se realizarán informes bianuales, con el mismo contenido que los informes parciales, con el resultado del seguimiento a medio plazo de los indicadores y un informe final, transcurridos 10 años, comparando la situación inicial, la evolución y la situación final.

8. Resumen de carácter no técnico de la información facilitada

La *Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación* se plantea como una profundización de la *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA) en relación con las cuestiones demográficas y la distribución de la población en el sistema de asentamientos merced a que resultan cuestiones cuyo diagnóstico, estudio y propuestas exceden su tratamiento demográfico/poblacional y deben enfocarse como políticas de índole territorial y estratégicas para la política regional: el éxito de las medidas deben ser evaluadas por su desarrollo regional a largo plazo. Las características y alcance de la Directriz hacen que deba someterse al procedimiento de evaluación ambiental, regulado por la Le11/2014, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, siendo el órgano ambiental competente para la tramitación del citado procedimiento el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

En aplicación de la normativa vigente, el promotor consultó a dicho órgano ambiental acerca de la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación del preceptivo Estudio Ambiental Estratégico de la Directriz, habiéndose realizado para ello el trámite de consultas previas previsto en la ley, y elaborado el correspondiente documento de referencia (número expte. INAGA 500201/71/2017/02469).

La redacción del EAE se ha realizado conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del art. 15 de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

7.1. Resumen del contenido y de los objetivos principales de la Directriz de Política Demográfica y Contra la Despoblación en Aragón

El objetivo fundamental de la DIRECTRIZ ESPECIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN en Aragón, en adelante DEPDiCD, es contribuir en sus propuestas a superar las limitaciones que las características demográficas de Aragón imponen a su desarrollo territorial, teniendo en cuenta los condicionantes económicos, sociales, culturales, ambientales y tecnológicos que, en un contexto global, se modifican aceleradamente y configuran modos de vida y una utilización del territorio muy diferentes a los tradicionales.

En cuanto a los asuntos específicos que atiende esta Directriz, el principal relaciona en qué medida los elementos que se encuentran en el sistema territorial aragonés contribuyen a configurar una estructura demográfica y poblacional equilibrada en el conjunto de la sociedad o en ámbitos territoriales más pequeños (comarcales, locales). El reto se centra en relación con el 'equilibrio demográfico y poblacional' cuando el análisis de los datos manejados pronostican una población decreciente y más envejecida, debido tanto a la baja natalidad, al progresivo incremento de la esperanza de vida y a la incertidumbre de los procesos migratorios.

Esta Directriz se fundamenta en la necesidad de que la Comunidad Autónoma de Aragón disponga de un instrumento marco de ámbito regional que pautе los objetivos y actuaciones en materia de demografía y poblamiento. Ambos asuntos son complejos en la medida que están compuesto de numerosas dimensiones interrelacionadas y cuestiones propias del comportamiento vital individual y funcionalidad territorial. La manera en que se llevan a cabo las medidas es el elemento decisivo de las estrategias que se plantean.

La Directriz mantiene una propuesta de MODELO GENERAL que se resume en las siguientes consideraciones:

- La DEPDiCD se plantea como una profundización de la *Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón* (EOTA) en relación con las cuestiones demográficas y la distribución de la

población en el sistema de asentamientos.

- El éxito de las medidas deben ser evaluadas en un contexto de desarrollo regional a medio y largo plazo.
- Constata la necesidad de evaluar la evolución demográfica de Aragón, de sus índices poblacionales y de su sistema de asentamientos mediante la combinación de la información estadística numérica con datos de índole cualitativa, de manera que la fase propositiva centre su discurso fundamentalmente en el bienestar de las personas residentes.
- Cada sistema socioeconómico requiere su propio espacio y modelo de organización territorial. Los fenómenos económicos y sociales que desde años recientes observamos, especialmente tras el estallido de la crisis económica, sugieren que se tratan de fenómenos sociales más estructurales y de índole territorial que únicamente económico, social o demográfico: obligatoriamente requieren reconstruir un nuevo modelo territorial.
- Los instrumentos de planeamiento, los sistemas de gestión y las delimitaciones administrativas de los que se dispone corresponden a una organización del territorio surgida de la revolución industrial. Parece por tanto evidente la necesidad acuciante de cambiarlos, cuestión fundamental en el discurso que mantiene la presente Directriz.

La Directriz mantiene los siguientes **OBJETIVOS GENERALES** en materia demográfica y poblacional:

- Bienestar de la población
- Fomento de la natalidad y políticas de género.
- Acogida de inmigrantes.
- Frenar el éxodo de la población joven y Plan de Regreso.
- Atención a las personas mayores.
- Atención específica a otros colectivos sociales vulnerables.

La Directriz incorpora otro vector de **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** relacionados con el modelo de distribución de la población en el territorio. La demografía aragonesa, su distribución espacial y sus características constituyen un reto que excede su tratamiento particular regional, considerándose en el documento en estudio como un conglomerado de procesos espaciales de carácter global que obligan a tratar tanto sus orígenes, en creciente número e importancia nacionales y/o internacionales, como su cuantificación e implicación local. Los objetivos/ principios que configuran el modelo de distribución de la población en el territorio son los siguientes:

- Utilización de la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para la asignación de las funcionalidades territoriales de los asentamientos de población.
- Facilitar acceso de banda ancha a internet como derecho universal de toda persona que reside en Aragón, independientemente del lugar de residencia.

- Movilidad, tecnológica, colaborativa y para todas las personas, independientemente del lugar de residencia residentes de Aragón
- Atención a las cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional.
- Utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias y para la gobernanza supramunicipal del territorio.
- Asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes.
- Funcionalidad de los asentamientos deshabitados y los asentamientos aislados.

Los ejes temáticos que contempla la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación derivados de los ejes de desarrollo territorial derivados de la EOTA, sobre los que se definen dichos objetivos, estrategias y medidas son los siguientes:

Ejes de desarrollo territorial EOTA	Ejes temáticos Directriz Especial
Actividades económicas	Actividades económicas y mercado laboral
Alojamiento	Alojamiento
Equipamientos y servicios	Equipamientos y servicios
Movilidad	Movilidad Tecnologías digitales de comunicación
Escenario vital y patrimonio territorial	Escenario vital y patrimonio territorial
Sostenibilidad Recursos y condicionantes naturales	Límites ambientales y recursos ambientales
Gobernanza	Gobernanza / financiación Sensibilización
Sistema de asentamientos	Sistema de asentamientos
Equilibrio territorial y demográfico Población	Envejecimiento Mujeres Familias Jóvenes Inmigración

El contenido de la DEPDyCD se estructura en una relación de más de 300 objetivos, estrategias y medidas.

7.2. Relación con otros planes y programas

Dado el carácter transversal que la DEPDyCD mantiene respecto a numerosas políticas que se planifican desde la administración regional, se apuntan en el texto aquellos planes y programas que se relacionan directamente con este instrumento de planificación, sin ánimo de ser exhaustivos, agrupados según grandes apartados de la misma, citándose los objetivos de la Directriz con los que

los mismos tienen una relación más directa:

- Ordenación territorial
- Planes y programas relacionados con la actividad económica y empleo
- Planes y programas relacionados con el alojamiento, urbanismo
- Planes y programas relacionados con los equipamientos y servicios
- Planes y programas relacionados con investigación, el desarrollo y la innovación
- Planes y programas relacionados con la movilidad y las tecnologías de la información
- Planes y programas relacionados con el escenario vital y el patrimonio territorial
- Planes y programas relacionados con la sostenibilidad ambiental
- Planes y programas relacionados con los recursos naturales
- Planes y programas relacionados con mujeres, familia, jóvenes e inmigración

7.3. Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación de la DEPDyCD

La evolución esperada es similar a la actual.

7.4. Descripción de la alternativa seleccionada y de las demás alternativas consideradas para alcanzar los objetivos de la DEPDyCD

La evaluación de alternativas que se ha realizado en este documento se ha enfocado principalmente en la no actuación o aplicación de los objetivos que están reflejados en la Directriz. Se trata fundamentalmente de tres alternativas:

- Alternativa 0. No realizar ninguna actuación específica
- Alternativa 1. Aplicar el Plan Integral de Política Demográfica del año 2000
- Alternativa 2. Aplicar la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación remitido. Versión previa al proceso de participación ciudadana (realizado entre marzo y abril de 2017)
- Alternativa 3. Aplicar la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación remitido a exposición pública (junio-julio 2017)

7.5. Características ambientales generales / población / poblamiento

Este capítulo focaliza el contenido en la relación entre el tema en estudio de la Directriz (población y poblamiento) con el sustrato general básico ambiental de la Comunidad Autónoma. Por ello no se ha hecho la habitual relación de elementos ambientales regionales sino una interpretación en clave relacional de las influencias básicas entre los asuntos objeto del documento en estudio.

Se han analizado las posibles consecuencias demográficas de la inclusión de los municipios en la Red Natural de Aragón, de acuerdo al sistema de asentamientos que establece la EOTA (2014).

Rango	Municipios ¹³ con superficie en la Red natural de Aragón	Municipios del rango de asentamientos	% de municipios con superficie en la Red Natural de Aragón
Capital de Aragón	1	1	100,00
Capitales provinciales	2	2	100,00
Cabeceras supracomarcas	9	9	100,00
Capitales comarcas	16	21	76,19
Otras centralidades	30	33	90,91
Autosuficientes A	49	59	83,05
Autosuficientes B	30	37	81,08
En transición a la autosuficiencia	48	65	73,85
Dependientes	230	330	69,70
De problemática viabilidad	116	174	66,67
Total	531	731	72,64

Municipios incluidos en la Red Natural de Aragón y porcentaje en cada uno de los rangos del sistema de asentamientos

Según la tabla anterior se observa que la Red Natural de Aragón no afecta territorialmente de manera especial a los municipios pertenecientes a los rangos inferiores en el sistema de asentamientos que apunta la EOTA (*'Dependientes'* y *'De problemática viabilidad'*). En cuanto a la superficie municipal incluida en la Red Natural de Aragón respecto a la totalidad de la superficie municipal que corresponde a cada uno de los rangos de asentamientos, la situación es la siguiente:

Rango	Superficie municipal incluida por la municipios ¹⁴ con parte de su superficie en la red natural de Aragón	Superficie municipal total de los municipios del rango de asentamientos	% de superficie municipal afectada por la red natural en cada rango de asentamientos
Capital de Aragón	261,16	973,78	26,82
Capitales provinciales	62,12	601,46	10,33

¹³. El sistema de asentamientos está constituido por núcleos de población y no por municipios. A los efectos de este análisis se asimila el municipio que tienen una parte de su superficie en la red natural de Aragón al rango en el que se encuentra la capitalidad del mismo.

¹⁴ El sistema de asentamientos está constituido por núcleos de población y no por municipios, sin embargo a los efectos de este análisis, se asimila el municipio que tienen una parte de su superficie en la red natural de Aragón al rango en el que se encuentra la capitalidad del mismo.

Rango	Superficie municipal incluida por la municipios ¹⁴ con parte de su superficie en la red natural de Aragón	Superficie municipal total de los municipios del rango de asentamientos	% de superficie municipal afectada por la red natural en cada rango de asentamientos
Cabeceras supracomarcas	567,35	2.903,52	19,54
Capitales comarcas	1.007,02	3.783,47	26,62
Otras centralidades	1.308,54	4.281,75	30,56
Autosuficientes A	1.795,61	6.100,92	29,43
Autosuficientes B	1.173,69	3.200,40	36,67
En transición a la autosuficiencia	1.136,10	4.573,31	24,84
Dependientes	4.592,21	15.468,50	29,69
De problemática viabilidad	2.123,99	5.810,77	36,55

Superficie municipal incluida en la Red Natural de Aragón en el rango del sistema de asentamientos

Como presenta la tabla anterior, los rangos correspondientes a los asentamientos '*Autosuficientes B*' y '*De problemática viabilidad*' presentan una representación superior en cuanto a las superficies incluidas en la Red Natural de Aragón. También se puede analizar la relación entre los niveles de renta entre los municipios que se ven afectados por la Red Natural de Aragón en cada uno de los rangos y el nivel medio de renta de la totalidad de los municipios que pertenecen a cada rango.

Rango	Nivel medio de renta (2012) de los municipios incluidos en la Red Natural de Aragón, clasificados por rango de asentamientos	Nivel medio de renta de cada uno de los rangos del sistema de asentamientos	Relación entre el nivel medio de renta de los municipios incluidos en la Red Natural de Aragón y el nivel medio de cada rango
Capital de Aragón	7,00	7,00	100,00
Capitales provinciales	7,00	7,00	100,00
Cabeceras supracomarcas	6,00	6,00	100,00
Capitales comarcas	5,44	5,57	97,60
Otras centralidades	4,90	4,82	101,70
Autosuficientes A	4,78	4,75	100,63
Autosuficientes B	4,40	4,16	105,71
En transición a la autosuficiencia	3,85	3,95	97,48
Dependientes	3,32	3,30	100,57
De problemática viabilidad	2,80	2,83	99,09
Total	3,67	3,59	102,25

Niveles medios de renta (2012) de los municipios incluidos en la Red Natural de Aragón vs. nivel medio de renta de cada uno de los rangos considerados (EOTA)

Los resultados de los rangos relacionados con la despoblación no son significativos (100,57 y 99,09), aunque globalmente en aquellos municipios que disponen de alguna superficie protegida en Red Natural de Aragón presentan mejores resultados.

Las características de los asentamientos que se encuentran enclavados dentro de la Red Natural de Aragón son los siguientes:

- Asentamientos recogidos en el Nomenclátor (INE 2015) según la EOTA: 1.616
- Asentamientos ubicados en el interior de la Red Natural de Aragón: 203 (12,56%)
- Asentamientos > 500 habitantes: 11 (5,41 %)
- Asentamientos entre 101 y 500 habitantes: 30 (14,77%)
- Asentamientos habitados menores de 101 habitantes: 142 (69,95%)
- Asentamientos deshabitados (según el Nomenclátor): 20 (9,8%)
- Asentamientos menores de 501 habitantes: 192 (94,58%)

Se evidencia que los asentamientos que están directamente incluidos en alguno de los perímetros que indica la Red Natural de Aragón, en su mayoría, presentan escasa población. Su explicación se debe a la mejor conservación natural de aquellos espacios con menor presión de las actividades humanas. No obstante, 66 capitales municipales (9,02%) están incluidas en la Red Natural de Aragón.

En cuanto a la evolución de los habitantes y renta de los municipios donde se localizan los espacios naturales protegidos (en adelante ENP), a partir de la fecha de su declaración en comparación con el resto de municipios del mismo tramo de la misma comarca o comarcas afectadas, las conclusiones más importantes son las siguientes:

- En relación con la población de los 24 supuestos considerados (de un total de 16 ENP), en 13 de ellos¹⁵ observó un incremento desde su creación hasta 2015, siendo superior a la evaluación de los otros grupos de municipios considerados (resto de Aragón y comarcas).
- En los 11 restantes, la población es menor que la que tenía en el año de su creación, si bien en 4 ENP de este grupo se pierde menos población que en el resto.
- En 7 de los 24 supuestos se pierde población y lo hacen en mayor proporción que los grupos de comparación considerados.
- En cuanto a la renta, en 15 de los 24 supuestos la media de los tramos de renta de los municipios en los que se ubican los ENP superan a la de los grupos comparados. De los 9 supuestos restantes, en 4 de ellos la media de los tramos de renta de los municipios de los ENP es inferior a ambos grupos (resto de Aragón y comarca) y en los cinco restantes algunos de los grupos de comparación supera la media de los tramos de renta a la de los ENP.

¹⁵. En un caso la población del resto de municipios de Aragón equiparable ha crecido algo más que el conjunto de municipios del ENP.

Se deduce por tanto que la inclusión en alguno de los espacios de la Red Natural de Aragón no representa una causa agravante en cuanto a la pérdida de población; antes bien, en términos de renta y también en población (en el ámbito de los ENP) la protección del medio natural favorece el desarrollo de los asentamientos incluidos.

7.6. Probables efectos significativos en el medio ambiente

En este capítulo se han analizado, con carácter general, cada eje de desarrollo definido en la DEPDyCD para evaluar los posibles efectos ambientales que su puesta en marcha puede generar. Respecto de los aspectos ambientales relevantes relacionados con la implantación de la estrategia, se han considerado los efectos derivados de la DEPDyCD sobre los factores ambientales descritos en el artículo 15 g, de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, agrupados en tres ámbitos: físico, biótico y socioeconómico.

En lo que se refiere al medio físico, se determinarán efectos sobre la tierra, sobre las aguas, sobre el aire, sobre los factores climáticos y el paisaje; en lo que se refiere al medio biótico, se han estudiado sobre la biodiversidad, las especies de flora y fauna, sobre la Red Natura 2000 y sobre los espacios protegidos integrantes de la Red Natural de Aragón (ENPs); en lo que se refiere al medio socioeconómico, se han valorado sobre la población, poblamiento y salud humana, patrimonio cultural, cambios en los usos del suelo y la generación y gestión de residuos, y, dentro de estos factores, se han determinado los efectos acumulativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones que promueve la DEPDyCD.

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO
- Eje 2. Alojamiento
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE
- Eje 3. Equipamientos y servicios
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO
-
- Eje 4. Movilidad
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO
- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-POSITIVO
- Eje 6. Escenario vital
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO
- Eje 7. Límites ambientales
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO
- Eje 8. Gobernanza / financiación
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE
- Eje 9. Sensibilización
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

- Eje 10. Sistema de asentamientos
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-MODERADO
- Eje 11. Envejecimiento
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-POSITIVO
- Eje 12. Mujeres
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE-POSITIVO
- Eje 13. Familias
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE
- Eje 14. Jóvenes
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE
- Eje 15. Inmigración
Valoración media prevista de los efectos ambientales: COMPATIBLE

7.6. Medidas preventivas, correctoras y compensatorias

En virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el presente capítulo establece las medidas previstas para prevenir, reducir y/o compensar cualquier efecto negativo importante sobre el medio ambiente derivado de la aplicación de la DPDiCD.

Debido a la magnitud del marco de ejecución de la Directriz, a la diversidad de actuaciones requeridas para su implementación y a la diversidad de entornos ambientales en los que se desarrollan los objetivos es imposible unificar medidas concretas a este nivel de evaluación. Esta evaluación recoge medidas de carácter general, único alcance posible sin conocer las implicaciones proyectuales que deberán realizarse tras la consignación presupuestaria.

En base a estos criterios ambientales estratégicos, se establece una propuesta de medidas protectoras y correctoras a escala de la planificación autonómica con las siguientes finalidades:

- Aprovechar las oportunidades que ofrece el medio para mejorar la DPDiCD
- Anular, atenuar o reducir, evitar, corregir o compensar los efectos negativos de las acciones de la Directriz sobre los factores ambientales del medio
- Incrementar, mejorar y potenciar los efectos positivos del proyecto sobre el medio
- Reducir los impactos potenciales con las medidas propuestas y disponer unos impactos residuales menos agresivos

Los ejes sobre los que se formulan medidas son los siguientes:

- MEDIO FÍSICO
 - Protección de la calidad del aire
 - Protección de los recursos hídricos
 - Conservación de suelos
 - Factores climáticos

- Protección del paisaje
- MEDIO BIÓTICO
 - Protección de la biodiversidad, fauna y flora
- MEDIO SOCIOECONÓMICO
 - Protección del patrimonio cultural
 - Gestión de residuos sólidos

Además de las cuestiones generales anteriores, esta evaluación recoge las siguientes determinaciones a los efectos de mejorar el nivel de integración ambiental de la DEPDyCD con el resto de políticas públicas regionales:

- Se elaborará una versión definitiva de la DEPDyCD en la que se integren las modificaciones adoptadas como consecuencia del periodo de información y participación pública, así como las correspondientes derivadas del procedimiento ambiental.
- Las actuaciones que se deriven de la aplicación de la Directriz velarán, en el marco de lo expuesto en la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, por el mantenimiento de la Red Natura 2000, de la Red Natural de Aragón, de los procesos ecológicos y por la preservación de la diversidad biológica, de especies y poblaciones de flora y fauna, así como de la diversidad geológica y del paisaje, evitando afectar de manera significativa a zonas ambientalmente sensibles.
- Los proyectos derivados de la Directriz deberán velar igualmente por la protección y conservación del dominio público pecuario y forestal, conforme a la legislación sectorial correspondiente.
- Se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental en la tramitación de las autorizaciones y licencias necesarias, para el desarrollo de nuevas infraestructuras, proyectos o actividades previstas o derivadas de la Directriz. Así, se identificarán los proyectos o actividades que estén incluidos en los anexos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, aquellos que puedan afectar directa o indirectamente a zonas ambientalmente sensibles y, de manera especial, a los que se desarrollen en espacios de la Red Natura 2000 al objeto de atender a los trámites y procedimientos ambientales que les resulten de aplicación.
- Los proyectos que se deriven de la DEPDyCD deberán adecuarse, en cada caso, a lo establecido en los planes y programas aprobados en Aragón, con especial mención de los planes de ordenación de los recursos naturales, planes de acción de especies amenazadas, planes de ordenación de los recursos forestales, planes hidrológicos, Plan de Gestión de Residuos (GIRA), Plan Energético o Plan Nacional de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética y a la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.
- Se deberán priorizar, cuando sea posible, aquellos proyectos que integren la protección de la biodiversidad, la mejora de la calidad del suelo y del agua y que incidan en el ahorro de recursos hídricos y energéticos y, en general, en el consumo eficiente. Se deberán priorizar los proyectos y actuaciones que contribuyan específicamente a la adaptación frente al

cambio climático y a la prevención y gestión de riesgos, atendiendo específicamente a los riesgos naturales que afectan a la Comunidad Autónoma.

- Los proyectos y actuaciones que se realicen a través de las medidas relativas a potenciar la investigación y la innovación, así como mejorar el acceso, uso y calidad de las TIC, primarán la contribución al mejor conocimiento, gestión y preservación de los territorios incluidos en el ámbito de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y otras zonas ambientalmente sensibles y sus áreas de influencia socioeconómica, debiendo en todo caso asegurar que no interfieren negativamente en la conservación y mantenimiento de los valores naturales, paisajes, hábitats o especies que tratan de proteger y por los que han sido declarados.
- En el marco de la mejora de los ecosistemas relacionados con la agricultura, se priorizarán las explotaciones que contemplen manejos ecológicos y los procesos agroindustriales de transformación de productos ecológicos, así como la potenciación de los cultivos autóctonos, especialmente en las zonas ambientalmente sensibles y en aquellos suelos asociados a sistemas hídricos en que se constaten problemas por contaminación difusa.
- Los proyectos o actuaciones que se realicen a través de las medidas relativas a la transferencia de conocimientos y cooperación primarán la contribución al impulso de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, turísticas, etc. que fomenten la preservación de los espacios naturales protegidos y los espacios incluidos en la Red Natura 2000, así como del patrimonio forestal, pecuario, paisajístico y cultural aragonés.
- Dado que la mayor parte de los efectos ambientales esperados por la puesta en marcha de la DEPDyCD serán de carácter positivo, se deberá realizar un esfuerzo para la amplificación de estos efectos positivos, aprovechando las posibles sinergias entre las diferentes prioridades de inversión, con especial atención a las medidas de eficiencia energética, uso de energía renovables y reducción de emisiones a la atmósfera.
- El seguimiento ambiental de los principales efectos ambientales de las actuaciones a desarrollar por la Directriz en estudio deberá incorporar indicadores específicos, relativos, tanto a los posibles efectos negativos motivados por las infraestructuras científicas y tecnológicas y redes de conectividad digital sobre las figuras de protección ambiental, zonas ambientalmente sensibles, biodiversidad y patrimonio forestal, pecuario, cultural y paisajístico, como a los efectos beneficiosos del programa operativo sobre estos mismos factores.
- Si fuera el caso para determinados fondos empleados en la ejecución de determinadas actividades indicadas en la Directriz, el seguimiento ambiental deberá adaptarse al propio seguimiento establecido por la Unión Europea para todos aquellos programas financiados por fondos europeos, definiendo adecuadamente aspectos como la responsabilidad del seguimiento, el establecimiento de niveles de referencia para los parámetros cuantificables y la fijación de los datos cuantitativos y cualitativos necesarios para el seguimiento de los indicadores.

7.7. Medidas previstas para la supervisión, seguimiento, vigilancia e información al órgano ambiental de la ejecución de las distintas fases del plan y programación temporal de dichas medidas

La consecución de los objetivos ambientales del plan debe ser objeto de control mediante la revisión periódica de determinados aspectos que se exponen a continuación:

1. Evaluación del estado de ejecución de las actuaciones previstas en el plan. Se evaluará el estado de ejecución de las acciones previstas en el plan de manera periódica. Se velará por que el cronograma de ejecución de las distintas actuaciones no suponga afecciones de índole ambiental en sí mismas o por interferencia con otras.

2. Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales. El grado de obtención de estos objetivos se medirá con los indicadores ambientales expuestos a continuación, de manera periódica, objetiva y comparable.

El capítulo correspondiente relaciona las medidas previstas para la supervisión, seguimiento, vigilancia e información.

Documento realizado por los técnicos del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2017

JEFE DE SERVICIO DE ESTRATEGIAS
TERRITORIALES
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Fdo.: Pablo Antonio Dolz Millán

JEFE DE SECCIÓN DE ESTUDIOS
TERRITORIALES
Geógrafo

Fdo.: Javier Albisu Iribe Sáez

ASESOR TÉCNICO
Ingeniero Técnico en Especialidades
Agrícolas

Fdo.: David Nájjar Gimeno

DECLARACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 25 de septiembre de 2017.

Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica de la Directriz Especial de Política Demográfica contra la Despoblación en Aragón, promovida por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Vertebración Territorial, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón. Expediente INAGA 500201/71/2017/08665.

La Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación se desarrolla en cumplimiento de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) según el Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, y de acuerdo a la estrategia 10.3.E3. Plan Integral de Política Demográfica y contra la Despoblación, por la que el Gobierno de Aragón debe revisar y actualizar el citado Plan.

El Gobierno de Aragón aprueba el 22 de marzo de 2016 iniciar la elaboración de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación equiparando la revisión del Plan Demográfico recogido en la estrategia 10.3.E3 de la EOTA con este tipo de planeamiento territorial recogido en el artículo 21 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

Las características y alcance de la Directriz hacen que deba someterse al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, regulado en el artículo 11 y ss. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, siendo de acuerdo a la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, el órgano ambiental competente para la tramitación del citado procedimiento el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De esta forma, la Dirección General de Ordenación del Territorio, del Departamento de Política Territorial e Interior, presentó ante el INAGA, con fecha 10 de marzo de 2017, un borrador de la Directriz, un documento inicial estratégico y solicitó la emisión del documento de alcance. Mediante Resolución de 19 de mayo de 2017, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se notifica el resultado del trámite de consultas y se da traslado del documento de alcance del estudio ambiental estratégico de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación (Número Expte. INAGA 500201/71B/2017/02469).

El 23 de agosto de 2017, la Dirección General de Ordenación del Territorio traslada el expediente de evaluación ambiental estratégica, que contiene la propuesta de directriz, el estudio ambiental estratégico y el resultado del proceso de información y participación pública, al objeto de que el INAGA emita la declaración ambiental estratégica.

1. Descripción del plan.

El objetivo fundamental de la Directriz Especial de Política Demográfica contra la Despoblación, es constituir una herramienta para superar las limitaciones que las características demográficas de Aragón imponen a su desarrollo territorial, teniendo en cuenta los condicionantes económicos, sociales, culturales, ambientales y tecnológicos que, en un contexto global, se modifican aceleradamente y configuran modos de vida y una utilización del territorio muy diferentes a los tradicionales.

En cuanto a los asuntos específicos que engloba esta Directriz, el principal atiende a en qué medida los elementos que se encuentran en el sistema territorial aragonés contribuyen a

configurar una estructura demográfica y poblacional equilibrada en el conjunto de la sociedad o en ámbitos territoriales más pequeños (comarcales, locales). El reto se centra en el mantenimiento de un *equilibrio demográfico y poblacional* a pesar de que el análisis de los datos manejados pronostican una población decreciente y más envejecida, debido tanto a la baja natalidad, al progresivo incremento de la esperanza de vida y a la incertidumbre de los procesos migratorios. Se pretende definir un modelo de estructura demográfica y poblacional hacia el que sería deseable y posible avanzar en los próximos años para proponer aquellas estrategias demográficas contra la despoblación a aplicar conjuntamente con las existentes en la EOTA, que darán respuesta a la necesidad de la Comunidad Autónoma de Aragón de disponer de un instrumento marco de ámbito regional que pautе los objetivos y actuaciones en materia de demografía y poblamiento. Ambos asuntos son complejos en la medida que están compuestos de numerosas dimensiones interrelacionadas y de cuestiones propias del comportamiento vital individual así como de la funcionalidad territorial.

Los objetivos generales en materia demográfica incluyen el bienestar de la población, el fomento de la natalidad y políticas de género, acogida de inmigrantes, atención a las personas mayores y a otros colectivos sociales vulnerables. Los objetivos específicos están relacionados con el modelo de distribución de la población en el territorio y utilizan la estructura del sistema de asentamientos de la EOTA como referencia para todos los habitantes de Aragón. Concretamente están orientados a facilitar el acceso de banda ancha e internet como derecho universal; movilidad tecnológica y colaborativa; atención a cuestiones demográficas específicas de las aglomeraciones con mayor jerarquía poblacional; utilización de la estructura comarcal como referencia para el ámbito de influencia territorial de las ciudades medias; atención a los límites ambientales y escenario vital, asignación de funcionalidades específicas al grupo de asentamientos dependientes; funcionalidad de los asentamientos deshabitados y asentamientos aislados y a fomentar el desarrollo de las actividades empresariales.

Como oportunidades y retos se incorporan diversos aspectos: la bioeconomía como un cambio de tendencia, en la que el sector agroalimentario y forestal, complementados con la actividad de los sectores industriales de los bioproductos y la bioenergía están llamados a desempeñar un papel estratégico en la economía regional aragonesa; la adecuada financiación autonómica; el modelo industrial y la industria 4.0 hacia un modelo basado en la digitalización y que debe incluir el progreso en ciencias como la nanotecnología o la genética y la convergencia con otras tendencias de carácter cultural y social, como la economía colaborativa o la economía circular; las economías de monocultivo, incorporando las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales de la información y planteando estrategias de especialización inteligente basadas en la sostenibilidad; el Plan de Empleo Juvenil 2015-2016 hacia políticas activas de empleo juvenil; el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de apoyo a la política de cohesión económica, social y territorial destinados en su mayor parte a inversiones para impulsar el crecimiento y el empleo.

La Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación observa una organización de sus contenidos en quince ejes temáticos derivados de los ejes de desarrollo territorial de la EOTA. Estos constituyen los ámbitos prioritarios sobre los que se considera necesario actuar para corregir las tendencias actuales de índole estrictamente demográfica y/o poblacional, y de funcionalidad del territorio aragonés.

Los ejes que aborda la Directriz son los siguientes:

- Eje 1. Actividades económicas y mercado laboral
- Eje 2. Alojamiento
- Eje 3. Equipamientos y servicios
- Eje 4. Movilidad

- Eje 5. Tecnologías digitales de comunicación
- Eje 6. Escenario vital
- Eje 7. Límites ambientales
- Eje 8. Gobernanza / financiación
- Eje 9. Sensibilización
- Eje 10. Sistema de asentamientos
- Eje 11. Envejecimiento
- Eje 12. Mujeres
- Eje 13. Familias
- Eje 14. Jóvenes
- Eje 15. Inmigración

Se definen los objetivos, estrategias, medidas y normas para cada uno de los ejes, incorporando a su vez las propuestas contenidas en la EOTA relacionadas con la Directriz, que dan como resultado 372 acciones para el desarrollo de la estrategia, que se desglosan en una serie de objetivos, estrategias y medidas para su posterior desarrollo:

- Para el eje 1, se establecen estrategias respecto a un nuevo modelo de desarrollo económico y social: Estrategia Aragonesa de Bioeconomía; I+D+I Aragón 2035, Industrialización 4.0; Plan de fomento de energías renovables, incorporando las tecnologías del hidrógeno; Plan estratégico de agricultura ecológica; Nueva estrategia de política agraria; Renta básica universal; Plan de actividades e Inversiones turísticas; Plan de Empleo en el medio rural, e Impulso a las actividades artesanas.
- Para el eje 2 se establecen estrategias respecto a la Elaboración de un nuevo plan de vivienda para el periodo 2018-2021, Atención especial a familias en riesgo de perder la vivienda o con situaciones de pobreza energética, Adaptación de las viviendas a las necesidades de personas mayores y dependientes, y Observatorio-portal de la vivienda en Aragón.
- Para el eje 3 se establece el Incremento de la presencia de profesionales sanitarios en el medio rural, Movilidad sanitaria, Dotación de medios sanitarios, Mejora de la calidad educativa y la formación en el medio rural, Dotación de medios telemáticos educativos, Mejora de la movilidad en el transporte escolar, Becas universitarias en los Campus Universitarios de Aragón, Dimensionado adecuado de servicios sociales, Creación de infraestructuras para fines sociales, y Formación social.
- Para el eje 4 se establece como estrategias: Laboratorio de prueba de servicios avanzados de movilidad sostenible y colaborativos, y Nuevo mapa concesional del transporte de viajeros por carreteras.
- Para el eje 5 se plantean las Tecnologías digitales de comunicación cuya estrategia se fundamenta en el Reconocimiento de internet como derecho universal de las personas residentes en Aragón, Estrategia aragonesa de internet de las cosas, Tecnologías digitales y salud (Estrategia aragonesa de sanidad electrónica –E-Health–), Tecnologías digitales, educación y formación y Consumo y economía colaborativos.
- Para el eje 6 se prevé la Potenciación del Patrimonio Cultural y Natural, Los Pueblos más bonitos de Aragón, Protección, gestión y ordenación del paisaje aragonés, Itinerarios paisajísticos y Fomento de las actividades culturales en el medio rural.
- Para el eje 7 se establecen varias acciones: adecuar la superficie territorial utilizada desde la perspectiva ecológica para mantener los actuales estándares de estilo de vida (Huella ecológica de la sociedad aragonesa), la Corrección y/o prevención de efectos demográficos generados por el aprovechamiento de los recursos naturales (con diversos Planes de restitución de zonas afectadas por obras hidráulicas, reconversión minera, seguimiento rentabilidad regadíos, compensaciones cargas hidroeléctricas, etc...), Medidas en materia forestal (Plan forestal y Plan de Desarrollo Rural), Regulación de accesos a entornos naturales y/o paisajísticos frágiles con alta demanda de visitantes y Promover acuerdos de custodia del territorio.

- Para el eje 8 se incluye un Nuevo escenario de financiación autonómica, Financiación y ordenamiento del régimen local, Tratamiento fiscal diferenciador, Áreas del Sur de Europa escasamente pobladas, Simplificación administrativa, Promoción del desarrollo mediante fondeo de cohesión territorial, Revisión de los fondos estructurales y Programa de gestión territorial.
- Para el eje 9 se establece un Observatorio aragonés de dinamización demográfica y poblacional, y Sensibilización en relación con la problemática demográfica y poblacional.
- Para el eje 10 se prevé la Funcionalidad para el grupo de asentamientos dependientes y deshabitados.
- Para el eje 11 se establece un Plan de acción “Silver Economy”, Envejecimiento activo, y Pensiones.
- Para el eje 12 se prevé avanzar en la mejora de la ocupabilidad de las mujeres en el medio rural, Creación de empresas por mujeres, Formación destinada a mujeres, Violencia hacia las mujeres, y Asociacionismo femenino.
- Para el eje 13 se prevé la Corresponsabilidad y conciliación de la vida familiar y la Parentalidad positiva e Igualdad entre géneros.
- Para el eje 14 se establece un Plan de retorno joven, de Formación juvenil, de Asociacionismo juvenil y de Ocio.
- Para el eje 15 se prevé un Plan social para la inmigración y Educación para la inmigración.

Se establecen asimismo una serie de indicadores, entre los que cabe reseñar de cara a la evaluación ambiental estratégica de la Directriz Sectorial los 20 incluidos para el seguimiento del Eje 7, *Límites ambientales y recursos naturales*, que incluyen tanto la evolución de la huella ecológica como indicadores presupuestarios y financieros, variación de la superficie forestal, empleos públicos en el sector forestal, variación de visitantes en el PN de Ordesa y Monte Perdido, Enclaves naturales con acceso restringido, número de custodias del territorio firmadas. Se incluye una ficha de cada uno de ellos, aunque en algunos de ellos falta la periodicidad de medida, la metodología de cálculo así como la justificación de su elección.

2. Proceso de información pública, consultas personalizadas y participación ciudadana.

Con fecha 10 de marzo de 2017, la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón remite al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el borrador de la Directriz y un documento inicial estratégico y solicita el inicio del procedimiento de evaluación ambiental de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación. Realizadas las consultas previas a organismos públicos, entidades municipales y asociaciones de ámbito autonómico, el 19 de mayo de 2017, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental resuelve dar traslado del documento de alcance para la elaboración del estudio ambiental estratégico.

Con fecha 26 de mayo de 2017 se publica en el Boletín Oficial de Aragón el “Anuncio de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se somete a información pública el proyecto de Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación y el estudio ambiental estratégico”. El plazo que se fijó para la exposición pública fue de 45 días hábiles, según el contenido del Documento de Alcance remitido por el INAGA, finalizando el 28 de agosto.

Al mismo tiempo se abrió un periodo de audiencia y consulta personalizada a diversos organismos (administraciones públicas, instituciones, asociaciones, etc.), según lo dispuesto en el citado Documento de Alcance. En esta consulta se incluyeron a 731 municipios, 32 comarcas y 135 organismos públicos y privados. El plazo para informar fue de 45 días. Concluido este periodo de información pública y audiencia, se recibieron un total de 312 alegaciones /

sugerencias procedentes de 25 de los organismos consultados, no habiéndose registrado ninguna alegación derivada del proceso de información públicamente dicho.

En la relación siguiente se detallan las personas y entidades que han enviado respuestas o aportaciones durante el proceso:

- Departamento de Hacienda y Administración Pública, Intervención General
- Dirección General de Turismo
- Departamento De Hacienda y Administración Pública. Dirección General De Presupuestos
- Financiación y Tesorería
- Ayuntamiento de Quinto de Ebro
- Ayuntamiento de Gelsa
- Ayuntamiento de Jabaloyas
- Ayuntamiento de Mallén
- Universidad de Zaragoza
- Colegio de Biólogos
- Colegio de Geógrafos
- Colegio de Economistas
- Colegio de Ingenieros de Caminos
- Colegio de Arquitectos
- ITAInnova
- CEOE
- CESA
- Confederación Hidrográfica del Tajo
- Confederación Hidrográfica del Ebro
- Confederación Hidrográfica del Júcar
- Asociación de Industrias de Alimentación de Aragón
- Consejo de Protección de la Naturaleza
- Fundación Quebrantahuesos
- Serranía Celtibérica
- UGT Aragón
- Comisiones Obreras

De forma previa a la redacción de la Directriz y para conseguir la implicación de aquellas unidades administrativas cuya actividad tenía relación con la consecución del equilibrio demográfico y poblacional, los técnicos del Servicio de Estrategias Territoriales, dependientes de la Dirección General de Ordenación del Territorio, mantuvieron reuniones con ochenta Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, con los grupos de acción local, diputaciones provinciales, organizaciones y asociaciones y posteriormente a la elaboración del primer borrador se inició el proceso de Participación Ciudadana, tal y como señala el artículo 22 de la Ley 8/20015 de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, elaborando un mapa de actores que fueron convocados a participar en los talleres que la ley prevé, así como los personas que quisieron participar.

El conjunto de las aportaciones del proceso de información y participación pública han sido estudiadas y analizadas por la Dirección General de Ordenación del Territorio, incorporando buena parte de ellas en el texto final de la *Directriz Especial* y sintetizando el resultado en una memoria específica que ha sido aportada para la elaboración de esta declaración ambiental estratégica.

Además de las modificaciones formales de la Directriz llevadas a cabo a raíz de las alegaciones e informes recibidos en el proceso, la Dirección General de Ordenación del Territorio incorpora algunos nuevos aspectos al objeto de enriquecer la Directriz con las aportaciones de distintas

entidades y administraciones. Se incorpora el término Tecnologías de hidrógeno completando con mayor claridad la medida de fomento de las energías renovables del eje 1; se incluye el fomento de los productos agrarios ecológicos a través del diseño de una marca de calidad (Consejo de protección de la Naturaleza), se amplían las medidas para la promoción del uso de la bicicleta en el sector turístico (Dirección General de Turismo), se incluye la promoción de la ganadería extensiva a través de campañas de difusión de marcas y productos (CPN), En el Eje 3 se incorpora la realización de un estudio-auditoría del estado de las infraestructuras educativas, para plantear posibles mejoras y establecer un plan de inversiones (Colegio de Arquitectos). En el Eje 4 se valora incorporar un Plan de actuación de mejora de los servicios de transporte de viajeros a las localidades turísticas para favorecer la movilidad interna (CEOE-Aragón). En el Eje 6 la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas en Rehabilitación del Patrimonio (Colegio de Arquitectos). En el Eje 7, se incorpora como medida el fomento del sector forestal y la transformación y diversificación de sus productos (CPN). En el Eje 8 se incorporan nuevas medidas para el desarrollo de la Directriz y la redacción del Programa de Gestión Territorial que establezca las prioridades y distribución territorial de las acciones derivadas del mismo, motivado por la alegación del Departamento de Hacienda y Administración Pública. Se completa en el Eje 9 definiendo y ampliando las funciones del Observatorio aragonés de dinamización demográfica y poblacional (Colegio de Geógrafos, UGT). Finalmente se incorpora la Creación de un Programa de Nuevos Pobladores en el medio rural aragonés que permita la atracción y fijación de población en núcleos de población dentro del eje 15, inmigración (UGT).

3. Estudio ambiental estratégico.

El estudio ambiental estratégico recoge que la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación no establece, a priori, un marco para la ubicación, naturaleza, dimensiones, condiciones de funcionamiento o asignación de recursos a las distintas propuestas (objetivos, estrategias y medidas) que se recogen en los distintos ejes temáticos de la Directriz. Por esta razón el análisis que se realiza no puede profundizar en detalle sobre los efectos concretos que se mencionan. En cualquier caso, con base en el contenido de cada uno de los ejes temáticos, se ha realizado una valoración media de los efectos ambientales previstos.

Incluye un diagnóstico de la situación del medio ambiente en Aragón antes del desarrollo de la Directriz Especial con descripción del medio físico, biológico y socioeconómico. En cuanto a los valores naturales se describen en un sentido amplio (hábitats de interés comunitario, planes de acción de especies, espacios naturales protegidos, Red Natural de Aragón, etc). Incluye un análisis más profuso en materia demográfica donde se pone de manifiesto la relación entre el aprovechamiento del medio natural y sus efectos demográficos analizando la repercusión de las grandes obras hidráulicas y de proyectos de forestación en las poblaciones afectadas, los nuevos asentamientos de colonización creados, los sistemas de asentamientos y su relación con la Red Natura 2000 o la vinculación del sector turístico en los espacios de alto valor como factor de presión antrópica a regular, y como recurso económico.

Respecto a la relación con otros planes y programas, dado el carácter transversal que la Directriz Especial mantiene respecto a numerosas políticas que se planifican desde la administración regional, se apuntan en el texto aquellos planes y programas que se relacionan directamente con este instrumento de planificación, sin entrar a valorar o describir su vinculación. Se incluyen planificaciones para cada uno de los ejes de la Directriz en los ámbitos de las actividades económicas y mercado laboral, alojamiento, equipamientos y servicios, movilidad, tecnologías digitales de comunicación, escenario vital, límites ambientales, gobernanza/financiación, sistema de asentamientos, envejecimiento, mujeres, familias, jóvenes e inmigración.

Se analiza la evolución previsible para cada uno de los factores presentados valorada como similar a la actual en la mayoría de los ámbitos, clima, hidrología, flora y fauna y espacios naturales protegidos, si bien no se detalla el alcance de los efectos ambientales asociados. En relación con el análisis poblacional se prevé una evolución hacia el cumplimiento de los objetivos marcados en la Directriz.

En el estudio de alternativas se presentan cuatro escenarios, la alternativa 0 y tres alternativas relacionadas con la aplicación de la Directriz Especial en cada una de sus etapas, la primera aplicar el Plan Integral Demográfico previsto en el año 2000, la segunda aplicar la presente Directriz Especial previa al proceso de participación pública y la tercera alternativa, la propuesta de Directriz Especial resultado de la exposición y participación públicas y en la que se aceptaron total o parcialmente el 36,52% de las sugerencias en el documento, siendo el 31,62% ya incluidas y el 31,86 rechazadas, por lo que dadas las características sociales y económicas actuales de Aragón, y habiendo sometido el primer borrador al proceso de participación ciudadana, se considera la 'Alternativa 3', elegida, como la más idónea para aplicar en el territorio. Por ello, la justificación se vincula a la participación sin integrar los aspectos propiamente ambientales en los motivos de la selección.

En lo que se refiere al medio físico, se determinarán efectos sobre la tierra, sobre las aguas, sobre el aire, sobre los factores climáticos y el paisaje; en lo que se refiere al medio biótico, se han estudiado sobre la biodiversidad, las especies de flora y fauna, sobre la Red Natura 2000 y sobre los espacios protegidos integrantes de la Red Natural de Aragón (ENPs); en lo que se refiere al medio socioeconómico, se han valorado sobre la población, poblamiento y salud humana, patrimonio cultural, cambios en los usos del suelo y la generación y gestión de residuos, y, dentro de estos factores, se han determinado los efectos acumulativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones que promueve la Directriz Especial. La valoración de los efectos se realiza de una forma somera para cada uno de los ejes concluyendo entre compatible, moderado o positivo para cada uno de ellos. Se desarrolla en el estudio ambiental un paquete de medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se fundamentan en un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, y en criterios ambientales que tendrán en cuenta los espacios naturales protegidos, especies de flora y fauna silvestres amenazadas y sus hábitats, especialmente de aquellas que tengan aprobadas planificaciones específicas o que se prevea próximamente su planificación, los espacios de la Red Natura 2000, el dominio público forestal (montes catalogados de utilidad pública), las vías pecuarias, el Dominio Público Hidráulico, y los espacios que sustenten ecosistemas particularmente valiosos o amenazados, como elementos clave para el desarrollo futuro y por tanto a proteger en el marco de la Directriz Especial. Además tienen en cuenta los elementos del patrimonio cultural, la preservación y buen uso de los recursos, y la lucha contra el cambio climático y los incendios forestales.

Las medidas protectoras y correctoras a escala de la planificación autonómica tienen las siguientes finalidades: Aprovechar las oportunidades que ofrece el medio para mejorar la Directriz Especial; Anular, atenuar o reducir, evitar, corregir o compensar los efectos negativos de las acciones de la Directriz sobre los factores ambientales del medio; Incrementar, mejorar y potenciar los efectos positivos del proyecto sobre el medio; Reducir los impactos potenciales con las medidas propuestas y disponer unos impactos residuales menos agresivos. Se incorporan medidas de carácter general en tanto se considera imposible unificar medidas concretas a este nivel de evaluación en la que no se conocen las implicaciones proyectuales que deberán realizarse tras la consignación presupuestaria.

Así mismo se incorporan una serie de indicadores (51) para realizar el seguimiento ambiental de la Directriz Especial, agrupados por aspecto ambiental a controlar (clima/atmósfera, agua, sistemas agrarios-forestales, biodiversidad/geodiversidad/ENP/Red Natura 2000, paisaje,

patrimonio cultural). La evolución de los indicadores será medida una/dos veces al año durante la vigencia de la Directriz. Se elaborará un informe anual con los resultados y está prevista la identificación de los efectos ambientales adversos no previstos y la posible aplicación de medidas adicionales.

Visto el estudio ambiental estratégico de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación, promovido por la Dirección General de Ordenación del Territorio; el expediente administrativo incoado al efecto; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre de 2017; la Ley 10/2013 de 9 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás legislación concordante, se formula la siguiente:

Declaración ambiental estratégica

De acuerdo con lo anterior, considerando los principios del sostenibilidad que promueve la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se considera ambientalmente compatible la aplicación de la Directriz Especial de Política Demográfica contra la Despoblación del Territorio y se establecen las siguientes determinaciones, a los efectos de mejorar su nivel de integración ambiental:

Consideraciones generales.

- 1.- Se elaborará una versión definitiva de la Directriz Especial de Política Demográfica y Contra la Despoblación, en la que se integrarán todas las modificaciones adoptadas como consecuencia del proceso de información y participación pública, elaborando un resumen de la misma objeto de publicación en el Boletín Oficial de Aragón, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.
- 2.- Se deberán identificar los planes, programas y proyectos derivados de la puesta en marcha de la Directriz Especial, que estén afectados por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica o de evaluación de impacto ambiental así como aquellos que puedan afectar directa o indirectamente a zonas ambientalmente sensibles, de manera especial a los que se desarrollen en espacios de la Red Natura 2000.
- 3.- El Programa de Gestión territorial, en tanto que instrumento financiero de desarrollo de la Directriz Especial no se someterá a procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, no obstante cualquier modificación significativa de la Directriz Sectorial sería sometida a evaluación ambiental estratégica simplificada ante este Instituto con carácter previo.
- 4.- Se deberá realizar un documento específico con los indicadores ambientales incluidos para la Evaluación Ambiental Estratégica de la Directriz Especial, que describa el aspecto ambiental a controlar, con que criterio ambiental, la metodología de cálculo del indicador, las fuentes de datos, la periodicidad (al menos deberá ser anual en los indicadores más significativos), los valores iniciales, la tendencia prevista y la justificación de su utilidad y representatividad. Se remitirá una copia del mismo al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a título

informativo y a los efectos de seguimiento que se establezcan de acuerdo al artículo 91 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

5.- La información sintetizada del seguimiento de los indicadores propuestos por el estudio ambiental estratégico se pondrá a disposición pública, a través de medios de acceso fácil y directo por parte de la ciudadanía, renovando el dato con la periodicidad que resulte conveniente para cada indicador.

6.- Los factores ambientales se deben considerar de forma necesaria, transversales a cualquier estrategia especialmente en relación con la conservación de los valores y recursos naturales, para un futuro sostenible. Por ello se deberá priorizar la integración de las variables ambientales de forma transversal a las políticas de desarrollo y poblacionales, como elementos generadores de oportunidades económicas y sinergias positivas, desde la necesaria adaptación o mitigación del cambio climático, y a su mantenimiento a largo plazo para las generaciones futuras. En relación con la bioeconomía y su potencial basado en promover la sostenibilidad medioambiental fomentando la independencia de los combustibles fósiles y a lucha contra el cambio climático, se propiciarán medidas para su implementación de forma transversal en el conjunto de la Directriz Especial, y contemplando en todo caso una utilización de materias primas de forma sostenible, moderada y diversificada, bajo la perspectiva del principio de precaución especialmente para acciones en el ámbito de la Red Natura 2000.

Consideraciones específicas.

7.- En el Eje 7. *Límites ambientales y Recursos Naturales*, se incorporará dentro del objetivo 7.2. *Corrección y/o prevención de efectos demográficos generados por el aprovechamiento de los recursos naturales*, la implementación en los proyectos asociados, de la huella de carbono, y la internalización de los costes ambientales sobre el territorio y sobre la Comunidad Autónoma en su conjunto.

8.- En el Eje 9. *Sensibilización*, se incorporará dentro del objetivo 9.1. *Observatorio aragonés de dinamización demográfica y población*, una medida encaminada al seguimiento ambiental de las inversiones públicas (locales, autonómicas, nacionales o europeas) por sectores de actividad, y su vinculación y contribución al asentamiento y crecimiento de la población, determinando sus resultados en materia demográfica y, en su caso, revisión de las políticas previstas de cara al cumplimiento de los objetivos marcados.

9.- En el Eje 10. *Sistema de asentamientos* y dentro de la estrategia 10.1.A/B.1. *Funcionalidad económica del grupo de asentamientos dependientes. B. Ramas preferentes de actividad. Sector agrario* se incorporará en las acciones ligadas a *definir zonas potenciales de instalaciones ganaderas en función de las directrices de instalaciones ganaderas*, el factor territorial, valorando la capacidad de acogida del territorio e integrando la generación y gestión de las deyecciones ganaderas. Para estos últimos se fomentará la implementación de las mejores técnicas disponibles y el desarrollo de instalaciones y plantas de valorización para una gestión eficaz y garantista para el medio ambiente (protección del agua, suelo y atmósfera).

En relación con la estrategia 10.1.A.4. *Funcionalidad urbanística*, en línea con la legislación urbanística en vigor y por razones de seguridad e integración del dominio público y patrimonio natural, se deberá favorecer el deslinde del dominio público, y la protección de las zonas afectadas por riesgos excluyendo de las mismas en la medida de lo posible la acción urbanizadora como garante de futuro.

10.- En el Eje 15. *Inmigración* y dentro del objetivo 15.2. *Educación para la inmigración*, se tendrá en cuenta en la estrategia 15.2.A.1, para la integración y la multiculturalidad, la incorporación de

programas para el conocimiento de la cultura aragonesa y del medio ambiente del territorio aragonés, destinado a las familias inmigrantes y a nuevos moradores, que puedan asimilar las singularidades de nuestro territorio, el valor medioambiental y la percepción de los riesgos naturales propios de nuestro espacio.

La presente declaración ambiental estratégica se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre y perdería su vigencia y cesaría en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera aprobado la Directriz Especial en el plazo de cuatro años desde su publicación. No obstante el promotor podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la declaración ambiental estratégica antes de que trascorra el citado plazo, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Documento firmado electrónicamente verificable en:

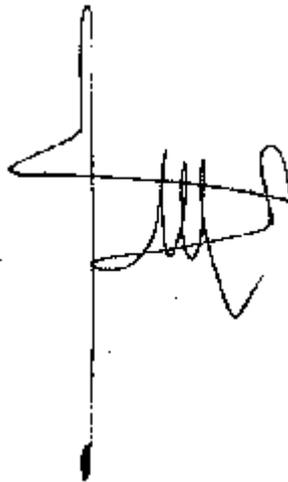
www.aragon.es/inaga/verificadordocumentos

Código de verificación: CSVAH-7XHK3-5C2BN-KLREG



En Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2017

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fdo: JESUS LOBERA MARIEL.